DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 21 de Febrero de 1956

TOMO 202 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14750

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica el tipo de cambio para las importaciones de Telas Asfálticas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de febrero de 1956. (Carp. 190 bis|955|A-64).

Vista la solicitud de la empresa Asfaltech Ltda., en el sentido de que sea modificado el tipo de cambio para la importación de Telas Asfálticas rubro 84|95, actualmente de $ 2,10 por dólar, al de $ 2,85 por dólar.

Considerando: Que dicho producto se produce en plaza en cantidades suficientes para abastecer el mercado interno y es de calidad aceptable, lo que hace que pueda confiarse en la producción nacional para atender las necesidades domésticas.

Considerando: Que la gran mayoría de las materias primas empleadas en la fabricación de las telas asfálticas son de origen nacional, ya que el único elemento importado es un pequeño porcentaje de celulosa que contiene el fieltro base.

Con lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Asesoría Financiera y Bancaria del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las importaciones de Telas Asfálticas —Rubro 84|95— se cursarán al tipo de cambio libre comercial vendedor.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco,** Secretario.

2

Decreto. Se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a reforzar rubros de su presupuesto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de febrero de 1956. — (Carp. 1302|54|A-3).

Visto el pedido del Directorio de la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado solicitando autorización para reforzar varios rubros de su presupuesto de gastos vigente por un total de $ 2:375.000,00.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente expresando que no tiene observaciones que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado para reforzar en su Presupuesto vigente correspondiente al Ejercicio 1955, el monto autorizado para la Partida "A" en $ 85.000,00 (ochenta y cinco mil pesos) y para la Partida "B" en pesos 2:290.000,00 (dos millones doscientos noventa mil pesos) de acuerdo al siguiente detalle:

A) **Aumento de asignaciones:**

Partida "A".

Item 1.05	Comisiones de Cobranza	$	85.000.00

Partida "B"

Item 2.01	Movilidad Tte. y Acarreo	$	20.000.00
" 2.03	Svcios. Contratados no		

sujetos a Montepío	$	10.000.00
" 2.04 Asig. Familiares	"	100.000.00
" 2.06 Mov. de Pnal. y Comidas	"	420.000.00
" 2.08 Seguros	"	120.000.00
" 3.01 Medios de Loc. y Tte.	"	480.000.00
" 3.02 Utiles de Escritorio	"	65.000.00
" 3.04 Uniformes Personal	"	75.000.00
" 4.033 Ampliaciones y Renovaciones de Servicios Eléctricos	"	1:000.000.00
	$	2:290.000.00
Total de aumentos	$	2:375.000.00

B) **Disminución de asignaciones:**

Los refuerzos que anteceden se tomarán de los Items que se detallan a continuación:

Partida "B"

Item 2.09 Gastos Generales	$	200.000.00
" 3.06 Combustibles	"	1:025.000.00
" 4.018 Mantenim. ordinario de Servicios Eléctricos	"	100.000.00
" 4.02 Reparaciones Extraordinarias de Scios. Eléctricos	"	900.000.00
Total	$	2:225.000.00

Partida "C"

Item 5.01 Intereses sobre créditos suplementarios	$	150.000.00
Total de Disminuciones	$	2:375.000.00

Artículo 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se desestiman recursos de apelación contra nombramientos de Secretarios de Departamento y oficiales 1os. de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1º de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con las reclamaciones deducidas, por los funcionarios que por su orden se mencionan contra nombramientos efectuados con fecha 27 de octubre de 1953, para ocupar cargos de Secretarios de Departamento y Oficiales 1os. de la Dirección de Agronomía;

Resultando: I) Que don Ramón Escarza dedujo el recurso de revocación contra la designación de don Rabindranath Martínez para ocupar el cargo de Secretario de Departamento de la Dirección de Agronomía y, en el caso de existir otro funcionario con mejores derechos que el recurrente, reclama contra la designación de don Homero Vigévani para el cargo de Oficial 1º. Invoca mayor antigüedad y méritos. —que enumera— que los funcionarios designados, agregando que, en el momento de producirse las designaciones impugnadas, ocupaba el cargo de Auxiliar de la Dirección de Agronomía, con una asignación de $ 180,00 mensuales, pero —además— percibía un viático de $ 50,00 mensuales, en su calidad de Encargado del Servicio Informativo Agropecuario. Alega su condición de postergado con motivo de designaciones anteriores, en forma que ha sido sobrepasado por funcionarios con menor antigüedad, que han sido designados para cargos de Secretarios de Departamento o para Oficiales 1os., en tanto que él fué nombrado Oficial 2º;

II) Que doña María Herminia Beltrand de Alsina expresa que "al ser notificada del proyecto de regularización presupuestal sometido oportunamente al Consejo Nacional de Gobierno, presentó recurso contra varios funcionarios, que aún cuando tenían apreciable menor antigüedad administrativa que ella, eran propuestos para ocupar cargos de mayor jerarquía dentro de las categorías de Oficiales".

La Superioridad estimó ajustado a derecho el reclamo interpuesto y le otorgó el cargo de Oficial 2º, modificando la primitiva propuesta que le asignaba el de Oficial 3º. Sin embargo —dice— la reparación acordada no contempla totalmente sus legítimas aspiraciones basadas en los fundamentos de hecho y de derecho que en el anterior recurso se exponían, por lo que solicita se contemple su situación, acordándole un cargo de Oficial 1º de los asignados a funcionarios de menor antigüedad, concretados y analizados en el antes aludido reclamo, que pide se agregue al presente, como elemento de juicio para proceder en la forma que solicita, o para tener en cuenta a la peticionaria en la primera oportunidad propicia;

III) Que doña Petrona Vieras Paz de Mesía reclama contra la designación de don Francisco Trotta para el cargo de Secretario de Departamento, para el que había sido propuesta la recurrente, cuando en realidad pudo desplazarse a los Auxiliares don Rabindranath Martínez o don Raúl Dodera —que también fueron designados Secretarios de Departamento— con mucho menos antigüedad que la reclamante. Agrega en prueba de sus méritos, la constancia expedida por el ex-Jefe de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, que obra a fs. 24;

IV) Que doña Beatriz Berruti Delorenzi recurre contra las designaciones de don Rabindranath Martínez y de don Raúl Dodera, para cargos de Secretarios de Departamento y de don Gabriel A. Paseyro y Homero Vigévani, para cargos de Oficiales 1os. Invoca en su favor los méritos adquiridos en casi 28 años de actuación;

V) Que doña Nélida M. Miquelerena de Cal reclama contra las designaciones efectuadas a favor de don Luis A. Loureiro para ocupar un cargo de Oficial 1º; de don Carlos Borche, nombrados Oficiales 2os., y doña Aurora Buraglio y don Juan Bagnulo, ambos designados para cargos de Oficiales 3os., por entender que tiene mejor derecho que los funcionarios mencionados, de acuerdo a lo expuesto en el escrito cuya copia fiel corre de fs. 33 a 34 vta.;

VI) Que doña Pilar A. Loureiro de Arturo, luego de enumerar la situación de algunos funcionarios con menor antigüedad (fs. 36 vta.), designados para ocupar cargos de Oficiales 1º y 2º, expresa que reclama "por el nombramiento de Aurora Buraglio, Oficial 3º, y en carácter especial, el cargo de Oficial 2º, señor Lirio Puentes";

VII) Que don Raúl F. Machiñena manifiesta que ha sido designado por resolución de 27 de octubre de 1953, Oficial 4º, mientras que los funcionarios que enumera (fs. 37) han sido nombrados para cargos de Oficial 1º y de Oficial 3º, los que exhiben una mayor antigüedad que el recurrente, pero, en cambio, han desempeñado funciones de mucho menor jerarquía. Hace la enumeración de sus méritos, y solicita que por vía de revocación del acto administrativo impugnado, se le designe Oficial 3º;

VIII) Que doña Alba Sarzábal Cabrera alega que en las designaciones efectuadas en octubre de 1953 se le asignó el cargo de Auxiliar 1º remunerado con $ 200,00 y entendiendo que ha sido perjudicada en su derecho, recurre contra los nombramientos de don Homero Vigévani —Oficial 1º—; don Lirio Puentes —Oficial 2º—; don Leonardo Paladino —Ayudante de Agronomía—; don Oscar Pilar Cabrera —Ayudante de Agronomía—; doña Elvira Granese de Mourigán —Oficial 4º—; doña Ema Rodríguez Germano —Oficial 4º—; y don Héctor Plaza Noblía, nombrado Oficial 4º. Por último, recurre también contra las designaciones de don Raúl Dodera y de don Rabindranath Martínez para los cargos de Secretarios de Departamento;

IX) Que doña Teresa Ceriani expresa que por decreto de 27 de octubre de 1953, se le confirió el cargo de Auxiliar 1º con una asignación de $ 200,00, que no guarda relación con sus derechos adquiridos y antigüedad ni tampoco con las tareas de responsabilidad que le fueron cometidas y cuya enumeración hace a fs. 41. Alega que primitivamente fué propuesta para un cargo superior, pero al efectuarse los nombramientos y regularizaciones presupuestales, fué rebajada de categoría, siendo superada —en el respectivo escalafón— por funcionarios que tenían menor antigüedad que ella, agregando: "detallo a continuación los funcionarios comprendidos en el precedente párrafo, permitiéndome destacar que configura estricta justicia el que sea elevada mi categoría funcional, etc.", y seguidamente menciona a cuarenta y seis funcionarios, con sus respectivas categorías, sueldos y fechas de ingreso a la Administración;

X) Que en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 28 de febrero de 1955 (fs. 31 a 32) se agregaron las copias de los legajos personales correspondientes a los reclamantes y reclamados así como los puntajes respectivos, y con las manifestaciones que en dicha providencia se vierten, se pasaron estos antecedentes al Directorio del Estatuto del Funcionario, expidiéndose con fecha 29 de agosto de 1955, no sólo con referencia a este grupo de reclamaciones, al que se le ha asignado el Nº 1, integrado de acuerdo con lo expuesto en el capítulo Información Previa, sino también con relación a los demás legajos (cinco en total)

formados a raíz de las reclamaciones entabladas contra nombramientos administrativos efectuados en la Dirección de Agronomía;

Considerando: I) Que entrando al análisis de estas actuaciones siguiendo el orden precedentemente expuesto, y debiendo quedar limitada la decisión a recaer en este expediente a los recursos deducidos contra las designaciones de Secretarios de Departamento y de Oficiales 1os. de la Dirección de Agronomía, corresponde establecer —en primer término— que el Poder Ejecutivo estima que los cargos de Secretarios de Departamento han sido provistos de acuerdo con la facultad que le acuerda el artículo 1º de la ley Nº 11.923 (artículo 12 del decreto-ley Nº 10.388) y, en consecuencia, no son de los que deben llenarse atendiendo necesariamente a las reglas del ascenso por antigüedad calificada. Por tanto, el recurso de revocación deducido por don Ramón de Escarza contra la designación de don Rabindranath Martínez, nombrado para dicho cargo, no puede prosperar. En lo que ataño al otro aspecto de su reclamación tampoco puede tener andamiento porque la designación de don Homero Vigévani para el cargo de Oficial 1º, lo fué por vía de regularización (artículo 25 de la ley citada). En efecto: este funcionario que, si bien figuraba como Auxiliar de la Dirección de Agronomía, era remunerado —hasta la sanción de la ley Nº 10.895, de 14 de febrero de 1947— con proventos de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, donde desempeñaba las funciones de Secretario; de manera que, desde el punto de vista de la función, dependía —a través de la citada Comisión— de la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Al dictarse la citada ley Nº 10.895 fué incorporado al Presupuesto de la Dirección de Agronomía, pero siguió desempeñando aquellas funciones y manteniendo la misma situación de dependencia a pesar de que, al sancionarse la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, el Servicio de la Fauna Indígena pasó a depender directamente de la Dirección de Agronomía, no así la Comisión Honoraria, hasta que la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre del mismo año volvió dicho Servicio al citado Ministerio. Quiere decir, que este funcionario que —de hecho— dependía de la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura pasó a integrar (en virtud de la ley citada en último término, que es complementaria de la Nº 11.923) definitivamente el Item 11.01. Además, en su calidad de Secretario de la referida Comisión, percibía $ 100,00 de remuneración extraordinaria, de modo que, en un régimen de regularización presupuestal, no podía asignársele un cargo de menor remuneración que la que tenía en ese momento, y aquella misma circunstancia determinaba su mejor derecho al cargo para el que fué designado;

II) Que doña María Herminia Beltrand de Alsina no deduce —en rigor— recurso de revocación contra las designaciones de determinados funcionarios, limitándose a solicitar que se le acuerde un cargo de Oficial 1º o que se le tenga en cuenta en la primera oportunidad propicia, ya que el ascenso conferido al cargo de Oficial 2º, a raíz de haber reclamado contra las propuestas de nombramientos en que se le otorgaba el cargo de Oficial 3º no contempló —según ella— sus legítimas aspiraciones. En base a lo expuesto y solicitado en el escrito en examen, no cabe pronunciamiento. Por otra parte, si se llegase a revocar el nombramiento de alguno de los funcionarios designados Oficiales 1os., podría impugnarse esa revocación aduciendo que no hubo, en el caso, reclamación específica contra determinada persona, lo que haría ilegal el acto;

III) Que con respecto a la reclamación de doña Petrona Vieras Paz de Mesía contra la designación de don Francisco Trotta para el cargo de Secretario de Departamento, es de aplicación lo expuesto en la primera parte del considerando I) de esta resolución. Por lo demás, el funciona-Secretario y cumplía, asimismo, otras tareas extraordina-rio reclamado desempeñaba —efectivamente— el cargo de Secretario y cumplía, asimismo, otras tareas extraordinarias en el contralor de la comercialización del trigo, retribuídas con una compensación especial. No obstante, al regularizarse su situación presupuestal (artículo 25 de la ley Nº 11.923) quedó con menor remuneración de la que percibía antes por los conceptos aludidos;

IV) Que al recurso interpuesto por doña Beatriz Berruti Delorenzi contra las designaciones de don Rabindranath Martínez y de don Raúl Dodera, para los cargos de Secretarios de Departamento, debe dársele idéntica solución que a la reclamación analizada en el considerando precedente. En lo que tiene relación con los nombramientos de don Gabriel A. Paseyro y don Homero Vigévani, para Oficiales 1os. habiendo sido promovido la recurrente a un cargo de igual jerarquía que el reclamado, con fecha 8 de febrero de 1955 (fs. 32-apa.) carece de objeto abundar en otras consideraciones, aunque debe señalarse que tiene plena vigencia lo expuesto en la segunda parte del considerando I), con respecto a la situación de la recurrente frente al funcionario don Homero Vigévani;

V) Que doña Nélida M. Miquelerena de Cal, a quien se le asignó el cargo de Oficial 4º en los nombramientos efectuados en el mes de octubre de 1953, reclama contra las designaciones de don Luis A. Loureiro, para Oficial 1º y contra otros funcionarios de menor jerarquía. Correspondiendo resolver en este expediente sobre las reclamaciones contra Secretarios de Departamento y Oficiales 1os. conforme a lo expresado más arriba, debe mantenerse la designación de don Luis A. Loureiro porque en casi idéntica antigüedad, pero mayor puntaje a favor del reclamado (fs. 54 vta. y 55; 84 vta. y 85 y 96 vta. y 98 vta.) y con mayor sueldo, aunque eventual, que la recurrente le otorgaba a aquél mejor derecho al cargo reclamado dentro del régimen de la ley Nº 11.923 que —esencialmente— tiene un contenido de regularización presupuestal, por lo que —a mayor abundamiento— es de aplicación lo dispuesto por el artículo 25 de la misma ley;

VI) Que por el recurso interpuesto por doña Pilar A. Loureiro de Arturo, designada Oficial 4º en los nombramientos efectuados en octubre de 1953, será analizado en el expediente relativo a reclamaciones contra Oficiales 2os. y Oficiales 1os. (Expediente Nº 2);

VII) Que la petición presentada por don Raúl A. Machiñena (fs. 37-38) en el sentido de que se le designe Oficial 3º será analizada igualmente en la oportunidad señalada para el caso que antecede;

VIII) Que doña Alba Sarzábal Cabrera funcionaria eventual que fué propuesta en octubre de 1953 con el cargo de Auxiliar 1º, recurre de las designaciones de Secretarios de Departamento efectuadas a favor de don Raúl Dodera y de don Rabindranath Martínez; de don Homero Vigévani, para el cargo de Oficial 1º y de otros nombramientos de menor jerarquía. En lo que respecta a la reclamación contra los mencionados funcionarios, debe ésta ser desechada ya que militan las mismas razones que fueron dadas en el recurso interpuesto por don Ramón de Escarza (Considerando I). Las demás reclamaciones contra los funcionarios que menciona a fs. 39 vta. y 40, se analizarán en los expedientes formados con las reclamaciones entabladas contra esa categoría de funcionarios;

IX) Que, por último, admitiendo —lo que es dudoso— que el escrito presentado por doña Teresa Ceriano (V. copia de fs. 41-42) constituye un pedido de revocación, corresponde resolver aquí —únicamente— sobre la situación de esta funcionaria frente a don Luis A. Loureiro y a don Homero Vigévani. Estos funcionarios tenían —en la época de la designación impugnada— mayor sueldo, lo que les daba mejor derecho a los cargos conferidos por vía de regularización y están comprendidos, por tanto, en lo dispuesto por el artículo 25 de la ley Nº 11.923, que establece: "A los efectos previstos en esta ley, no se consideran ingresos ni promociones las incorporaciones, las regularizaciones, los traslados y las transformaciones de cargos resultantes de la aplicación de la misma". En lo que tiene referencia con los demás funcionarios mencionados en el escrito en examen, se hará la compulsa del caso en los respectivos expedientes formados de acuerdo con el criterio señalado en el Capítulo Información Previa, que encabeza estos obrados;

Por lo expuesto y oído el Directorio del Estatuto del Funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Mantiénese el decreto de 27 de octubre de 1953 en cuanto a las designaciones —impugnadas en estos antecedentes— de don Rabindranath Martínez, don Raúl Dodera y don Francisco Trotta, para ocupar cargos de Secretarios de Departamento de la Dirección de Agronomía, y de don Homero Vigévani, don Gabriel A. Paseyro y don Luis A. Loureiro, para los cargos de Oficiales 1os. de la misma Dirección.

Art. 2º Comuníquese, y para la notificación de los interesados, pase a la Dirección de Agronomía.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

4

Decreto. Se desestiman recursos de apelación contra nombramientos de Auxiliares 1os. y Regionales en la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1º de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las reclamaciones deducidas por los funcionarios que por su orden

se mencionan, contra los nombramientos efectuados con fecha 27 de octubre de 1953 para ocupar cargos de Auxiliares 1os. y Auxiliares 1os. de Regionales de la Dirección de Agronomía;

Resultando: I) Que don Rubens Enzo Ferrari expresa que reclama contra la designación de doña Adeva Baitz de Mari, para el cargo de Auxiliar 1º, en virtud de tener mayor antigüedad y mayor sueldo que la funcionaria nombrada;

II) Que doña Margarita Lamela Reyes reclama contra las designaciones de doña Elvira Granesse de Mourigán y doña Ema Rodríguez Germano para cargos de Oficial 4.o, de doña Adeva B. de Meri, doña Mireya Bruno de Baratta y doña María González de Stífano, nombradas para cargos de Auxiliares 1os. Invoca mayor antigüedad y haber desempeñado siempre tareas de responsabilidad;

III) Que doña María J. Mesa Larrambere expresa que interpone reclamación "de uno de los cargos (Cat. IV, Grado 5) en que fueron nombradas, por decreto de 27 de octubre de 1953, las siguientes personas: Mireya Bruno de Baratta, Laura Visca, Gloria Ferreira, Amanda Acosta de Mesa, Ernestina Rumi de Soriano e Isabel C. de Mallarini". Alega que en el momento de efectuarse los nombramientos impugnados, la recurrente tenía mayor antigüedad y percibía mayor sueldo que la mayor parte de las mencionadas funcionarias. Pide que se pase esta reclamación al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que decida en definitiva;

IV) Que doña Wanda Larrosa entabla recurso de revocación contra las designaciones de doña Mireya Bruno de Baratta y doña Adeva B. de Mari, para los cargos de Auxiliar 1º, y de doña Elvira Granesse de Mourigán y doña Ema C. Rodríguez de Germano, nombradas para cargos de Oficial 4º. Alega mayor antigüedad en la Administración Pública que cualquiera de las funcionarias antes mencionadas;

V) Que doña Angela Muniz de Villagrán dice que ingresó a la Adminstración Pública el 5 de mayo de 1943, y que el 27 de octubre de 1953 fué designada Auxiliar 3º de Regionales; habiendo sido postergada con anterioridad, viene a interponer recurso contra la designación de don Juan Bagnulo para el cargo de Oficial 3.o, y otros funcionarios de menor jerarquía que menciona (fs. 6 y vta.). Agrega que, en particular, reclama contra las designaciones de Ema Rodríguez Germano y Elvira Granesse de Mourigán (Oficiales 4os.);

VI) Que en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 26 de febrero de 1955 (fs. 4 y vta.) se agregaron las copias de los legajos correspondientes a los reclamantes y reclamados, así como los puntajes respectivos, y, con las manifestaciones que en dicha providencia se vierten, se pasaron estos antecedentes al Directorio del Estatuto del Funcionario, expidiéndose con fecha 29 de agosto de 1955, no sólo con referencia a este grupo de reclamaciones, al que se le ha asignado el Nº 4, integrado de acuerdo a lo expresado en el capítulo Información Previa, sino también con relación a los demás legajos (cinco en total) formados a raíz de las reclamaciones entabladas contra nombramientos administrativos efectuados en la Dirección de Agronomía;

Considerando: Que correspondiendo resolver en este expediente sobre las reclamaciones deducidas contra Auxiliares 1os. y Auxiliares 1os. de Regionales, carece de objeto entrar al análisis de los recursos interpuestos contra esa categoría de funcionarios, por don Rubens Enzo Ferrari, doña Margarita Lamela Reyes, doña María J. Mesa Larrambebere y doña Wanda Larrosa ya que todas ellas fueron designados para los cargos reclamados, vale decir, Auxiliares 1os., de la Dirección de Agronomía, o del Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías, con fecha 8 de febrero de 1955, (según consta a fs. 4 vta., ap. D) y fs. 7 vta., 10 vta., 13 vta y 15 vta.);

Que del recurso de revocación planteado por doña Angela Muniz de Villagrán, corresponde referirse aquí a las impugnaciones de nombramientos de Auxiliares 1os. y Auxiliares 1os. de Regionales, ya que las demás han sido resueltas en los expedientes relativos a reclamaciones contra otras categorías de funcionarios. La recurrente invoca mejor derecho que doña Adeva B. de Mari y María C. Silva Belinzón, para los cargos de Auxiliares 1os., y que don Wilfredo Pérez Santana y don Longino Z. Febles, para los cargos de Auxiliares 1os. de Regionales. Conforme ya se ha expresado en los expedientes números 2 y 3 (considerandos VIII y XI, respectivamente) la recurrente pasó en comisión a los Servicios Agronómicos de Maldonado, a su propio pedido y por conveniencias personales, de manera que, al dictarse la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, se regularizó esa situación incorporando a la reclamante al presupuesto de la Dirección de Agronomía, ya que hasta entonces había sido funcionaria eventual (fs. 17 vta y 18). No tien pues, ningún derecho a reclamar contra los Auxiliares 1os. de la Dirección de Agronomía antes mencionados, porque ha pasado a integrar un escalafón distinto: el de los servicios Agronómicos Regionales citados. Carece asimismo de fundamento su reclamación contra los Auxiliares 1os. de Regionales don Wilfredo Pérez Santana y don Longino Z. Febles, porque no podía interferir en el mejor derecho de éstos a ascender dentro del escalafón al que ya pertenecían, sino que debía ingresar a él en los puestos inferiores. No se le ha inferido a la recurrente ninguna lesión a su derecho; antes bien, se ha contemplado la situación creada a su propio pedido, pero ello no puede derivarse en un perjuico para los funcionarios reclamados;

Por lo expuesto, y oído el Directorio del Estatuto del Funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Mantiénese el decreto de 27 de octubre de 1953, en cuanto a las designaciones impugnadas en estos antecedentes— de los Auxiliares 1os. doña Adeva B. de Mari, doña Mireya Bruno de Baratta, doña María González de Stífano, doña Laura Visca, doña Gloria Ferreira, doña Amanda Acosta de Mesa, doña Ernestina Rumi de Soriano, doña Isabel Clemente de Mallarini y doña María C. Silva Belinzón, y de los Auxiliares 1os. de Regionales: don Wilfredo Pérez Santana y don Longino Z. Febles.

Art. 2º Comuníquese y, para la notificación de los interesados, pase a la Dirección de Agronomía.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Decreto. Se desetiman recursos de apelación contra nombramientos de Oficiales 4.os y 5.os y Ayudantes de 4.a en la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con las reclamaciones deducidas por los funcionarios que por su orden se mencionan, contra los nombramientos efectuados con fecha 27 de octubre de 1953, para ocupar cargos de Oficiales 4.os y 5.os de la Dirección de Agronomía y Ayudantes de Agronomía de 4.a de la misma Dirección;

Resultando: I) Que doña Angélica Picasso de Toscano recurre de los nombramientos que enumera, por entender que tiene mayor antigüedad en la Administración Pública, mayores méritos y haber sido postergada con anterioridad. Hace mención de las funciones que ha desempeñado desde su ingreso, registrado el 28 de octubre de 1943, al cargo de Auxiliar de la Asesoría de Riego, donde actuó durante ocho años como única funcionaria, realizando los más diversos cometidos como manejo de fondos, pago de sueldos y jornales, etc. Concreta su reclamación contra don Lirio Puentes, designado para el cargo de Oficial 2.o; contra doña Irma Soares Netto y doña Aurora Buraglio, nombradas para los cargos de Oficiales 3.os; contra doña María O. Martín Faropa, doña Ema Rodríguez Germano, doña Elvira Granesse de Mourigán, don Luis Saint Upery, doña María O. Gago, doña Blanca Odriozola, don Raúl Machiñena y doña Pilar Loureiro de Arturo, designados oficiales 4.os y contra doña Juana B de Baraibar y doña María Rossell de Gadea, nombrados Oficiales 5.os;

II) Que doña Angela Muniz de Villagrán dice que ingresó a la Administración Pública el 5 de mayo de 1943, y que el 27 de octubre de 1953 fué designada Auxiliar 3.o de Regionales; habiendo sido postergada con anterioridad, viene a interponer reclamo contra la designación de don Juan Bagnulo para el cargo de Oficial 3.o, y contra otros funcionarios de menor jerarquía que menciona a fs. 20 y vta. Agrega que "en particular reclama contra las designaciones de Ema Rodríguez Germano y Elvira Granesse de Mourigán" (Oficiales 4.os);

III) Que don Rubén Darío Fernández manifiesta que fué designado Auxiliar 1.o y que como esa situación lo perjudica, se ampara en lo dispuesto por el artículo 20 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, en cuanto establece que los ascensos se realizarán en cada caso por antigüedad calificada, en cada Item. Ingresó a la Administración Pública el 5 de enero de 1944, por lo que tiene mayor antigüedad que los funcionarios que enumeran, quines a pesar de tener menos antigüedad que el recurrente, fueron desig-

nados para cargos superiores, y expresa que reclama "por el nombramiento de la señorita Olga Rey, designada Oficial 5.o y, en especial, el cargo de Oficial 4.o para el que fué designada doña Elvira Granesse de Mourigán";

IV) Que don Vicente López Sasía expresa que en las designaciones de referencia se le asignó el cargo de Auxiliar 1.o, a pesar de haber sido propuesto para Oficial 5.o, mientras que otros funcionarios con menor antigüedad han sido nombrados para cargos superiores, por lo cual formula esta reclamación. Menciona a varios funcionarios que se encuentran en el caso aludido, y que han sido designados Oficiales 4.os y Oficiales 5.os no obstante haber ingresado a la Administración Pública en fecha posterior, en varios años, al 16 de julio de 1944. Aspira a que se le designe a un cargo de Oficial 4.o para el que fueron designadas doña Ema Rodríguez Germano y doña Elvira Granesse de Mourigán;

V) Que doña Teresa Ceriani dice que se le confirió el cargo de Auxiliar 1.o, con una asignación de $ 200.00, que no guarda relación con sus derechos adquiridos y su antigüedad ni tampoco con las tareas de responsabilidad que le fueron cometidas y cuya enumeración hace a fs. 1 y vta. Alega que primitivamente fué propuesta para un cargo superior, pero al efectuarse los nombramientos y regularizaciones presupuestales. fué rebajada de categoría, siendo superada —en el respectivo escalafón— por funcionarios que tenían menor antigüedad que ella, agregando: "detallo a continuación los funcionarios comprendidos en el párrafo precedente, permitiéndome destacar que configura estricta justicia el que sea elevada mi categoría funcional, etc." y seguidamente menciona a cuarenta y seis funcionarios, con sus respectivas categorías, sueldos y fechas de ingreso a la Administración;

VI) Que doña Alba Zarzábal Cabrera alega que en las designaciones efectuadas se le asignó el cargo de Auxiliar 1.o, remunerado con $ 200.00, y entendiendo que ha sido perjudicada en su derecho, recurre contra los nombramientos de don Homero Vigévani (Oficial 1.o), don Lirio Puentes (Oficial 2.o), don Leonardo Paladino (Ayudante de Agronomía de 4.a), don Oscar Pilar Cabrera (igual cargo que en el anterior), doña Elvira Granesse de Mourigán, doña Ema Rodríguez Germano y don Héctor Plaza Noblía (Oficiales 4.os). Por último recurre también contra las designaciones de don Raúl Dodera y de don Rabindranath Martínez para los cargos de Secretarios de Departamento;

VII) Que doña Elida Jacobo recurre de los nombramientos efectuados a favor de doña Elvira Granesse de Mourigán, doña Ema Rodríguez Germano, don Raúl Machiñena y doña Loyola María Romero, designados Oficiales 4.os; de doña Rosa Orbea de Viera, doña María L. Rossell de Gadea, doña Olga Rey, doña María Dolores Fernández, don José Elbio Castiñeira, don Juan F. Camy y doña María Cristina Hargain, nombrados Oficiales 5.o Funda su reclamación en el hecho de tener mayor antigüedad, ya que ingresó el 19 de febrero de 1945, a la Sección Fomeno y Defensa Agrícola al cargo de Auxiliar, desempeñando las funciones de tal y teniendo a su cargo el Libro de Entradas, cumpliendo sus tareas a satisfacción de sus supeiores;

VIII) Que doña Blanca Sara Ubilla Araújo reclama por las mismas designaciones referidas en el capítulo anterior (VII) en base a tener mayor antigüedad que los funcionarios aludidos. Ingresó a la Oficina de Marcas y Señales el 9 de mayo de 1944, realizando trabajos en todos los sectores, principalmente en el Archivo de esa Oficina, y que en detalle enumera a fs. 1 y vta. de su escrito de reclamación;

IX) Que doña María Cristina Hargain deduce reclamación por haber sido nombrada para un cargo de Oficial 5.o, con $ 220.00, mientras que otros funcionarios con igual o menor antigüedad, con similar capacidad, jerarquía y dentro de la misma oficina donde la recurrente presta servicios, fueron designados para cargos superiores. Expresa que ingresó a la Sección Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía, como Auxiliar extrapresupuesto, el día 5 de marzo de 1947, por lo que viene a recurrir de los siguientes nombramientos:

A) Doña Elvira Granesse de Mourigán, ingresó el 18 de agosto de 1950, y de Auxiliar 5.o del Censo Ganadero Permanente pasó a ocupar un cargo de Oficial 4.o;

B) Doña Ema Rodríguez Germano, quien ingresó en la misma fecha que la anterior, y de Auxiilar 5.o de la Sección Economía y Estadística Agraria, pasó también a un cargo de Oficial 4.o;

C) Don Juan Bagnulo, quien de portero eventual, pasó al cargo de Oficial 3.o. Solicita que se equipare su categoría presupuestal a las de los funcionarios precedentemente mencionados, y, en caso de denegación, pide revocación de los aludidos nombramientos;

X) Que doña Violeta Sarli Telechea reclama, fundándose en su mayor antigüedad, desde que ingresó el 23 de febrero de 1944, contra las designaciones de doña Elvira Granesse de Mourigán, doña Ema Rodríguez Germano y doña Loyola María Romero, quienes fueron promovidas a los cargos de Oficial 4.o, mientras que a la recurrente se le asignó el cargo de Oficial 5.o, en los nombramientos efectuados el 27 de octubre de 1953;

XI) Que don Roberto Ribero deduce reclamación contra la designación de doña María Orfilia Gago, designada Oficial 4.o, por entender que tiene mejor derecho al cargo referido por contar con mayor antigüedad y mayor sueldo;

XII) Que doña Wanda Larrosa entabla recurso de revocación contra las designaciones de doña Mireya Bruno de Baratta y doña Edeva B. de Mari, para los cargos de Auxiliar 1.o, y de doña Elvira Grañesse de Mourigán y doña Ema O. Rodríguez Germano nombradas para cargos de Oficial 4.o. Alega mayor antigüedad en la Administración Pública que cualquiera de las funcionarias antes mencionadas;

XIII) Que doña Margarita Lamela Reyes reclama contra las designaciones de doña Elvira Granesse de Mourigán, y doña Ema Rodríguez Germano, para cargos de Oficial 4.o; de doña Adeva B. de Mari, doña Mireya Bruno de Baratta y doña María González de Stífano, nombradas para cargos de Auxiliares 1.os. Invoca mayor antigüedad y haber desempeñado siempre tareas de responsabilidad.

XIV) Que en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 26 de febrero de 1955, se agregaron las copias de los legajos personales correspondientes a los reclamantes y reclamados, así como los puntajes respectivos, y, con las manifestaciones que en dicha providencia se vierten, se pasaron estos antecedentes al Directorio de Estatuto del Funcionario, expidiéndose con fecha 29 de agosto de 1955, no sólo con referencia a este grupo de reclamaciones, al que se le ha asignado el N.o 3, integrado de acuerdo con lo expresado en el capítulo Información Previa, sino también con relación a los demás legajos (cinco en total) formados a raíz de las reclamaciones entabladas contra nombramientos administrativos efectuados en la Dirección de Agronomía;

Considerando: I) Que el recurso planteado en estos antecedentes por doña Angélica Picasso de Toscano, no debe tomarse en cuenta por haber pasado —a su pedido— la recurrente a ocupar un cargo en el Ministerio de Ganadería y Agricultura (fs. 3 vta) perteneciendo, por consiguiente, al Item 11.01, independiente del Item 11.03, propio de la Dirección de Agronomía;

II) Que doña Angela Muniz de Villagrán fué designada Auxiliar 3.o de Regionales, cargo que integra un escalafón distinto dentro de la Dirección de Agronomía. No procede considerar su reclamo por haber perdido todo interés, corresponde señalar que a su pedido había sido adscripta a los Servicios Regionales;

III) Que la reclamación presentada por don Rubén Darío Fernández no tiene fundamento alguno, ya que doña Elvira Granesse de Mourigán y doña Olga Rey eran funcionarias presupuestadas cuando fueron designadas Oficial 4.o y Oficial 5.o respectivamente, en tanto que el reclamante era eventual (fs. 64 vta., 132 vta. y 15, respectivamente). Con fecha 8 de febrero de 1955, el recurrente fué nombrado Oficial 5.o;

IV) Que sobre el recurso deducido por don Vicente López Sasía, corresponde expresar la misma conclusión que en el caso analizado en el considerando precedente. En efecto: el recurrente, funcionario eventual, no podía tener mejor derecho que las funcionarias reclamadas ya que, tanto doña Elvira Granesse de Mourigán como doña Ema Rodríguez Germano, tenían la calidad de presupuestadas (fs. 18 vta., 64 vta. y 76 vta.);

V) Que conforme ya se ha expresado en los Expedientes N.os 1 y 2 (considerando IX y VI, respectivamente) en el supuesto de que el escrito presentado por doña Teresa Ceriani, agregado en 5.o lugar a este expediente, constituyese un formal recurso de revocación, se hará la compulsa de su situación con respecto a los funcionarios de que trata este expediente, es decir, reclamaciones contra Oficiales 4.os, Oficiales 5.os y Ayudantes de Agronomía de 4.a. Ahora bien, como la peticionaria ha sido designada Oficial 5.o en las promociones efectuadas con fecha 8 de febrero de 1955 (V. fs. 3; ap. D) y (fs. 22 vta.) no tiene objeto hacer el cotejo frente a esa categoría de funcionarios, y con relación a los Oficiales 4.os y Ayudantes de Agronomía de 4.a, cabe expresar que la interesada —que era eventual en el momento de producirse esas designaciones, fs. 22 vta.— se hallaba a dos grados distantes de esos cargos, aparte no tener capacitación especial para el desempeño del citado en último término;

VI) Que en cuanto al pedido de revocación interpuesto por doña Alba Sarzábal Cabrera, contra los funcionarios que mencionan, ha sido ya resuelto en parte en los Expedientes N.os 1 y 2 (considerandos VIII y IV) por lo que solamente resta hacer el cotejo de su actuación con respecto a los Ayudantes de Agronomía de 4.a; don Leonardo Paladino y don Oscar Pilar Cabrera, y a los Oficiales 4.os; doña Elvira Granesse de Mourigán, doña Ema Rodríguez Germano, y don Héctor Plaza Noblía. La recurrente era, en el

momento de producirse las designaciones impugnadas, funcionaria eventual (fs. 25 vta.) de manera que no podía tener mejor derecho que los mencionados Oficiales 4.os, quienes eran presupuestados desde su ingreso (v. fs. 64 vta., 76 vta. y 81 vta.) y en cuanto a los Ayudantes de Agronomía de 4.a, rige lo expuesto sobre este particular, en el considerando que antecede;

VII) Que el recurso de revocación presentado por doña Elida Jacobo —designada Oficial 5.o en las promociones efectuadas con fecha 8 de febrero de 1955, fs. 28 vta.— queda limitada, en consecuencia, a los Oficiales 4.os: doña Elvira Granesse de Mourigán, doña Ema Rodríguez Germano, don Raúl Machiñena y doña Loyola María Romero. Don Raúl Machiñena tenía asignado un sueldo de $ 200.00 (fs. 79 vta.) frente a $ 160.00 que percibía la recurrente (fs. 28 vta.) lo que determinaba, en un régimen de regularización presupuestal como el de la ley N.o 11.923, mejor derecho al cargo cuestionado. Con respecto a las otras tres funcionarias reclamadas, si bien todas —incluso la recurrente— estaban en la misma categoría de Auxiliares con $ 160.00 (V fs. 64 vta., 76 vta. y 89 vta.) cabe señalar que la antigüedad, por sí sola, no otorga —necesariamente— mejor derecho, debiendo agregarse que doña Ema Rodríguez Germano presentó renuncia a su empleo, siéndole aceptada por resolución de diciembre de 1953 (fs. 3, ap. C) y doña Loyola María Romero tenía una retribución extraordinaria, por tareas también extraordinarias, de $ 80.00 mensuales (fs. 91). A mayor abundamiento, corresponde establecer que la recurrente se hallaba, desde el punto de vista de la sola antigüedad, por debajo de otros reclamantes contra los mismos funcionarios, por lo que el recurso pierde toda eficacia;

VIII) Que el recurso deducido por doña Blanca Sara Ubilla Araújo, recae —exactamente— sobre las mismas personas contra quienes reclamó doña Elida Jacobo; y habiendo sido designada también la recurrente, Oficial 5.o, con fecha 8 de febrero de 1955 (fs. 31), su reclamación contra los Oficiales 4.os: doña Elvira Granesse de Mourigán, doña Ema Rodríguez Germano, don Raúl Machiñena, y doña Loyola María Romero, debe tener la misma solución —por las mismas razones que la dada al recurso examinado en el considerando que antecede;

IX) Que el recurso de revocación entablado por doña María Cristina Hargain contra la designación de don Juan Bagnulo para el cargo de Oficial 3.o, ya fué resuelto en el Exp. N.o 2 (considerando V) y habiendo sido ascendida la recurrente al otro cargo reclamado, es decir, de Oficial 4.o (fs. 34) carece de objeto el recurso de examen;

X) Que habiendo sido ascendida doña Violeta Sarli Telechea, con fecha 8 de febrero de 1955, al cargo de Oficial 4.o reclamado (fs. 36 vta.) tampoco tiene objeto el recurso de revocación deducido por aquélla;

XI) Que don Roberto Ribero reclama contra la designación de doña María Orfilia Gago, para el cargo de Oficial 4.o, al que fué ascendido el recurrente con fecha 8 de febrero de 1955 (fs. 3, ap. D) y (40 vta.) de modo que la conclusión es idéntica a la del considerando precedente;

XII) Que el recurso de revocación interpuesto por doña Wanda Larrosa contra los Auxiliares 1.os que menciona, será resuelto en el Expediente correspondiente a esa categoría de funcionarios (exp. N.o 4). En cuanto a la impugnación del nombramiento de doña Elvira Granesse de Mourigán, para Oficial 4.o (doña Ema Rodríguez Germano renunció a su empleo, según se ha expresado antes) no puede prosperar militan las mismas razones para determinar su rechazo, que las que fueron dadas en los considerandos III, IV y VII (parte final) de esta resolución;

XIII) Que, por último, doña Margarita Lamela Reyes reclamó contra determinadas designaciones de Auxiliares 1.os y, además, impugnó la de doña Elvira Granesse de Mourigán y doña Ema Rodríguez Germano, para los cargos de Oficial 4.o. Correspondiendo resolver en este expediente, sólo el recurso de revocación contra doña Elvira Granesse de Mourigán la conclusión debe ser idéntica a la que se determina en el capítulo precendente, en virtud de darse los mismos extremos referidos en los considerandos citados;

Por lo expuesto, y oído el Directorio del Estatuto del Funcionario;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Mantiénese el decreto de 27 de octubre de 1953, en cuanto a las designaciones —impugnadas en estos antecedentes— de los Oficiales 4.os: doña María O. Martín Faroppa, doña Elvira Granesse de Mourigán, don Luis Saint Upery, doña María Orfilia Gago, doña Blanca Odriozola, don Raúl A. Machiñena, doña Pilar A. Loureiro de Arturo, don Héctor Plaza Noblía, doña Loyola María Romero, don Walter De Lorenzo y don Carlos Astapenco; de los Oficiales 5.os: doña Juana B. de Baraibar, doña María Rossell de Gadea, doña Olga Rey, doña Rosa Orbea de Viera, doña María Dolores Fernández, don José Elbio Castiñeira, don Juan F. Camy, doña María Cristina Hargain, don Marcos Martínez, don Raúl Potain Barbot, doña Justa Consolina Barreto, doña Herminia Martínez López, don Roberto Cossani, don Héctor Navarrete, don Terencio Coirolo, don Bernardino Núñez, don Roberto Ribero, doña María Fabreguetes de Vidal, don Herbert Suárez, doña Violeta Sarli y don Guillermo Arizti; de los Ayudantes de Agronomía de 4.a: don Leonardo Paladino, don Oscar Pilar Cabrera, don Walter Castromán, don Rodrigo Sánchez Baccino, don Joaquín Perdomo Pintos y don César Marsiglia.

Art. 2.o Comuníquese y, para la notificación de los interesados, pase a al Dirección de Agronomía.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — AMILCARR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Decreto. Se desestiman recursos de apelación contra nombramientos de Ayudantes de 2.a y 3.a en la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1º de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con las reclamaciones deducidas por los funcionarios que por su orden se mencionan, contra los nombramientos efectuados con fecha 27 de octubre de 1953, para ocupar cargos de Ayudantes de Agronomía de 2.a y 3.a de la Dirección de Agronomía;

Resultando: I) Que don Alcides Muñoz interpone recursos de revocación contra las designaciones de los siguientes funcionarios: Elvio Orguet, Máximo Núñez, Ibraín Omar Borba, Omar Filgueira Barrios, Roque Ortiz, Héctor Onetto, Vicente Maciel, Luis A. Imola y Julio C. Triay Anglada, y pide que se le designe Ayudante de Agronomía de 2.a o Ayudante de Agronomía de 3.a. Fundamenta su petición en que es Perito o Experto Agrario, diplomado en la Escuela Agrícola "Juan Jackson" en el año 1929; enumera las actividades desarrolladas en la actividad privada y en la función pública desde el año 1930 aclarando que su especialización no es de oficinista y que, por tanto, su mayor capacitación es para desempeñar cargos no administrativos, de acuerdo a su idoneidad acreditada para el cargo que reclama;

II) Que doña Teresa Ceriani expresa que por decreto de 27 de octubre de 1953, se le confirió el cargo de Auxiliar 1º, con una asignación de $ 200,00, que no guarda relación con sus derechos adquiridos y su antigüedad ni tampoco con las tareas de responsabilidad que le fueron cometidas y cuya enumeración hace en el escrito cuya copia corre de fs. 5 a 6. Alega que primitivamente fué propuesta para un cargo superior, pero al efectuarse los nombramientos y regularizaciones presupuestales, fué rebajada de categoría, siendo superada —en el respectivo escalafón— por funcionarios que tenían menor antigüedad que ella, agregando: "detallo a continuación los funcionarios comprendidos en el precedente párrafo, permitiéndome destacar que configura estricta justicia el que sea elevada mi categoría funcional, etc." y seguidamente menciona a cuarenta y seis funcionarios, con sus respectivas categorías, sueldos y fechas de ingreso a la Administración;

III) Que en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 28 de febrero de 1955 (fs. 3 y vta.) se agregaron las copias de los legajos personales correspondientes a los reclamantes y reclamados, así como los puntajes respectivos, y con las manifestaciones que en dicha providencia se vierten, se pasaron estos antecedentes al Directorio del Estatuto del Funcionario, expidiéndose con fecha 29 de agosto de 1955, no sólo con referencia a este grupo de reclamaciones, al que se le ha asignado el Nº 5, integrado de acuerdo con lo expuesto en el capítulo Información Previa, sino también con relación a los demás legajos (cinco en total) formados a raíz de las reclamaciones entabladas contra nombramientos administrativos efectuados en la Dirección de Agronomía;

Considerando: I) Que el recurso de revocación interpuesto por don Alcides Muñoz, contra las designaciones de los funcionarios que menciona a fs. 2 vta., para los cargos de Ayudante de Agronomía de 2.a y 3.a, no puede tener resolución favorable, ya que todos los funcionarios reclamados tienen mejor derecho que el recurrente. En efecto, el único de los reclamados que estaba en la misma situación que don Alcides Muñoz, desde el punto de vista de la remuneración, era don Roque Ortiz, pero éste fué uno los primeros Expertos que tuvo el Servicio de Contralor Lechero desde su creación y la tarea cumplida, con eficacia y responsabilidad, lo colocaban por encima del recu-

rrente en la regularización presupuestal que tuvo en vista —primordialmente— la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953. Con respecto a los funcionarios: don Elvio Orquet, don Máximo Núñez, don Ibraín Omar Borba, don Omar Filgueira Barrios, don Héctor Onetto y don Vicente Maciel, además de tener —en el momento de sancionarse la ley citada mayor remuneración que el recurrente, obtuvieron el puesto de Expertos de Contralor Lechero, por concurso de méritos y oposición, acreditando en esa forma su capacitación e idoneidad. En cuanto a los otros dos reclamados: don Luis A. Imola y don Julio C. Triay Anglada, se trata de funcionarios especializados en Estadística, teniendo el primero de ellos mayor antigüedad, era funcionario presupuestado desde 1946 y percibía —en el momento de ser designado para el cargo reclamado— mayor remuneración que el recurrente (fs. 7 vta. y 20 vta.);

II) Que aun admitiendo —lo que es dudoso— que el escrito presentado por doña Teresa Ceriani pudiera entenderse como interponiendo un formal recurso de revocación, según ya se ha señalado en los expedientes Nos. 1, 2 y 3 (considerandos IX, VI y V, respectivamente) la mencionada funcionaria no posee especialización que la comprenda en esta clase o categoría de funciones, de manera que su aspiración en cuanto a estos cargos, no puede ser tomada en cuenta;

Por lo expuesto y oído el Directorio del Estatuto del Funcionario;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Mantiénese el decreto de 27 de octubre de 1953, en cuanto a las designaciones —impugnadas en estos antecedentes— de los Ayudantes de Agronomía de 2.a don Elvio Orguet, Máximo Eulogio Núñez, Ibraín Omar Borba, Omar Filgueira Barrios y don Roque Ortiz, y de los Ayudantes de Agronomía de 3.a don Luis A. Imola, don Julio C. Triay Anglada, don Héctor Oneto y don Vicente Maciel.

Art. 2º Comuníquese y, para la notificación a los interesados, pase a la Dirección de Agronomía.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

7

Decreto. Se desestiman recursos de apelación contra nombramientos de Oficiales 2os. y 3os. de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1º de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las reclamaciones deducidas por los funcionarios que por su orden se mencionan, contra los nombramientos efectuados con fecha 27 de octubre de 1953, para ocupar cargos de Oficiales 2os. y 3os. de la Dirección de Agronomía;

Resultando: I) Que don Raúl A. Machiñena manifiesta que ha sido designado Oficial 4º, mientras que los funcionarios que enumera (fs. 1 y vta.) han sido nombrados para cargos de Oficial 1º y de Oficial 2º, los que exhiben una mayor antigüedad que el recurrente, pero, en cambio, han desempeñado funciones de menor jerarquía. Hace la enumeración de sus méritos, y solicita que, por vía de revocación del acto administrativo impugnado, se le designe Oficial 3º;

II) Que doña Pilar A. Loureiro de Arturo, luego de enumerar la situación de algunos funcionarios con menor antigüedad (fs. 1 vta. a 2), designados para ocupar cargos de Oficiales 1os. y 2os., expresa que reclama "por el nombramiento de Aurora Buraglio, Oficial 3º, y en carácter especial el cargo de Oficial 2º, señor Lirio Fuentes";

III) Que doña Nélida María Miquelarena de Cal reclama contra las designaciones efectuadas a favor de don Luis A. Loureiro para ocupar un cargo de Oficial 1º; de don Carlos Borche, nombrado Oficial 2º, y doña Aurora Buraglio y don Juan Bagnulo, ambos designados para cargos de Oficiales 3os., por entender que tiene mejor derecho que los funcionarios mencionados, de acuerdo a lo expresado en el escrito de fs. 3 a 5;

IV) Que doña Alba Sarzabal Cabrera alega que en las designaciones efectuadas se le asignó el cargo de Auxiliar 1º, remunerado con $ 200.00, y entendiendo que ha sido perjudicada en su derecho, recurre contra los nombramientos de don Homero Vigévani (Oficial 1.o); don Lirio Puentes (Oficial 2º); don Leonardo Paladino (Ayudante de Agronomía); don Oscar Pilar Cabrera (Ayudante de Agronomía); doña Elvira Granesse de Mourigán (Oficial 4.o); doña Ema Rodríguez Germano (Oficial 4.o) y don Héctor Plaza Noblía, nombrado también Oficial 4.o. Por último, recurre contra las designaciones de don Raúl Dodera y de don Rabindranath Martínez para los cargos de Secretarios de Departamento;

V) Que doña María Cristina Hargain deduce reclamación por haber sido nombrada para un cargo de Oficial 5º, con $ 220.00, mientras que otros funcionarios, con igual o menor antigüedad, con similar capacidad, jerarquía y dentro de la misma oficina, donde la recurrente presta servicios, fueron designados para cargos superiores. Expresa que ingresó a la Sección Investigación Comercial de la Dirección de Agronomía, como Auxiliar extrapresupuesto, el 5 de marzo de 1947, por lo que viene a recurrir de los siguientes nombramientos: A) Señora Elvira Granesse de Mourigán, ingresó el 18 de agosto de 1950, y de Auxiliar 5º del Censo Ganadero Permanente pasó a ocupar un cargo de Oficial 4º; B) Señorita Emma Rodríguez Germano, quien ingresó en la misma fecha que la anterior, y de Auxiliar 5º de la Sección Economía y Estadística Agraria, pasó también a un cargo de Oficial 4º; C) Juan Bagnulo, quien de Portero eventual pasó al cargo de Oficial 3º. Solicita que se equipare su categoría presupuestal a las de los funcionarios precedentemente mencionados, y, en caso de denegación, pide revocación de los aludidos nombramientos;

VI) Que doña Teresa Ceriani expresa que se le confirió el cargo de Auxiliar 1º, con una asignación de pesos 200.00, que no guarda relación con sus derechos adquiridos y antigüedad ni tampoco con las tareas de responsabilidad que le fueron cometidas y cuya enumeración hace a fs. 16 y vta. Alega que primitivamente fué propuesta para un cargo superior, pero al efectuarse los nombramientos y regularizaciones presupuestales, fué rebajada de categoría, siendo superada —en el respectivo escalafón — por funcionarios que tenían menor antigüedad que ella, agregando: "detallo a continuación los funcionarios comprendidos en el precedente párrafo, permitiéndome destacar que configura estricta justicia el que sea elevada mi categoría funcional, etc." y seguidamente menciona a cuarenta y seis funcionarios, con sus respectivas categorías, sueldos y fechas de ingreso a la Administración;

VII) Que don Ruben Darío Fernández manifiesta que fué designado Auxiliar 1º, y que como esa situación lo perjudica, se ampara en lo dispuesto por el artículo 28 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, en cuanto establece que los ascensos se realizarán en cada caso por antigüedad calificada, en cada Item. Ingresó a la Administración Pública el 5 de enero de 1944, por lo que tiene mayor antigüedad que los funcionarios que enumera, quienes —a pesar de tener menos antigüedad que el recurrente— fueron designados para cargos superiores, y expresa que reclama "por el nombramiento de la señorita Olga Rey, designada Oficial 5º y, en especial, el cargo de Oficial 4º para el que fué designada doña Elvira Granesse de Mourigán";

VIII) Que doña Angela Muníz de Villagrán dice que ingresó a la Administración Pública el 5 de mayo de 1943, y que el 27 de octubre de 1952 fué designada Auxiliar 3º de Regionales; habiendo sido postergada con anterioridad, viene a interponer reclamo contra la designación de don Juan Bagnulo para el cargo de Oficial 3º y contra otros funcionarios de menor jerarquía que menciona a fs. 20 y vta. Agrega que "en particular reclama contra las designaciones de Ema Rodríguez Germano y Elvira Granesse de Mourigán";

IX) Que doña Angélica Picasso de Toscano recurre de los nombramientos que enumera, por entender que tiene mayor antigüedad en la Administración Pública, mayores méritos y haber sido postergada con anterioridad. Hace mención de las funciones que ha desempeñado desde su ingreso, registrado el 28 de octubre de 1943, al cargo de Auxiliar de la Asesoría del Riego, donde actuó durante ocho años como única funcionaria, realizando los más diversos cometidos, como manejo de fondos, pago de sueldos y jornales, etc. Concreta su reclamación contra don Lirio Puentes, designado para el cargo de Oficial 2º; contra doña Irma Soares Netto y doña Aurora Buraglio nombradas para los cargos de Oficiales 3os., y contra otros funcionarios de menor jerarquía (fs. 22 vuelta);

X) Que en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 26 de febrero de 1955 (fs. 11 a 12) se agregaron las copias de los legajos personales correspondientes a los reclamantes y reclamados, así como los puntajes respectivos, y con las manifestaciones que en dicha providencia vierten, se pasaron estos antecedentes al Directorio del Estatuto del Funcionario, expidiéndose con fecha 29 de agosto de 1955, no sólo con referencia a esto

grupo de reclamaciones, el que se le ha asignado el Nº 2, integrado de acuerdo con lo expuesto en el capítulo Información Previa, sino también con relación a los demás legajos (cinco en total) formados a raíz de las reclamaciones entabladas contra nombramientos administrativos efectuados en la Dirección de Agronomía;

Considerando: I) Que entrando al análisis de estas actuaciones siguiendo el orden precedentemente expuesto, y debiendo quedar limitada la decisión a recaer en este expediente a los recursos deducidos contra las designaciones de Oficiales 2os. y 3os. de la expresada Dirección, tenemos, en primer término, que don Raúl Machiñena ha sido promovido al cargo de Oficial 3º, con fecha 8 de febrero de 1955, por lo cual carece de objeto el recurso deducido por él, desde que ha sido contemplado en su petición (fs. 2 del expediente respectivo);

II) Que el recurso interpuesto por doña Pilar A. Loureiro de Arturo debe entenderse limitado a las designaciones de don Lirio Puentes y de doña Aurora Buraglio, Ofical 2º y Oficial 3º, respectivamente, dado lo expresado en el párrafo VI de su escrito (fs. 2). El primero, tenía mayor sueldo que la recurrente (V. fs. 27 vta. y 64 vta.) lo que le daba mejor derecho al cargo dentro del régimen de la ley Nº 11.923, esencialmente de regularización presupuestal, por lo que es de aplicación lo dispuesto por el artículo 25 de la misma ley, careciendo — por tanto— de toda relevancia el hecho de que don Lirio Puentes era, en el momento de la designación, titular del cargo de Capataz de Depósitos, ya que efectivamente desempeñó funciones de Auxiliar desde su ingreso (fs. 64 vta.). En lo que atañe a doña Aurora Buraglio, aunque con menos antigüedad que la reclamante, estaba como ésta dentro de la categoría de eventual y percibía el mismo sueldo, pero, en cambio, la índole de las tareas que desempeñaba, determinaron un mejor derecho al cargo de Oficial 3.o. La recurrente fué designada, en ese mismo acto, Oficial 4º incorporándosele al presupuesto de la Dirección de Agronomía;

III) Que en cuanto al recurso deducido por doña Nélida M. Miquelarena de Cal, cabe expresar lo siguiente: A) Que su reclamación contra don Luis A. Loureiro fué resuelta en el expediente señalado con el Nº 1, relativo a recursos interpuestos contra las designaciones de Secretarios de Departamento y de Oficales 1os., considerando V; B) Don Carlos Borche tenía —en el momento de la designación— mayor sueldo que la recurrente, lo que le confería mejor derecho al cargo, aparte de desempeñar aquél tareas de mayor responsabilidad (V. fs. 29 y 67 vta.); C) Los recursos contra las designaciones de don Juan Bagnulo y doña Aurora Buraglio, para los cargos de Oficiales 3.os, carecen de objeto desde que la recurrente fué designada para idéntico cargo ,fs. 11 vta. ap. c) y 29 vta.) por lo cual no corresponde pronunciamiento sobre este aspecto de su reclamación;

IV) Que de la reclamación presentada por doña Alba Sarzábal Cabrera, sólo debe analizarse aquí la posición de la recurrente con respecto a don Lirio Puentes, porque, en lo que tiene relación con las designaciones de Secretarios de Departamento y de Oficiales 1os., ya fué resuelta en el expediente respectivo (Nº 1) y en cuanto a otros funcionarios de menor jerarquía, se hará la compulsa pertinente al resolver las reclamaciones contra esa categoría de funcionarios. Y bien: del estudio de estos antecedentes surge la conclusión de que el recurso no puede prosperar porque don Lirio Puentes tenía mayor sueldo que la reclamante, siendo de aplicación lo expuesto más arriba en la reclamación de doña Pilar A. Loureiro de Arturo contra el mismo funcionario correspondiendo agregar que doña Alba Sarzábal Cabrera estaba aún más alejada, en cuanto a sueldo, que la primera con respecto al reclamado (V. fs. 27 vta., 32 vta. y 64 vta.);

V) Que doña María Cristina Hargain dedujo reclamación contra designaciones de Oficiales 4os., concretadas en las de doña Emma Rodríguez Germano y doña Elvira Granesse de Mourigán, y contra don Juan Bagnulo, nombrado Oficial 3º. Correspondiendo resolver en este expediente sobre esta última reclamación, procede desechar el recurso por las siguientes razones: A) Don Juan Bagnulo, si bien era titular de un cargo de Portero, percibía mayor sueldo que la recurrente, (funcionaria también eventual como aquél); B) Desempeñaba efectivamente funciones de Auxiliar desde el 15 de marzo de 1950 (fs. 53); C) Cumplía, además, tareas administrativas extraordinarias, lo que determinaba también una remuneración extraordinaria, y dentro del régimen de la ley Nº 11.923, esencialmente de regularización presupuestal, le confería mejor derecho al cargo de Oficial 3º, siendo de aplicación —a mayor abundamiento— lo dispuesto por el artículo 25 de la ley citada;

VI) Que en el supuesto de que el escrito presntado oportunamente por doña Teresa Ceriani (cuya copia obra de fs. 16 a 17) constituyera un formal recurso de revocación, se analizará su situación frente a los funcionarios reclamados de que trata este expediente, vale decir, Oficiales 2os. y Oficiales 3os. Con respecto a don Carlos Borche y a don Lirio Puentes su posición, del punto de vista de la remuneración, era inferior a la de los dos mencionados: el primero percibía $ 190.00 y el segundo, $ 180.00, mientras que doña Teresa Ceriani tenía un sueldo de $ 170.00 (v. fs. 67 vta. 64 vta. y 39 vta., respectivamente) siendo de estricta vigencia lo expuesto en los considerando III, ap. B) parte final, en cuanto al primero de los reclamados, y considerando II, en lo que tiene relación con la reclamación contra don Lirio Puentes. Contra los Oficiales 3os.; don Juan Bagnulo, doña Aurora Buraglio y doña Irma Soares Netto cabe expresar que, con respecto al primero, salvo el sueldo, en lo demás rige lo expuesto en el considerando anterior. Doña Aurora Buraglio (fs. 54-56) y doña Irma Soares Netto (fs. 57-59) con casi idéntica antigüedad que doña Teresa Ceriani (fs. 38-40) tenían a su favor cometidos de mayor responsabilidad y, por consiguiente, se regularizó su situación presupuestal confiriéndole los referidos cargos de Oficial 3º;

VII) Que el recurso interpuesto por don Ruben Darío Fernández debe entenderse solamente como en el caso de doña Pilar A. Loureiro de Arturo, contra la designación de doña Elvira Granesse de Mourigán (Oficial 4º) y la de doña Olga Rey (Oficial 5º) en mérito a lo expresado en el párrafo V de su escrito (V. copia de fs. 18 vta. y 19), y, en consecuencia, será examinado en el expediente formado con las reclamaciones contra esa categoría de funcionarios ((Exp. Nº 3);

VIII) Que doña Angela Muníz de Villagrán dedujo reclamación contra la designación de don Juan Bagnulo, para el cargo de Oficial 3º y contra la designación de Oficiales 4os. Aparte que no podía tener mejor derecho que el funcionario reclamado, ya que militaba a favor de éste lo expresado en los apartados B) y C) del considerando V de esta resolución, la recurrente fué designada Auxiliar 3º de Regionales, cargo que integra un escalafón distinto dentro de la Dirección de Agronomía (fs. 11 vta., ap. D) y fs. 112 del Exp. Nº 1) por lo cual no procede detenerse a considerar su reclamo por haber perdido todo interés. Cabe señalar que la interesada había sido adscripta a los Servicios Regionales, a su pedido;

IX) Que, por último, el recurso planteado en estos antecedentes por doña Angélica Picasso de Toscano, no debe tenerse en cuenta por haber pasado la interesada a ocupar el cargo de Auxiliar 1º del Ministerio de Ganadería y Agricultura (fs. 11 vta. a 12) perteneciendo, por consiguiente al Item 11.01, independiente del Item 11.03, propio de la Dirección de Agronomía. Corresponde en este caso destacar también, que la interesada gestionó su inclusión a dicha planilla;

Por lo expuesto, y oído el Directorio del Estatuto del Funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Mantiénese el decreto de 27 de octubre de 1953, en cuanto a las designaciones impugnadas en estos antecedentes de don Carlos Borches y de don Lirio Puentes, para ocupar cargos de Oficiales 2os. de la Dirección de Agronomía, y de don Juan Bagnulo, doña Aurora Buraglio y doña Irma Soares Netto, para los cargos de Oficiales 3os. de la misma Dirección.

Art. 2º Comuníquese y, para la notificación de los interesados, pase a la Dirección de Agronomía.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo, que modifica y amplía acuerdos anteriores en la Industria del Fósforo, Grupo 13-D.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de febrero de 1956.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

MORENO.

En Montevideo a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora diez, comparecen ante el suscripto Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, escribano don Julio Sanguinetti, en el local de la Oficina Central, calle Canelones N.o 882, el señor Francisco Augusto Bergman en representación de la "Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.", el señor Arturo Proto por la "Fábrica Uruguaya de Fósforos, M. Urrea y Cía. S. A.", el señor Miguel Angel Brito por la "Fábrica Nacional de Fósforos S. A.", y los señores Rodolfo Gómez, señoritas Gloria Mil y Gregoria V. González en representación del personal obrero de dichas empresas. Las personas más arriba mencionadas, y en el carácter que invisten, han convenido las cláusulas que integran el siguiente documento el que se considera refundición **de todos los Laudos anteriores vigentes para el Grupo 13-D., Industria del Fósforo, más algunas aclaraciones, modificaciones y agregados:**

I. Disposiciones generales sobre salarios

1. Los jornales que en el futuro se fijen por Convenios o Laudos serán ajustados en más o en menos para que el importe resultante por hora sea de medio centésimo o de centésimo redondo. Los sueldos mensuales serán en igual modo ajustados en más o en menos a pesos redondos.

2. A los destajistas se les calculará el aumento porcentual luego de establecido el jornal diario ganado por el obrero conforme al régimen actual (Artículo 3 del Laudo de 1950).

3. Las empresas se harán cargo de los aportes jubilatorios que correspondan a los aumentos, continuando a su cargo los provocados por los jornales y sueldos actuales. La empresa que no se ajuste a este procedimiento aumentará además los jornales o sueldos en una suma equivalente a los aportes individuales respectivos calculados sobre la totalidad del nuevo jornal o sueldo. No obstante lo que se deja establecido, el primer mes de aumento se depositará en la Caja de Jubilaciones por cuenta del personal, como se ha hecho hasta ahora. (Artículo 4 del Laudo de 1950).

Aclaración: A partir de la aplicación del Laudo del año 1952 las Empresas firmantes de este Convenio optaron por la alternativa de hacer aumentos extras equivalentes a los aportes individuales respectivos quedando dichos aportes, por consecuencia, desde entonces por cuenta del personal mismo.

II. Aumento por antigüedad

4. Los jornaleros o destajistas percibirán el siguiente aumento diario complementario de acuerdo con la antigüedad continuada y efectiva que posean en la Empresa: (Artículo 2 del Laudo de 1954).

Antigüedad: Al cumplir 10 años en la Empresa: hombres, $ 0.30; mujeres: pesos 0,20.

Antigüedad: Al cumplir 15 años en la Empresa: hombres, $ 0,50; mujeres, pesos 0,30.

Antigüedad: Al cumplir 20 años en la Empresa: hombres, $ 0,70; mujeres, pesos 0,40.

Estos aumentos complementarios no rigen para el personal a sueldo por considerarse que su actuación y antigüedad en las empresas han sido contemplados al fijarse sus remuneraciones.

A los fines de considerar la "actividad continuada" no se tendrá en cuenta como egreso de la empresa las ausencias que no hayan excedido de tres meses. En caso de reingresar después de una ausencia mayor de tres meses se calculará la antigüedad desde la fecha del reingreso.

Los aumentos rigen en todos los casos a partir del mes próximo después de haber cumplido los años respectivos.

III. Régimen de ingreso a las empresas

5. (Modificación): Para el personal femenino que ingrese se establece la siguiente escala de aumentos durante el período de aprendizaje en la categoría de Trabajos Varios:

Al entrar recibirán, por día ..	$ 4,00
A los 6 meses recibirán, por día .	" 5,50
A los 12 meses recibirán, por día	" 7,00
A los 18 meses recibirán por día	" 7,50

En los casos de ausencias provocadas por enfermedad, licencia por maternidad o por cualquier otra causa, que hubiere excedido de un mes, dicho tiempo no se computará a los efectos del referido tiempo de aprendizaje.

Los citados aumentos rigen en todos los casos a partir de la quincena próxima de haber cumplido los meses respectivos.

Luego de cumplido el plazo de 18 meses tendrán solamente los aumentos que correspondan según las tarifas que rijan para los puestos que lleguen a ocupar en forma permanente.

6. Hasta tanto no se realice el reajuste general de las categorías existentes en la industria, tal como lo establece la ley 10.449, las categorías serán las determinadas en el Laudo dictado el 11 de enero de 1945 para esta misma industria y los sueldos bases los que resulten con los aumentos sancionados hasta el presente por laudos o convenios colectivos.

7. En el caso de trabajadores que ingresen para actividades destajistas rige también el jornal de entrada de $ 4,00 hasta que hayan obtenido la práctica en su tarea y puedan ganar igual o más trabajando a destajo, desde cuyo momento entran en la categoría de destajistas y por consiguiente serán remunerados de acuerdo a la tarifa básica en vigencia.

IV. Régimen de licencias extraordinarias

8. **2 de noviembre feriado.** Aparte de los días feriados con goce de salario que son establecidos por ley, las Empresas convienen en que no se ha de trabajar el día 2 de noviembre, pero igualmente se pagará el jornal respectivo. (Párrafo D) del Laudo de 1954).

9. **Licencia por natalidad.** Las empresas concederán un día franco pago a todo obrero o empleado en cada oportunidad de nacimiento de un hijo. (Artículo 7 del Laudo de 1952).

10. **Licencia por fallecimientos.** Las Empresas concederán tres días francos pagos a todo obrero o empleado en ocasión de fallecer su padre, madre, esposa o hijo; y un día por fallecimiento de hermanos o abuelos. (Artículo 8 del Laudo de 1952).

11. **Licencia por matrimonio.** Se concederá a todo el personal seis días hábiles de licencia paga, para contraer matrimonio, sin perjuicio de las vacaciones legales que le corresponde. Para gozar de este beneficio se deberá tener una antigüedad mínima de un año. (Artículo 11 del Laudo de 1952).

V. Régimen de subsidios por enfermedad y accidentes no cubiertos por el Banco de Seguros

12. Las Empresas otorgarán a todo su personal, de acuerdo al régimen que se establece a continuación, subsidios por enfermedad y accidentes no cubiertos por el Banco de Seguros. En todos los casos la enfermedad o el accidente deberá ser de índole tal que le impida al trabajador su concurrencia a la empresa: (Párrafo E) del Laudo de 1954).

Después de cumplidos nueve meses de antigüedad en la empresa los trabajadores tendrán derecho al pago de un subsidio por enfermedad o accidente, de acuerdo a las siguientes condiciones:

A) Los tres primeros días de enfermedad no dan derecho a recibir subsidio.

No obstante si la enfermedad o el accidente se prolonga recibirá: durante el primer mes y a partir del cuarto día inclusive, el cincuenta por ciento del salario que le corresponda.

Terminado este período y a partir del primer día del segundo mes, el trabajador percibirá los dos tercios del salario que le corresponda.

B) Al sólo efecto del cómputo de los tres primeros días se tendrán en cuenta los domingos y feriados.

C) El pago de este subsidio se hará efectivo en las quincenas respectivas y sólo se pagarán los días que haya laborado la sección correspondiente al trabajador.

D) Los trabajadores que cuenten más de nueve meses y hasta 10 años de antigüedad tendrán derecho al subsidio durante un período de 60 días en un año. Los trabajadores que cuenten más de 10 años de antigüedad tendrán derecho al subsidio durante 120 días en un año.

13. Las Empresas ajustarán estos períodos de licencia paga por enfermedad o accidente a cada trabajador de acuerdo con el ejercicio social económico, que en la actualidad es:

Compañía General de Fósforos: 1.o de abril al 31 de marzo.

Fábrica Nacional de Fósforos: 1.o de enero al 31 de diciembre.

Fábrica Uruguaya de Fósforos: 1.o de enero al 31 de diciembre.

Otras fábricas: Según sus ejercicios sociales-económicos.

14. En los casos de que el trabajador se encuentre con una afección notoria que lo imposibilite para concurrir al trabajo (intervención quirúrgica, accidente, dolencia grave a juicio del médico), y siempre que haya solicitado la concurrencia del médico de la empresa desde el primer día, el subsidio respectivo se abonará desde este mismo momento. (Párrafo F) del Laudo de 1954).

15. No tendrán derecho al goce de los beneficios indicados en el artículo 13 y siguientes, los casos de enfermedades venéreas, ni los abortos provocados voluntariamente. (Párrafo G) del Laudo de 1954).

16. Se perderá el derecho a los beneficios enunciados en este capítulo cuando el médico de la empresa no encuentre en su domicilio al trabajador que hubiere comunicado a la empresa encontrarse enfermo, salvo caso debidamente justificado. El trabajador deberá siempre solicitar la concurrencia del médico a su domicilio. (Párrafo H) del Laudo de 1954).

17. Si el trabajador se reintegra a sus tareas y luego recae en la misma enfermedad, dentro de los quince días, previo informe del médico de la empresa corresponderá computarle, a los fines de las escalas de pago, el período anterior de tiempo. En el mismo caso se encuentran los reingresos a la actividad dispuestos por el médico de la empresa en carácter de prueba. (Párrafo I) del Laudo de 1954).

18. El subsidio por enfermedad o accidente tiene por finalidad asegurar al trabajador la percepción de su salario durante estos períodos. Por lo tanto si durante el período de enfermedad o accidente existe un período de vacaciones o feriados con goce de sueldo, se pagará íntegramento el jornal que corresponda a las vacaciones o feriados: y en lo restante se aplicará el régimen del subsidio por enfermedad. El período de licencia o los feriados se tendrán en cuenta sólo a los fines del cómputo de los días para la aplicación de la escala correspondiente. (Párrafo J) del Laudo de 1954).

19. Cuando un trabajador esté afectado de una enfermedad que le impida continuar desempeñando su tarea habitual y esté comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso B) de la ley N.o 9.196, deberá iniciar el trámite jubilatorio respectivo. (Párrafo K) del Laudo de 1954).

VI. Régimen de subsidio para internación en un sanatorio

20. En caso de enfermedad o accidente no cubierto por el Banco de Seguros, el trabajador recibirá un subsidio de pesos 5,00 (cinco pesos) por día de internación en un sanatorio, siempre que el médico de la Empresa certifique que la dolencia o las circunstancias hagan necesario esta internación. (Párrafo L) del Laudo de 1954).

Se determina que lo dispuesto en este artículo no tiene plazo de duración y se pagará por el tiempo que dure la internación, salvo lo previsto en el artículo 19.

VII. Régimen de licencia y pago por maternidad

21. En este aspecto regirá el decreto sobre la materia del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de junio de 1954, pero con el propósito de realizar una efectiva protección a la maternidad, en sus distintos aspectos: embarazo, parto y atención conveniente al recién nacido, este Seguro de Maternidad se aplicará en la siguiente forma: (Párrafo LL) del Laudo de 1954).

A) Sin requerirse certificado médico se pagará en forma íntegra las cuatro semanas anteriores a la posible fecha del parto. Para que el pago del salario respectivo se haga efectivo es obligatorio por parte de la interesada dejar sus tareas durante este período. A tal fin se presentará ante la Superioridad a solicitar la licencia que le corresponda.

B) Después del parto el descanso obligatorio será de seis semanas, siendo remunerado a jornal íntegro.

C) En los casos de incapacidad física y previo la presentación del certificado médico respectivo en el que conste tal impedimento para reanudar sus tareas, la trabajadora podrá completar su licencia por maternidad con salario íntegro, por el período de tiempo que le falte para completar hasta cuatro meses en total. Está incluído en este cómputo las cuatro semanas anteriores establecidas en el apartado A). Si tuviera necesidad de exceder este plazo, y siempre con la presentación de certificado médico, durante el quinto y sexto mes percibirá sólo medio salario.

D) Si la empleada u obrera lacta a su hijo podrá interrumpir su trabajo para este fin durante dos períodos de media hora cada uno, dentro de su jornada diaria, y que serán computados como trabajo efectivo.

VIII. Subsidio por fallecimiento del trabajador

22. En caso de fallecimiento de un obrero-a o empleado-a con más de 10 años de antigüedad, las Empresas abonarán la suma de $ 300,00 (trescientos pesos), para atender los gastos que origina tal hecho. Para el personal con menos de 10 años en la Empresa se abonará $ 200,00 (doscientos pesos). Esta contribución se hará efectiva a quien realmente se haya hecho cargo de los gastos del sepelio y previo la presentación de los comprobantes respectivos. (Párrafo M) del Laudo de 1954).

IX. Régimen del pago del aguinaldo anual

23. Las empresas otorgarán en el mes de enero a todos los trabajadores con antigüedad mayor de un año un aguinaldo o compensación de salarios diferida, equivalente al 12,5 días de trabajo remunerados en relación con el salario que haya percibido el trabajador en el año anterior. (Párrafo O) del Laudo de 1954).

Los trabajadores que no computen un año de antigüedad percibirán el aguinaldo en proporción a lo ganado. (Párrafo P) del Laudo de 1954).

24. Con la finalidad de simplificar el procedimiento del cálculo de los aguinaldos y poder usar como base el importe ganado según las respectivas fichas personales de la Caja de Jubilaciones, se procederá en la siguiente forma:

Cada Empresa computará el total de días trabajados por las diversas secciones más los días de licencia y feriados con goce de sueldo más los 12,5 días de aguinaldo del año calendario anterior. Este es el factor que debe usarse, dividiendo 12,5 por el mismo llegándose al porcentaje que hay que pagar sobre todo lo ganado en el año anterior inclusive el aguinaldo.

25. Los que egresan cobrarán el aguinaldo del año en curso sobre lo ganado hasta la fecha del egreso conjuntamente con la liquidación de sus hombres: salario, licencia anual, etc. Este aguinaldo será liquidado de acuerdo con el porcentaje correspondiente al año anterior, pero sin computar los aguinaldos respectivos.

X. Régimen de Seguro de Trabajo

26. Las Empresas garantizarán a los trabajadores de la Industria del Fósforo un mínimo de 490 (cuatrocientos noventa) horas de trabajo o de jornales en cada trimestre calendario. Se establece que las licencias anuales o extraordinarias y los días feriados con goce de salario serán considerados como período trabajado, y, por consiguiente, computable al Seguro de Trabajo. (Modificación del artículo 4 del Laudo de 1952).

27. El cumplimiento de la garantía de trabajo y de jornales que antecede queda subordinado a: (Artículo 12 del Laudo de 1950).

A) A la inexistencia de casos de fuerza mayor que hagan imposible la elaboración normal de la empresa, incluídas las huelgas que afecten directa o indirectamente a la empresa o sectores de la empresa.

B) Al cumplimiento estricto de los horarios y jornadas de trabajo señalados por la Dirección de la Fábrica, teniéndose en cuenta las suspensiones por sanción disciplinaria. En caso de que un destajista no hubiese trabajado el mínimo estipulado en este Seguro, las horas que le falten le deberán ser pagadas de acuerdo al promedio que resulte de lo percibido en la última quincena de actuación normal. Los casos de fuerza mayor serán considerados y resueltos de común acuerdo con ambas partes interesadas. En caso de discrepancia se someterá al respectivo Consejo de Salarios.

XI. Uniformes de trabajo

28. Las Empresas proveerán a todo el personal con más de cuatro meses de antigüedad de uniformes o vestimentas pagando la mitad de su importe. La otra mitad será por cuenta del personal. En el primer año se confeccionarán dos uniformes y en los años sucesivos, uno. El lavado y conservación de los mismos será de cargo de los obreros pasando a ser de su propiedad. (Artículo 6 del Laudo de 1952).

XII. Disposiciones Generales: Ascensos, efectividad, etc.

29. **Modificaciones en la maquinaria.** En el supuesto caso de que se efectúen modificaciones en las actuales maquinarias, o de instalarse equipos nuevos distintos a los actuales en su manera de producir, el salario o la tarifa a destajo que estén vigentes serán reconsiderados en cada situación, a fin de que el personal respectivo no se perjudique.

Esta misma revisión o regularización se efectuará en todos los casos en que se alteren las condiciones de trabajo existentes en forma que pueda causar un perjuicio económico al trabajador.

Las nuevas tarifas se fijarán, en todos los casos, tomando en cuenta la responsabilidad, el esfuerzo y al atención que provoque la tarea. (Párrafo A) del Laudo de 1954).

30. Tareas interinas y efectividad en el trabajo. Cuando un trabajador realice tareas interinas por espacio de más de tres meses, tendrá derecho a la efectividad del cargo, si éste es mejor remunerado que el que desempeñaba anteriormente.

Se exceptúa de esta disposición aquellos casos en que se efectúen tareas de suplencia por encontrarse el titular en uso de licencia por enfermedad o cualquier motivo de índole particular. (Párrafo B) del Laudo de 1954).

31. Cuando un obrero desempeñe, en forma habitual, más de una tarea, percibirá permanentemente el jornal que corresponda a la categoría mejor pagada.

El cambio de tareas de un obrero no dará lugar a la disminución de su salario, excepto cuando el cambio fuera solicitado por el propio obrero por escrito y con expresión de causa. (Artículo 9 del Laudo de 1950).

32. Cuando un trabajador con antigüedad mayor de 18 meses desempeñe suplencias en una categoría superior a la suya percibirá el jornal del sustituído desde el primer día de la suplencia. Lo mismo ocurrirá con quienes sean llamados por las autoridades de la fábrica para trabajar en tareas mejor remuneradas aunque no suplan a otro obrero. (Artículo 10 del Laudo de 1950).

33. **Promociones.** Cuando se produzca una vacante en cualquier tarea será promovido a tal cargo el trabajador que la Dirección considere más apto y merecedor, tomando en cuenta su antigüedad en la

Empresa y en la tarea inmediatamente inferior, sus antecedentes en lo que respecta al cumplimiento en el trabajo y la asistencia, etc. Al ser promovido no sólo percibirá de inmediato el nuevo jornal, sino que tendrá también la denominación que le corresponda en la Planilla de Trabajo. (Párrafo C) (Disposiciones Generales del Laudo de 1954).

34. Por trabajos iguales, realizados en la misma fábrica, las mujeres y los hombres serán pagados con igualdad de jornales, excepto que las tarifas establezcan jornales diferentes. (Artículo 6 del Laudo de 1950).

35. Las horas de trabajo fuera de los horarios normales de la fábrica se pagarán con una bonificación de un 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre el cociente que resulte de dividir el jornal ganado en el día entre el número de horas trabajadas en el mismo durante el horario normal. (Artículo 8 del Laudo de 1950).

36. Cuando un trabajador comprendido en cualquier Sección haya terminado su tarea y permanezca en el local por orden de las autoridades de la fábrica percibirá el salario correspondiente como si hubiera trabajado. Tratándose de destajistas percibirá un jornal igual al último en que hubiere cumplido un número de horas normal de trabajo. En caso que el personal destajista por cualquier motivo se viera obligado a detener su trabajo, percibirá una compensación de un 75 o|o (setenta y cinco por ciento), calculado sobre la base mencionada en el párrafo anterior. Esta misma disposición regirá para los beneficios en caso de salario mixto. (Artículo 11 del Laudo de 1950).

37. Las disposiciones que anteceden se aplicarán a todas las fábricas de fósforos. De existir tareas no previstas, las mismas serán objeto de un estudio posterior a los fines de su regularización, tal como lo establece concretamente la ley número 10.449. (Párrafo Ñ) del Laudo de 1954).

Por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., Francisco Agusto Bergman. — Por Fábrica Uruguaya de Fósforos: M. Urrea y Cía. S. A., Arturo Proto. — Por Fábrica Nacional de Fósforos S. A.: Miguel Angel Brito. — En representación del personal obrero, Rodolfo Gómez, Gloria Mir y Gregoria V. González.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 8 de febrero de 1956.

1095—Decreto fijando normas para la asistencia al servicio de los funcionarios dependientes del Ministerio del Interior y para la configuración del abandono del cargo por parte de los mismos.

1096—Se encarga de las funciones de Director General del Ministerio del Interior, al señor Director de Secciones del mismo don José Fabregat, con retroactividad al 20 de octubre de 1955.

1097—Se declara que el verdadero nombre de la persona que actualmente ocupa un cargo de Oficial Ayudante de 2.a en la Jefatura de Policía de Río Negro como Manuel Ferraz Fernández, es Manuel Ferras Guimaraens.

1098—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Lavalleja Lauro Fausto Errazquín, debiéndosele retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

1099—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Oficial Ayudante de 1ra. de la Jefatura de Policía de San José Nicolás Segundo Crispino Menéndez, por haber arrollado a un ciclista con una camioneta que conducía, lesionándolo, no habiéndole prestado auxilio, retirándose de inmediato del lugar del hecho, resolviéndose declarar cesante al referido Oficial Ayudante.

1100—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex-Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Rivera Francisco Mello Asunción, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1101—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "Bay y Forens" 2 sacos de agua, reglamentarios, para reponer los que fueron extraviados por el personal del Cuerpo de Bomberos en oportunidad de su intervención en la tragedia del Puente de San Ramón, por la suma de $ 138.00, que se atenderá c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

1102—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1955, la suma de $ 2.200.00 —importe de la cuenta que la Inspección General de Policía adeuda a la Imprenta Nacional—, por la impresión de 600 tomos del "Régimen Jurídico de la Policía" año 1952.

1103—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Lavalleja por la suma de $ 150.00 c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 Ejercicio 1955 (Artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero y R. Administrativo), a fin de que atienda el importe de los gastos que se le originaron con motivo del Congreso de Jefes de Policía de la Zona Este, en setiembre ppdo.

1104—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Artigas por la suma de $ 120.00 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01-Ejercicio 1955 (Artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero y R. Administrativo), importe de la cuenta que adeuda a la señora Teótima B. de Brauciro por pensión suministrada al Sub-Comisario de esa Policía don Romualdo R. Fagúndez, desde el 19 de setiembre al 29 de octubre ppdos., con motivo del traslado de dicho funcionario a la 4.a Sección.

1105—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Artigas por $ 165.27 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01 —Ejercicio 1955 (Artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero y R. Administrativo),— importe total de las cuentas que adeuda a varios comerciantes por gastos originados con motivo del traslado de diversos funcionarios policiales a "Bella Unión" a raíz de los sucesos ocurridos en la República Argentina, el 16 de setiembre próximo pasado.

1106—Se libra orden de pago a favor de la UTE, por la suma de $ 1.767,15 con cargo a "De maquinarias, equipos e instalaciones" del Item 7,01 —Ejercicio 1955 (Artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero y R. Administrativo),— importe de los trabajos de traslado de la línea telefónica policial al nuevo edificio de la Comisaría de la 4.a Sección (Las Piedras) del Departamento de Canelones.

1107—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Río Negro por la suma de $ 1.224.00 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 —Ejercicio 1955— (Artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero y R. Administrativo),— importe total de las cuentas que dicha repartición adeuda a varios comerciantes del Departamento, por el suministro de comestibles al personal policial que intervino en el conflicto obrero del Frigorífico Anglo, así como de forrajes para la caballada utilizada por dicho personal en dicha oportunidad.

1108—Se libra orden de pago a favor de la FUNSA, por $ 221.27 con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", importe del suministro de 7 baterías 62OD, cuya adquisición en forma urgente realizó la Inspección General de Policías con destino a la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República.

1109—Se autoriza a la Dirección General de Migración para planillar la suma de $ 120.00 con cargo a "Compensaciones y complementos varios" del Item 7.01 —Ejercicio 1955— (Artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero y R. Administrativo), que se destinará a la Oficial 5ª de esa dependencia, señorita Isolina Vila Machado, en concepto de Quebranto de Caja, por ser la encargada de la venta de papel sellado y timbres en esa repartición.

1110—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Tacuarembó por la suma de $ 177.00 con cargo a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01 —Ejercicio 1955— (Artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero y R. Administrativo), importe del combustible y lubricantes utilizados por el "Jeep" que fué puesto al servicio del señor Inspector de este Ministerio, Mayor (R) don Gabriel Insiburo, en ocasión de la instrucción de una información sumaria.

1111—Se deja sin efecto la resolución de 22 de setiembre ppdo. por la que se autorizó a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir al Servicio de Material y Armamento 70.000 cartuchos cal. 22 c. para la instrucción de tiro del personal de ese Instituto, en razón de que dicho Servicio no dió cumplimiento al suministro que se le adjudicara.

1112—Se deja sin efecto la resolución de 14 de octubre ppdo., por la que se autorizó a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la firma "Gilardo y Cía.", un cuño para confeccionar chapas de pecho para el personal de dicho Instituto, por $ 650.00, en razón de que la aludida firma no dió cumplimiento al suministro que se le adjudicara.

1113—Se revalida para el actual Ejercicio económico la autorización que le fuera concedida a la Inspección General de Policías por resolución de 24 de febrero de 1954, que acuerda las compensaciones que deben percibir los empleados de esa repartición que desempeñan tareas en horas extraordinarias, con cargo a "Compensaciones y complementos varios" del Item 7.01.

1114—Se autorzia a la Jefatura de Policía de Artigas para adquirir del señor Ulises Ribeiro, cinco caballos para los servicios policiales del Departamento, por la suma de $ 250.00 que se atenderá con cargo a "Planteles de especies animales diversas" del Item 7.01.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1955

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1916)

Lavalleja

1.a Sección —

Aniceto Tejera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elisenda Gladys Garay, 22 años, soltera, oriental.

Roberto Santana García, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Nelly Méndez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Arnoldo Tourne, 32 años, jornalero, oriental e Ildi Mirta Barrios, 31 años, soltera, oriental.

Casiano Humberto Riverón, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Libonatti, 19 años, soltera, oriental.

Cándido Perera Obal, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Agustina Riverón Silva, 16 años, soltera, oriental.

Oldemar Toledo, 28 años, soltero, oriental y Teresa Toledo, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Bouvier, 33 años, soltero, chofer, oriental e Ismelda Josefa Calabuig, 17 años, soltera, oriental.

Palavecino Esperanza, 40 años, soltero, industrial, oriental y Faustina Acosta, 26 años, soltera, oriental.

Anastasio Niceto Alonso, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Jorge, 40 años, soltera, oriental.

Aguiar Andacor Rodríguez, 25 años, soltero, oriental y Nelly Olivera Acuña, 22 años, soltera, oriental.

Dardo Ramón Acebedo Zipitría, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Neriz Nogueroi Othatz, 23 años, soltera, oriental.

Juan Wáshington Lanoté, 23 años soltero, empleado, oriental y Nilsa Ramona Gorgoroso, 20 años, soltera, oriental.

Aníbal Aparicio, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Larrosa, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Nelson Fernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Godefrida García, 25 años, soltera, oriental.

Francisco Melogno, 37 años, soltero, jubilado, oriental y María Elvira Fernández Simones 17 años, soltera, oriental.

Máximo Eugenio Soria, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Eidamis Zulma Silva, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Genta Bon, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Niria Zinola González, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Ruben García, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Píriz, 21 años, soltera, oriental.

Manuel Jorge, 27 años soltero, chofer, oriental y Gladys Nidia García García, 27 años, soltera, oriental.

Orestes Pelúa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Ximeno, 27 años, soltera, oriental.

Nelson Regino Di Trápani, 26 años, empleado, oriental y María Esther Chaparro, 23 años, soltera, oriental.

Indalecio Gorgoroso, 24 años, soltero, jornalero oriental y Gladys Correa, 23 años, soltera, oriental.

Alejo Martínez Garrido, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eulogia Evangélica Méndez, 21 años, soltera, oriental.

Júpiter Eustaquio Varela, 20 años, soltero, oriental y Blanca Teresa Tabeira, 16 años, soltera, oriental.

Pedro Secundino Marichal, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Ildis Gladys Píriz, 16 años, soltera, oriental.

Osvaldo Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero oriental y Eusebia Calvo Falero, 44 años, soltera, oriental.

Luciano Delfín Larrosa Tais, 39 años, soltero, oriental y Juana Dionisia Piedrahita Huelmo, 36 años, soltera, oriental.

Coralio Bertrín, 27 años, soltero, militar, oriental y Marvis Susana Alario 19 años soltera oriental.

Antonio Manuel Domínguez Touriño, 24 años, soltero, empleado, español y Sara Rogelia Incausty Guadalupe, 27 años, soltera oriental.

Julio Suárez 23 años, soltero, jornalero, oriental y Adelaida Meneses, 29 años, soltera, oriental.

Wilson Celestino Barreto 22 años y María Eliazar Cedrés, 22 años.

Sergio Mauro Gil, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Marina Pesci, 17 años, soltera, oriental.

Riberto Roque Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Eugenia Viera, 14 años, soltera, oriental.

Homero Cicinio García, 33 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Etelvina Maldonado, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos González, empleado, oriental y Teodora Bentos Zeballos, 16 años, soltera, oriental.

Pedro Tomás Cantisani, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Jovita Ibargoyen, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Patrocinio Isidoro Aguiar, 31 años, soltero, chofer, oriental y Nélida Amalia Semprena, 27 años, soltera, oriental.

Martín Ruben Castellanos, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Giménez 22 años, soltera, oriental.

Filemón Velázquez Clavijo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Guanese, 17 años, soltera, oriental.

Bernardo Quintero, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Claudia Esther Rancel, 17 años, soltera, oriental.

Justiniano Sandalio Sánchez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Cándida Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

Nurnar Rosalio Borges, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Irene Juncal 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Conrado Cleto Abreu, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Antonia Ramos, 36 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Antonio Confesor Rodríguez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Sofía Ferrer 39 años, soltera, oriental.

Luis Ramón Rodríguez, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Elodina Andrea Franca, 47 años, soltera, oriental.

Juan Serafín Pereira, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Eulalia Rivoira, 32 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Enrique Díaz, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Rica Carmen Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Julio Brindisi, 34 años, soltero, chofer, oriental y Juliana Díaz, 34 años, soltera, oriental.

Antonio Israel González, 23 años, hacendado, oriental y Dionisia Emilia Pereira, 24 años, soltera, oriental.

José Dequer González, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Aurelia Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Ramón Amaro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Regina Pabla Baladán, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Juan José Massa Bustamante, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nicia Dolly Cammarota Anastasía, 22 años, soltera, oriental.

Maldonado

8.a Sección—

Francisco Solano Calabuye, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Lucema Tabeira, 21 años, soltera, oriental.

Víctor Zenón Creobal, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Evangelista Esturla, 41 años, viuda, oriental.

Paysandú

3a Sección —

José Alberto Chavez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Milagros Martínez Velasco, 24 años, soltera, española.

Luis Alberto Fagúndez, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Inés Dora Benítez, 21 años, soltera, oriental.

Río Negro

2.a Sección —

Alfredo Ismael Bertinat, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Forneron, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Humberto Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Romana Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Alcides Ojeda, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Isolina Piñeiro, 25 años, soltera, oriental.

Roger Leonel Prantl, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Edith Alza, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos Rosas Villa, 22 años, soltero, estudiante, argentino y Natividad Alborada Acevedo, 16 años, soltera, oriental.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 202 — Montevideo, Martes 21 de Febrero de 1956 — Núm. 14750

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950).

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1932	"	8.00	" "
1933 (reeditado) ...	"	50.00	" "
1934 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942 (reeditado) ...	"	50.00	" "
1943 (reeditado) ...	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado) ...	"	50.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 y 1949	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " año	"	1.00
" " tres años ...	"	2.00
" " cinco años ...	"	5.00
" " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1561 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUIS ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1565 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de don ISIDORO ARCAUTE MEDINA o ISIDORO RUIZ DE ARCAUTER o ISIDORO RUIZ de ARCAUTER MEDINA o ISIDORO ARCAUTE MEDINA VEITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1511 Feb.16.-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO DIBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1437 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA EGUIAZABAL DE DESANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1436 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL o ANGEL CAPRARIO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1439 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR o CARMEN QUINTINA PILAR CARDOSO DE JULIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1438 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA FALCON DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1491 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PEYRONEL DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1396 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LEONOR SANTOS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1394 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSOLACION IGLESIAS DE BARREIRO Y RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1395 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1397 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALEJANDRO ITURRALDE o ITURRALDE BERRIOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1358 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1393 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALONSO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1290 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA NORBERTA ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1227 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICOLAS TOLENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1226 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA LOPEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1258 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL FERMIN RODRIGUEZ ROCHA BARLOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1257 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AMBROSIO MORENA SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1475 Feb.15v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1285 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GENTA PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1286 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber [illegible] de la sucesión de MIGUEL FEDERICO FRANCOLINO DOTTI, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1287 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GUTIERREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1288 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ISABELINO CORTES o ALBERTO CORTES o ALBERTO CORTES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1284 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA o CESARIA BOBADILLA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1262 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN o ALBERTO DELLORO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1195 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FELIX RODRIGUEZ NOVAS o FELIX LEONARDO o FELIX RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1192 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Feb.3-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 673 En.21-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TAMPIERI de PAGANI o ANNITA o ANITA TAMPIERI MARANGONI de

PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 421 En.16-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DEBITONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1621 Feb.20-v mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA NELI o ELINA NELY o NELLY SOLARI DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1547 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILYAN MAE BALDOMIR DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1548 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENEIDA PEREZ DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1432 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BEAUXIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1435 Feb.17-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PAZOS DE VECIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1525 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO NAVARRO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1510 Feb 16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUNA FALCON DE BARMAIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub 1429 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 1434 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MACHILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1433 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o FRANCISCO ALEJANDRO PAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1549 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PATRON o PATRONE DE MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1431 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DA PIEDADE DE DA TRINDADE o LUISA PIEDAD RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 1430 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1343 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA FERNANDEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1279 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAZAJOUS DE VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1280 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1281 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IZETTA o ANGEL ISETTA BRIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1282 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA JUANA MARIA DELFINO o MARIA DELFINO DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1283 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DIOMEDES ACOSTA DE DIAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 1224 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALEJANDRO JANEIRO o EDUARDO JANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 1225 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TOCAN o TOKAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955 — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub 18595 Dic.19-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD POSE DE VARELA o MARIA DE LA SOLEDAD POSE DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 1622 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JOSE o JOSE OTEGUY u OTHEGUY u OTHEGUI UNDARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1570 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BRAUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1440 Feb.17-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ALDA D'ALTO o D'ALTO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1344 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS JOSE EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 1349 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO CUNIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 1289 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CUSENKO o CUSENCO o KUSENKO DE MIJAYLUKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1306 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1194 Feb.8v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LASTENIA SANTALLA DE ANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1193 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA VIERA DE FORTUNA o FORTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1210 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE EMILY SNEEZUM o FLORENCIA EMILIA HAMMOND DE SNEEZUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18485 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO LUCHINI o LUCCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los señores Enrique Lucchini y Serafina Fópolt, presuntos padres legítimos, a que se presenten a estar a derecho con los respectivos justificativos de su estado civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 18537 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LOPEZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1628 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LESLIE COOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18585 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1620 Feb.20-v.mz.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO PEDRO MAZZAROCCHI o MAZZAROCCHI SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1427 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA JACINTA RAGGIO o RAGGIO RICCI de ARANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1508 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRARA MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1270 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DEOGRACIAS o DEOGRACIA DEL CARMEN BAQUERO o BAQUERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Febrero 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1357 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LAMOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1390 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO THIELECKE o ARTURO RICARDO FRANCISCO THIELEKE SCHULTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1338 Feb.11-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROQUE CANEPA o CANEPA LEVRATTO, citándose a los hereredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1339 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIBAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1277 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARROS LASTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1190 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO SEGISMUNDO BLUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1158 Feb.9-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARQUERO PANIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero ? de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1191 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LOUREIRO MARTINEZ o TERESA LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18678 Dic.21-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MIRANDA NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1509 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1542 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RISSO DE MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1341 Feb.16.v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORTE MOREIRA OCAMPOS u OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1428 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1340 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SANABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1342 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLUMA o BLUME GOLDBERG DE BERGAZYN o BERGAZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1278 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO MORALES o MORALES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de. 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 1261 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DOMINGO BANCALARI ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1068 Feb.7-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GOMEZ CIBILS DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19200 Feb.1o-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CARMEN HODGE CAMUS DE SAVORY, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que com-

parezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19201 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMERENCIANA BITANCORT o BITENCOURT DE TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Diciembre de 1955. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1588 Feb.18-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MITEL RADEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1494 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1370 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SAN MARTIN o DIEGO DORVAL SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1365 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CASANOVA DE TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1256 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA PEÑA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1252 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRERA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1251 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL COCINI CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Febrero de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1240 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA CABRERA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1204 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VELLON o BELLON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria judicial mayor a los fines de esta publicación. — Canelones, Diciembre 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1382 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MAGDALENA o MAGDALENA o MATILDE MAGDALENA ELEUTERIA MONTANO DE CERISOLA o CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 27 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1296 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GUALCO o TEODORO GUALCO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1297 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ZUNINO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria judicial mayor, a los fines de esta publicación. — Canelones, Diciembre 29 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1298 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GANZO o GANSO o GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1206 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA NUÑEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 7 de 1956.—José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1373 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JAUNARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 6 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1374 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA o JUANA DALDOG o DALDOS DE POOLI o PAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1413 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN CASAL DE COLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1481 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MICHELENA y VICENTA VERGARA DE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1414 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CONRADO DE GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1383 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CASTRO TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 2 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1271 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA PEREZ DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1272 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA YTURRARTE o YTURRALDE DE BARACIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Helvecia, 1º de Febrero de 1956. — Pedro Yzacelaya.
1) $12.00 10|pub. 1401 Feb.15-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NEMENCIANA OLIVERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Diciembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1543 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1544 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIA CELESTINA o HERACLIA BERSETCHE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1254 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o TIMOTEO PAULINO ALFREDO DIAZ CADORNIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1255 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME JULIAN MIGUEL LLAMBI o JULIAN MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 4 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1572 Feb.18-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAMARIA RODRIGUEZ DE GHISI o GHIZI o GHICIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1º de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1573 Feb.18-v.feb 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA HERNANDEZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de Diciembre de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1574 Feb.18-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA AMALIA ZABALETA DE GORRIARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1575 Feb.18-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ALVAREZ SILVEIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 3 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 19088 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.mz.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 19087 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1211 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CLEMENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10.pub. 1411 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ATAHIDES o LUISA ATHAIDES o LUISA ATAIDES o LUISA NUNES ATAIDES DE ATAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 1º de 1956. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1568 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO FERREIRA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.—Rivera, Diciembre 26 de 1955.—Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1412 Feb.15-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANIBAL SAN MARTIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1526 Feb.16-v.feb 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de JOSE ESTEBAN RAMON PRESA o JOSE PRESA y MARIA ELENA PRESA TECHERA o MARIA ELENA PRESA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso. — Lascano, Diciembre 3 de 1955. — Heriberto J. Olid, Juez.
1) $16.00 10|pub. 1557 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO o SIMON ESTANISLAO PUÑALES Y WENCESLADA o WENCESLADA MANUELA FERNANDEZ de PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1415 Feb.5-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO CEDRES o CEDRES FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 3 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1416 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NATIVIDAD SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1417 Feb.5-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO BENGOCHEA SILVA y EMILIA GARCIA DE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1418 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALEJANDRO CASALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1956.—José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1419 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RODRIGUEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1420 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARIA PEREYRA o PEREIRA SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1421 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO MARTIN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1955. — José A. Ribot Llana, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 1188 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL o JUANA FERREIRA DE VIGO MAESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 10 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1608 Feb.20-v.mz.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante el término de treinta días ante esta oficina a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Noviembre 12 de 1955.
1) $12.00 10|pub. 1371 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRIEGO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 4 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1446 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUSTINIANO TORRES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 9 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1445 Feb.15-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AMARO DA SILVEIRA o RITA AMARO CALDEIRA o RITA AMARO GOMES o RITA AMARO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 492 En.16-v.feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OSTACILIO u OSTASILIO u OCTACILIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1633 Feb.20-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MALVAREZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 1503 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1504 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA OBISPO DE TERMESANA o TERMESSANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1299 Feb.10-v.feb.23.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE MONTEVIDEO

Se hace saber al señor Enrique Alzamendi o a sus herederos o sucesores, a cualquier título, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 443 al Fº 122 del Lº 18, referente a un solar ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 112.400, señalado con el No 17 de la manzana "C" 5 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, registrada en Topografía el 3 de Noviembre de 1923, con una superficie de 300 ms., teniendo 10 ms. de frente al Sur a la calle Japón, por 30 ms. de fondo, lindando al Norte con el solar 20, al Este con el solar 16 y al Oeste con el 18. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, se solicitará la cancelación de dicha inscripción en el mencionado Registro.
2) $48.00 15|pub. 1320 Feb.10-v.feb.29.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo (estable-

cido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que a continuación se expresan:

Graciano Gumersindo Braida Cerrato: solar Nº 237, manzana G, padrón 470, ubicado con frente a la calle Nº 6 (Las Toscas) promesa inscripta en el Registro con el Nº 1452, Fº 481 Libro 41.

Vicente Guidotti Tarasconi; solar N 22, manzana 16, padrón en mayor área Nº 134, ubicado con frente a la calle Nº 18 (Las Toscas), promesa inscripta, con el N 152, Fº 157, Lº 45.

Juan Sokira; solar Nº 5, manzana R|13, padrón en mayor área No 616, ubicado con frente a la calle letra B (Las Toscas), inscripción Nº 1.149, Fº 466. Lº 46.

Isa Lilienthal de Versmann; solar Nº 9, manzana R|6, ubicado con frente a la calle A (Las Toscas), inscripción N 1.566, Fo 505, Lº 42.

Ruben Bulanti Ríos; solar Nº 3, manzana 25, empadronado en mayor área con el Nº 1.547, ubicado con frente a la calle No 35 del Balneario El Tesoro, inscripción Nº 720, Fº 242, Libro 42.

Susana Matea María de León Correa; solar No 22, manzana 19, padrón 1922, ubicado con frente a la calle letra "B" (Balneario El Tesoro), inscripción Nº 148, Fº 63, Lo 47.

Luis Alberto Menker e Ivonne Menker; solar No 1, manzana 52, padrón en mayor área número 1547, ubicado con frente a la calle Nº 9, (Balneario El Tesoro), inscripción Nº 1.832, Folio 587, Lo 42.

Eugenio Noseda Giordano; solar Nº 6, manzana 34, padrón en mayor área Nº 1.524, ubicado con frente a la calle B (Balneario El Tesoro), inscripción No 130, Fº 45, Lº 44.

Ana Gel de Esptein y Zelek Epstein; solar Nº 10, manzana 56, padrón Nº 1.389, ubicado con frente a la calle No 14 (Balneario El Tesoro), inscripción N 413, Fº 164, Lº 48.

Darcy Do Couto Márquez; solar No 20, manzana 53, padrón N 1.542, mayor área; ubicado con frente a la calle Nº 33 (Balneario El Tesoro), inscripción Nº 1.068, Fo 374, Lº 43.

Raúl Bautista Iribarne y Silvia Forteza de Iribarne; solar Nº 5, manzana 34, padrón en mayor área No 1.547, ubicado con frente a la calle B (Balneario El Tesoro), inscripción número 1.506, Fº 500, Lº 41.

Juan Carlos Iribarne y María Renée Alvarez de Iribarne; solar No 4, manzana 34, padrón mayor área Nº 1.547, ubicado con frente a la calle letra B (Balneario El Tesoro), inscripción número 1.505, Fº 500, Lº 41.

Pablo Zunín Padilla; solar Nº 5, manzana 25, padrón No 2.043, ubicado con frente a la calle Nº 35 (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

Alcibíades Gómez de Amaral; solar Nº 7, manzana No 23, padrón Nº 1.855, ubicado con frente a la calle Nº (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

Juan Leonardo Sandro; solar Nº 14, manzana 4, padrón No 2.306, ubicado con frente a la calle Nº 9 (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

César Barrios Hurtado; solar Nº 11, manzana 251, padrón No 1.201, ubicado con frente a la calle Nº 7 (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada la caducidad antedicha y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes en el Registro respectivo. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — Por Mario Ferreira y Mario César Barcos: Banco Popular del Uruguay.

2) $162.00 15|pub. 1586 Feb.18-v.mz.6.

3-Convocatorias Comerciales

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 25 de Febrero próximo venidero, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe de la Comisión Sindical; 2) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganacias; 3) Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical; 4) Proposición de nombramiento para Presidentes y socios honorarios de los señores D. Laureano Alonsopérez y D. Alberto de Moraes Pinto.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscritas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscritas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inciso C). — Punta del Este, Enero 4 de 1956. — El Directorio.

3) $54.00 15|pub. 1174 Feb.7-v.feb.25.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL
13ª asamblea ordinaria

El Directorio de Rioplatense S. A., cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 22 de Febrero de 1956, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Rincón No 465, de esta ciudad, y considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio; 4o) Elección de tres Directores y cinco suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales; 5º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 21 de Febrero de 1956, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Adrién Barrere, Presidente. — Germán G. López Alfonso, Secretario.

3) $32.00 10|pub. 1209 Feb.8-v.feb.21.

AGROPECUARIA LA GRANJA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de Marzo de 1956, a las 16 horas, en la calle Rincón Nº 438 (Banco de Montevideo).

Orden del día: 1) Elegir Presidente de la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2) Disolución y liquidación de la Sociedad; 3) Consideración de la forma de distribución, entre los accionistas, de los dineros, bienes y derechos, propuesta por el Directorio en su informe a esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen participar de esta asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 1222 Feb.9-v.feb.22.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES
(C.O.U.R.E.C.O.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se conoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Febrero de 1956, a las 15 horas, en el local de calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1955, con el dictamen del Síndico; 2º) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1955; 3º) Designación de 3 a 5 directores por el término de 3 años (artículo 7o) y un Síndico titular y un suplente por un año (artículo 11º); 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos tres días antes de la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 1369 Feb.11-v.feb.24.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco Nº 5149, el día 9 de Marzo de 1956, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 1350 Feb.11-v.feb.24.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Febrero en curso a las 11 horas en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria y balance general del año 1955 (artículo 10 de los estatutos); 2º) Elección de Directorio, 7 Directores, 2 Interventores de Contabilidad y sus respectivos suplentes (artículo 3o de los estatutos).

De acuerdo con los artículos 12 y 13 los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad calle 12 de Diciembre 911, de 14 a 17 horas, todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 17 del actual y se cerrará el 28 del mismo a las 15 horas. — Santiago Fabini (hijo), Secretario.

3) $44.80 14|pub. 1335 Feb.11-v.feb.29.

OLIVARES Y NARANJALES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 11, inciso C) y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo lunes 27 de febrero del año en curso, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 507, 5.o piso a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado (Art. 21). 2.o Lectura del acta anterior. 3.o Memoria anual y balance general al 31 de Diciembre de 1955, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, sometido con dictamen del Síndico (Art. 16, inc. 1.o). 4.o Integración del Directorio (Art. 11). 5.o Afectación de las utilidades del ejercicio. 6.o Remuneración del Síndico titular (Art. 23). 7º Elección del Síndico titular y suplente (Art. 23). 8.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 23).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 20 del estatuto social, deberán presentar con tres días de anticipación, al determinado por la convocatoria, en la calle Cerrito 507, 5.o piso, sus acciones o un certificado expedido por una Institución Bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 1505 Feb.16-v.feb.21.

PRIMERA ALMAZARA DEL URUGUAY S. A. (PADUSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 13, inciso C) y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo lunes 27 de Febrero del año en curso a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito Nº 507, 5º piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción y el capital representado. 2.o Memoria anual y balance general al 31 de Diciembre de 1955, sometido con dictamen del Síndico. (Art. 16, inc. 1.o). 3.o Elección de Directorio. (Art. 16, inc. 2.o) 4.o Remuneración del Síndico titular. (Art. 23). 5.o Elección de Síndicos titular y suplente. (Art. 23). 6.o Ratificación de lo actuado por el Directorio provisorio. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 22).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar sus acciones o un certificado expedido por una Institución Bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 1506 Feb.16-v.feb.21.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
(A. N. D. A.)
ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios activos para la asamblea ordinaria que se efectuará el día lunes 27 del corriente a la hora 20, en el local del Cine "Astor", Avenida Agraciada 2328|30, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Acta anterior; 2º) Memoria y balance anual del XXII ejercicio; 3º) Proyecto de presupuesto para el año 1956; 4º) Elección de tres miembros para la Comisión Fiscal y tres para el Tribunal Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos, calidad que se justificará, indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, Febrero de 1956. — Francisco Corney, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 1562 Feb.17-v.feb.22.

BODEGAS CORREALE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 inciso E) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1956 a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo No 467, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, ejercicio 1953|54; 2) Lectura del informe del Síndico; 3) Retribución del Síndico; 4) Ratificación de las asignaciones atribuídas por el Directorio a los señores Julio Correale y Juan B. Cotelo; 5) Reforma de estatutos. Aumento del capital social

(artículo 31 inciso 5º); 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que a los efectos de participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, expedido con una anticipación de diez días a la fecha señalada para la reunión, en las oficinas de la calle 25 de Mayo 467 piso 2, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

$28.80 8|pub. 682 Feb.17-v.feb.25.

BODEGAS CORREALE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 38 inciso E) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1956 a las 9 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1) Disolución anticipada de la Sociedad; 2) Nombramiento de los liquidadores; 3) Honorarios de los liquidadores; 4) Forma de liquidación; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que a los efectos de participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, expedido con una anticipación de diez días a la fecha señalada para la reunión, en las oficinas de la calle 25 de Mayo 467, piso 2, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

La disolución anticipada de la Sociedad deberá ser aprobada por lo menos, por un número de accionistas que represente las tres cuartas partes del capital integrado. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 683 Feb.17-v.feb.25.

FUENTES Y COMPAÑIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1956 a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes 1039, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance anual, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º) Informe del Síndico; 3º) Elección de Síndico titular y suplente; 4º) Designar dos accionistas para verificar la elección, redactar el acta eleccionaria y comunicar sus resultados; 5º) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresadas, el 50 o|o del capital integrado (artículo 36), la asamblea se realizar 48 horas después con los accionistas que concurran.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36), deberán depositar sus acciones o boletas de depósito bancario en la Contaduría, calle Mercedes 1039, antes del 25 de Febrero de 1956. — Montevideo, 10 de Febrero de 1956. — El Directorio.

3) $21.60 4|pub. 1559 Feb.17-v.feb.21.

FUENTES Y COMPAÑIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1956 a las 19 horas en el local de la calle Mercedes 1039, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Directivas a seguir en el futuro.

Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresadas el 50 o|o del capital integrado (artículos 34 y 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36), deberán depositar sus acciones o boletos de depósito bancario en la Contaduría, calle Mercedes 1039, antes del 25 de Febrero de 1956. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — El Directorio.

3) $16.80 4|pub 1558 Feb.17-v.feb.21.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1956, a las 18 horas, en sus oficinas calle Colón Nº 1496, para tratar los siguientes asuntos:

1º) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 25º, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2º) Retribución a Directores y Síndico; 3º) Elección de Síndico y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 de Febrero a las 18 horas. — Montevideo, Febrero de 1956.

3) $20.00 10|pub. 1571 Feb.17-v.feb.28.

S. A. B. U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1726, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44); 2º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3º) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el reparto de utilidades presentado por el Directorio y el Informe del Consejo Fiscal; 4º) Cumplimiento del artículo 30 de los estatutos sociales; 5º) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio, según el artículo 75.

A los efectos del artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad en la calle Canelones 1722 hasta el día jueves 23 del corriente inclusive, de 15 a 18 horas, para depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 1564 Feb.17-v.feb.22.

"MU-MU SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local social de la Compañía, calle Francisco Labandeira Nº 3431, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria del Directorio; 3º) Balances de situación y de resultados del 7º ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1955; 4º) Proyecto de distribución de utilidades y destino del fondo de previsión; 5º) Informe del Síndico; 6º) Designación de un titular y un suplente del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Secretario.

3) $24.00 5|pub. 1600 Feb.18-v.feb.23.

MAYFAIR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 1956 a la hora 10, en la calle Sarandí Nº 588, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Elección de miembros del Directorio; 4º) Designar los asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo al artículo 2º del decreto de 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Febrero 15 de 1956.

3) $9.00 3|pub. 1587 Feb.18-v.feb.21.

O. K. INDUSTRIA RENOVADORA DE NEUMATICOS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

A los efectos establecidos en los artículos números 32 y 34 del estatuto social, se convoca para la asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de Febrero de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local de la Avenida Garzón 863, para tratar el siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1954|1955; 2º) Remuneración del Directorio y Síndico (artículo Nº 55 del estatuto); 3o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para poder concurrir al acto de asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta cuarenta y ocho horas antes, los que quedarán depositados en la Caja de la Sociedad, para ser entregados una vez realizada la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 1602 Feb.18-v.feb.21.

ARIM S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 2 de Marzo de 1956 a las 15 horas en la calle Zabala 1372, escritorio 42.

Orden del día: 1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Designación de tres Directores; 3º) Designación de Síndico; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

3) $12.00 5|pub. 1619 Feb.20-v.feb.24.

AERO CLUB DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de los estatutos sociales, convócase extraordinariamente a elecciones de nuevas autoridades y asamblea general ordinaria que se realizarán: las elecciones el día 6 de Marzo de 1956 de las 10 a las 21 horas y la asamblea general a las 21 y 30 horas del mismo día, con la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta de la asamblea anterior; B) Relación de la Comisión Directiva sobre el curso económico de la Institución; C) Consideración de la memoria y balance del período actuado por la Comisión Directiva cesante; D) Proclamación de miembros electos para la Comisión Directiva y Consejo Fiscal, con los suplentes respectivos; E) Autorización para renovar el crédito con el Banco República, destinado a mejorar y reponer el material de vuelo de la Institución. (Sede social: Paysandú 896). — La Secretaría.

3) $10.80 3|pub. 1631 Feb.20-v.feb.22.

STORER Y COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
Asamblea general ordinaria

El Directorio de Storer y Cía., S. A. Uruguaya, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Marzo de 1956 a las 15 horas, en el local social sito en la calle Mercedes Nº 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; B) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; C) Distribución de utilidades; D) Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956; C) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que etsablece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes No 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 1632 Feb.20-v.feb.24.

O. R. O. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Atento a lo resuelto por el Directorio en sesión celebrada el día 15 de Febrero del corriente año, se convoca a los señores accionistas y|o tenedores de bonos de habilitación a la asamblea anual ordinaria que se celebrará el miércoles 29 de Febrero a las 11 horas, en el local de la empresa sito en Plaza Independencia 846 (entrepiso Palacio Salvo), para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria del Directorio; 2º) Informe del Síndico; 3º) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1955; 4º) Designación de un miembro titular de Directorio y su respectivo suplente; 5º) Renovación del crédito del Banco República; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas: 1º) Que de acuerdo con el artículo decimotercero de los estatutos, para la validez de esta primera convocatoria se requerirá que esté representado en la asamblea el 75 o|o de la suma de las acciones y bonos de habilitación en conjunto; 2º) Que el plazo para el registro de acciones y|o bonos de habilitación o certificados bancarios respectivos vence el lunes 27 de Febrero de 1956 a las 11 horas. El registro deberá practicarse en el mismo local designado para la asamblea.

Segunda convocatoria

No habiendo quórum a la hora citada en la primera convocatoria, la asamblea se considerará constituída media hora más tarde con el número de accionistas y|o tenedores de bonos de habilitación presentes y cualquiera sea el capital representado. — El Directorio.

3) $13.20 2|pub. 1629 Feb.20-v.feb.21.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SOCORRO VAZQUEZ y MAURICIO TOMAS VEGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 390), se hace saber que por resolución del día 3 de Noviembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mauricio Tomás Vega y Socorro Vázquez, debiendo los interesados comparecer

ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1399 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAUL FELICIANO CAMMAROTE y VIOLETA ESTHER MUZANTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 473), se hace saber que por resolución dictada en el día 19 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Feliciano Cammarote y Violeta Esther Muzante, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 1332 Feb.10-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Matilde Amalia Rodríguez de Laens contra ALFREDO LEON LAENS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Libro 50 folio 429", se hace saber que por resolución de 30 de Julio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfredo León Laens y Matilde Amalia Rodríguez, citándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1442 Feb.17-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "MAIURI DE LABRUNA MARIA contra LABRUNA JUAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52 Fº 559", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Labruna Sapio y María Maiuri Luongo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18637 Dic.20.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que con fecha 22 de Abril ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los conyuges NATIVIDAD BERNASQUIN y JOSEFA DIAZ a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19074 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Noble de Navarrete, Aidée con JOSE ALDO NAVARRETE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aidée o Aydée Noble de Navarrete y José Aldo Navarrete, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1327 Feb.10-v.mz.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turño, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Goldenberg, Jacobo con BERTA SOLODUCHO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jacobo Goldenberg y Berta Soloducho, y que se cita y emplaba a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1151 Feb.7-v.mz.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GERSBERG, BERNARDO y CILA DREIFUS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Bernardo Gersberg y Cila Dreifus, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18785 Feb.4-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAMON BELLO y MARIA IVONNE BRUSCO DE BELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 41, Fo. 25", se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Bello y María Ivonne Brusco. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1453 Feb.15-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TULIO PALADINO LUSSICH y MARIA MERCEDES SANCHEZ PATIÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 139" se hace saber que con fecha 30 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tulio Paladino Lussich y María Mercedes Sánchez Patiño. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523. piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1235 Feb.9-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Ignacio Tarragó c|EMISILIA SARAVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 16 F.o 301, No 1.667), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ignacio Tarragó y Emisilia Saravia; y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, 23 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1274 Feb.10-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Juzgado, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos: "ESPINDOLA PAULINO c|PISON NIDIA NILKA. disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.o 30, F.o 92), se hace saber que por resolución del veintiséis de Noviembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Paulino Espíndola y Nidia Nilka Pison, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Florida, Diciembre 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
5) $40.00 20|pub. 121 Feb.1o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposició del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Manuel, Celestino Víctor c|FEMENIAS, ADA MARGARITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 9 F.o 175), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Celestino Víctor Manuel y Ada Margarita Femenías, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1116 Feb.6-v.v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos MARIA DEL CARMEN VIDELA y WILSON ROMEO FRANCHI. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Diciembre 16 de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 781 Feb.1o-v.feb.25.

6–Disoluciones de Sociedades

"WEISSMAN Y WAGNER"

Se ha resuelto disolver y liquidar la Sociedad Colectiva, que gira en Montevideo bajo la firma social de "Weissman y Wagner", en el ramo de compras, ventas y exportación de cueros y pieles, con domicilio en José L. Terra 2740.A2. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del término de treinta días en la Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — ADOLFO WEISSMAN. — HERMAN WEISSMAN. — JOSE WAGNER.
6) $24.00 20|pub. 1056 Feb.4-v.feb.29.

"JUANA LEWI - ISRAEL LEIBA FURAS"

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Juana Lewi - Israel Leiba Furas, con Lechería y Artículos de Almacén ubicada en Durazno 1098, quedando a cargo del mismo el señor Israel Leiba Furas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — JUANA LEWI.
6) $16.00 20|pub. 982 Feb.2-v.feb.27.

HILAMCO LIMITADA

Hacemos saber al comercio y al público que Hilamco Ltda. entrará en disolución y liquidación en virtud de haber perdido más del 75 o|o de su capital social. Acreedores deberán presentarse en plazo legal en Paysandú 1204, apto. 4 (Estudio Dr. Leo Carozzi). — Montevideo. Enero de 1956.
6) $16.00 20|pub. 857 En.28-v.feb.22.

Comunicamos al comercio y al público que el activo y pasivo de la sociedad "González y Compañía Ltda." fué transferido a la sociedad "González y Cía. S. A.", quedando disuelta totalmente la sociedad designada en primer término, según escrituras que el 1o de Febrero de 1956, autorizó el escribano Julio R. Bardallo. Todos los efectos se retrotraen al 30 de Junio de 1955. Esta publicación se hace a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, fijándose como domicilio a dichos efectos la casa número 2675 de la calle Luis Sambucetti. — JULIO R. BARDALLO. — MARIO L. DURAN RUBIO, Escribanos (25 de Mayo 477, escritorio 19).
6) $40.00 20|pub. 1276 Feb.10-v.mz.6.

Se hace saber que se ha disuelto totalmente la sociedad "Braga y García", integrada por Maximino Braga y Luis Alfredo García para explotación de la cervecería y bar "El Grillo", Avda. 18 de Julio 1231. Activo y pasivo al 5 de Enero de 1956 a cargo exclusivo de Luis Alfredo García. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MAXIMINO BRAGA. — LUIS ALFREDO GARCIA.
6) $16.00 20|pub. 1331 Feb.10-v.mz.6.

"MASSA Y CIA., AGENCIA DE PROPAGANDA"

Ante el escribano Vicente Parisi, se disolverá la sociedad "Massa y Cía., Agencia de Propaganda", con domicilio en Buenos Aires 484, piso 3º, escritorio 12, constituyéndose Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que toma a su cargo el pasivo de la extinguida sociedad. Acreedores e interesados en el domicilio arriba indicado. — Oscar Luis Massa. — Juan Isidro Jaunarena Pelfort.
6) $24.00 20|pub. 1450 Feb.15-v.mz.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas (Sarandí 493), hemos acordado disolver la Sociedad que gira bajo la firma Márquez y Martínez en el ramo de Bazar sito en la Avda. Larrañaga 4101 de esta ciudad, desligándose el socio José Martínez Seves y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Márquez con fecha 1º de Febrero de 1956. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — JOSE MARTINEZ SEVES, RAMONA PALLEIRO DE MARTINEZ. — MANUEL MARQUEZ MARQUEZ.
6) $32.00 20|pub. 1592 Feb.18-v.mz.12.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luisa Eraña c|DIONISIO PALMA QUINTANA. Divorcio unilateral" (Lº 51 Fº 571), se cita, llama y emplaza a don Dionisio Palma Quintana, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los re-

feridos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 1346 Feb.11-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ZEOLI contra NICOLINA MENILLO. Divorcio por causal". (Libro 50, F.o 60), se cita, llama y emplaza a doña Nicolina Menillo, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 18754 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Pablo Juan Hertogs contra MERCEDES ARCE Y ARCE. Divorcio". L.o 51 F.o 4, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Arce y Arce, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Jnanángel L. Gianola, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 1130 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Sauco Juan Antonio c| SARAGOZA PI MARIA. Divorcio por causal" Libro 52 F.o 648, y "Sauco Juan Antonio c|SARAGOZA PI MARIA. Auxiliatoria de pobreza" Libro 52 F.o 647, se cita llama y emplaza a María Saragoza Pi a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo. Octubre 14 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30293 Feb.1º-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a NAHHAS BITAR ADNAN, o ADNAN NAHHAS BITAR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María del Carmen Alvarez Salazar. (Lo. 46, Fo. 32). — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario

7) $36.00 30|pub. 1033 Feb.4-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LEON, MARIA ESTHER contra FIGUERON, JOSE. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don José Figuerón para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 355 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Geronzini contra MARIA ELVIRA MARIN. Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza", (L.o 21 F.o 339 N.o 827), se cita, llama y emplaza a doña María Elvira Marín, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Diciembre 27 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 10 pub. 30520 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Eda Brum Menezes contra JUAN CARLOS COITINHO. Divorcio por su sola voluntad" (Libro 39 F.o 599), se cita y emplaza a Juan Carlos Coitinho para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 8 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 1610 Feb.20-v.mz.24.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Limpiador Remesa Salto de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, don José Artigas Sarmiento Sganga, a fin de que se reintegre a su trabajo, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo 16 de Febrero de 1956. — La Gerencia General.

8) $5.40 3|pub. 1584 Feb.18-v.feb.21.

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón relevante "a término" de la Gerencia de Explotación de este Organismo, don Wáshington Correa a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 16 de Febrero de 1956. — La Gerencia General.

8) $5.40 3|pub. 1578 Feb.18-v.feb.21.

HOSPITAL MACIEL

La Dirección del Hospital Maciel cita y emplaza a la funcionaria señora Kety Rodríguez de Chiappori, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Dr. Rafael Rivero, Director.

8) $5.40 3|pub. 1625 Feb.20-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DE REGO, SUSANA. o NOGUEIRA DE REGO, SUSANA, y DE REGO, ALBERTO. Sucesión". L.o 52 F.o 235, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Susana González de Rego o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a fin de que comparezcan a estos autos por el término de noventa días a otorgar la escritura de venta del solar de terreno sito en la 20ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 40.509, lote No 11, plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 399 metros 30 decímetros, prometido en venta por la causante Susana González de Rego; el 29 de Abril de 1922 a Silvio Gaviglio, cuya promesa de compra-venta ha sido ratificada e inscripta en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazo, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio.

En fe de ello lo signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

8) $96.00 30|pub. 1114 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo c|PROPIETARIOS DEL BIEN PADRON No 648. Juicio ejecutivo" (Lº 40 Fº 48), se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del bien padrón Nº 648, sito en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a las calles José Pedro Varela y José Batlle y Ordóñez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, y en especial a la sucesión Berriel, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil. Habilítose la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

8) $72.00 30|pub. 892 En.30-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "SOFIA RODRIGUEZ DE GIRIBALDI. Petitorio" (Lº 3, Fº 290), se cita, llama y emplaza a María Benjamina Rivero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 1605 Feb.18-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Juan Pío Silva contra LEOPOLDINA SILVA. Posesión notoria de estado civil de hijo natural" (Lº 39 Fº 329), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leopoldina Silva, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 25 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 1189 Feb.8-v.mz.15.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble sito en la primera sección judicial del Departamento de Soriano, padrón Nº 1489, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliar el predio que ya posee la Escuela Nº 10 de la ciudad de Mercedes, según decreto del Poder Ejecutivo de 4 de Enero de 1956, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie, según plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Mercedes el 10 de Octubre de 1955, con el Nº 665, quinientos noventa y tres metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados y es propiedad de la señorita Agustina Rivas Maluzan.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912, Nº 3.958, y decreto ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección de Enseñanza Primaria de Soriano. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

9) (C.C.) 8|pub. 30532 Feb.17-v.feb.25.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble sito en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 170.808, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a local escolar para asiento de las Escuelas N.os 68 y 75 de 2º Grado, según decreto del Poder Ejecutivo de 4 de Noviembre de 1955, ampliado por decreto de 4 de Enero de 1956, que declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie, según plano de mensura del agrimensor Eduardo J. Larrieux, inscripto en la Oficina de Catastro el 15 de Setiembre de 1955 con el Nº 31.150, de mil setecientos veintisiete metros con dos mil sesenta y tres centímetros cuadrados y es propiedad del señor Blas Infantozzi.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912, Nº 3.958 y decreto-ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 30533 Feb.17-v.feb.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Rincón, entre Cebollatí y Román Bergalli; Cebollatí, entre Rincón y Román Guerra; Cebollatí entre Román Guerra y Sarandí, Bergalli, entre 18 de Julio y Sarandí, Ituzaingó entre 18 de Julio y Sarandí; Montevideo, entre Sarandí y Román Guerra; Treinta y Tres, entre 18 de Julio y Román Guerra, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de Pavimentación que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implificará el reconocimiento de las cuentas. Ancho de la calzada mts. 7. Precio carpeta asfáltica m. c. $ 13.084, Adoquín m. c. $ 6.110 Cordón granito $ 13.565 el mt. Remoción cordón $ 2.224 el mt. — Maldonado, 9 de Febrero de 1956. — María Luiza Pedret, Ayudante de Arquitectura Encargada Departamental de Obras.

8) (C. C.) 5|pub. 30525 Feb.16.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra RIVERO, JOSE MARIA (Sucesores de). Expropiación". (L.o 8, F.o 507), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de don José María Rivero y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de terreno empadronada con el número 80, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, de propiedad de la sucesión de don José María Rivero, compuesta de una superficie de 1.037 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados, cuyos

límites son los siguientes: 32 metros 50 al Norte, con más terreno del padrón 80; 36 metros 60 al Este, y 30 metros al Sur, ambos con la parte del padrón N.o 8585 y 30 metros 30 al Oeste con más terreno del padrón 80, cuya expropiación ha iniciado el Estado con destino a la ampliación del sitio donde se construye la Estación de Depuración de la Zona de Maldonado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Diciembre 27 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
9) (Cta. corriente) 30|pub. 30214 Feb.1º-v.mz.8.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICTORIA MARTINI. Incapacidad. Pieza sobre remoción de curador" (L.o 48 F.o 499), se cita, llama y emplaza a don José Manuel Pérez, por el término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) (G.J.) 30|pub. 30421 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLE, ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del curador". (L.o 52, F.o 111), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta de: Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giribone, viuda de Francisco Giriboni; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atilio Bernardo Pizzo, casado con Emma Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz. A sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: "Un solar de terreno, padrón número 113.553, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que según el plano del agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 945 el 25|7|1938, se señala con el N.o 8 y tiene un área de 204 metros 9 decímetros con 10 metros 80 centímetros de frente al Noroeste a la calle Carlos Anaya entre las de Presidente Giró y Cierre; 22 metros 80 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 9; 6 metros 75 centímetros al Sureste con sucesión de F. Orta y 24 metros 30 centímetros al Suroeste con la misma sucesión", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días para proceder a la escrituración definitiva de compra venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $216.00 30|pub. 267 Feb.3-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "TOMASA DOLORES STRATTA. Presunta incapaz. Pieza mandada formar por separado en autos "Justo o Justo Pastor Stratta. Sucesión", (L.o 40 F.o 531), se hace saber al público que por resolución de fecha 15 del corriente mes, se declaró incapaz a la causante de autos, nombrándosele curador definitivo a don Juan Bautista Stratta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 21 de 1955. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 1545 Feb.17-v.feb.28.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE MARGOUNATO HAZAN, con domicilio en Rincón 625, escritorio 11, al señor Juez digo: Que a fin de obtener la investidura de Escribano, solicito se interrogue a Juan Martí y a Ramón Biurrum sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. José Margounato Hazán".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 1611 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. S|d. JOSE PEDRO MACHIÑENA, con domicilio en la calle Guaná 1965, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Vicente Mónico, domiciliado en la calle Constitución 2373, y Olayo Casas, domiciliado en la calle Camino Santos 4448 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expida los edictos y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — José P. Machiñena." — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1553 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. S|d. JACOBO POLITI, con domicilio en la calle Zapicán 2585, ap. 1, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores José Pedro Machiñena, domiciliado en la calle Guaná 1965 y el señor José Antonio Noya, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 2073, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — J. Politi." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1551 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. S|d. JUAN MARIA VULETICH, con domicilio en la calle Danubio 5092, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Antonio Noya, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 2073, y José Bouza, domiciliado en la calle Comandante Braga 2700 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. Juan M. Vuletich." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1552 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. S|d. VICENTE MONICO, con domicilio en la calle Constitución 2373, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Antonio Noya, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 2073 y José Bouza, domiciliado en la calle Comandante Braga 2700 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Vicente Mónico". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1554 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.— S|D.— JOSE ANTONIO NOYA con domicilio en la calle Domingo Aramburú 2073 ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores José Bouza, domiciliado en la calle Comandante Braga 2700 y el señor Manfred Hessdorfer, domiciliado en la calle Juan Paullier 1648, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — José A. Noya. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1550 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN STAGNO. Incapacidad" (L.o 51 F.o 134) se hace saber que por resolución del día 17 de Noviembre de 1934 se declaró a don Juan Pablo Stagno en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador del mismo a don Angel Stopiello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1!.) $16.00 10|pub. 1516 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: RENE HECTOR CASAS, constituyendo domicilio legal en la calle Eompland 513, ante el señor Juez dice: Que a los fines de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de plaza, ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Juan Felipe Boero y Felipe Sosa, domiciliados respectivamente en Ocho de Octubre 3920 y Camino Repetto 4020, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad, aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. René Casas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1517 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. JULIO CESAR STAJANO, domiciliado en la calle Miguel Barreiro 3360 piso 9.o ap. 902 se presenta ante el señor Juez y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gonzalo Seré Piñeyrua, dirección Misiones 1371 esc. 21 y del señor Conrado Romeu Cornú, Cerrito 488 (Instituto de Colonización, Sección Escribanía Autorizante) respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio Julio Cesar Stajano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1518 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Montevideo, 3 de Febrero de 1956, Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Presente, BOGDAN VASYLENKO, domiciliado en Avenida Italia 4220 ap. 14, se presenta ante el señor Juez y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y de costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Apolo Carluccio, Gregorio Funes N.o 2995, y Roberto Batista, Pablo de María 979, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Bogdan Vasylenko". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1519 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ANGEL MIGLIORISI, domiciliado en Rincón 438, esc. 84, al señor Juez dice: Que debiendo llenar el requisito establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 12.156 y su reglamentación vengo a probar mi honradez y costumbres morales, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de don José Iglesias Bodaño, domiciliado en Avda. Larrañaga Nº 2455 y de don Domingo Garello, con domicilio en Juan Spikerman Nº 2144. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1º Se me expidan los edictos para las publicaciones correspondientes; 2º Se me entreguen las cédulas citatorias para los testigos ofrecidos; 3º Se me expida oportunamente testimonio de la información producida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Angel Migliorini.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1378 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAFAEL NIETO BORRAS, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Juncal 1395, escritorio Nº 43, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano Público, pido se interrogue a los señores Américo Vázquez Iglesias y Martín J. Saldías Erasun, ambos con el mismo domicilio indicado precedentemente, sobre: 1º Por las generales de la ley; 2º Sobre mi honradez y costumbres morales; y 3º Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Rafael Nieto Borras.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1956.—Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1398 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 12 de Abril de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: SANTIAGO ADRIANO PELUFFO, constituyendo domicilio a los efectos legales, en la calle Mercedes 1463 al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.166, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben González y Francisco A. Rodríguez, domiciliados respectivamente en las calles Charrúa 2655, ap. 4 y José María Montero 3074 bis, ap. 8 de esta ciudad. Por lo expuesto al señor Juez pido se me tenga por presentado, por constituído domicilio. Se reciba la información ofrecida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Santiago Peluffo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1400 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE IGLESIAS BODAÑO, con domicilio en Rincón 438 escritorio 84, al señor Juez digo: Que a efecto de mi inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria (artículo 6o ley Nº 12.166), vengo a pedir que se cite a los señores Angel Migliorisi y Aníbal Malvar, domiciliados respectivamente en Avda. Centenario Nº 3000 y Gdor. Viana Nº 2387, los que deberán ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1o) Se dispongan las publicaciones pertinentes, entregándoseme los edictos del caso; 2º) Se me entreguen las cédulas citatorias correspondientes; 3º) Se me expida oportunamente testimonio de la información producida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Iglesias Bodaño". — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1377 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Presente. De mi mayor consideración: VITAL BERISSI LEVY, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres, mil trescientos treinta y cuatro, apartamento catorce, al señor Juez dice: Que pide se tome declaración al señor Leonardo Halpern y la señorita Cyra Beatriz Máspoli, domiciliados en Maggiolo 612, apartamento 4 y Garibaldi 660 (Las Piedras), respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Vital Berissi Levy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1113 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente. De mi mayor consideración: MAXIMO GREISAS, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres, mil trescientos treinta y cuatro, apartamento catorce, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Víctor Modesto Gasañol y Jaime Rabin, domiciliados en Vicente Yáñez Pinzón 4596 y Carlos M.a Ramírez 570, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Máximo Greisas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1105 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Presente. De mi mayor consideración: MOISES JAIME TARANTO, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres, número mil trescientos treinta y cuatro, apartamento catorce, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Isaac Acher y Moisés Algaze, domiciliados en Colón 1283 y Sarandí 376, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Moisés Jaime Taranto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 1112 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "PRESTO, CARLOS. Información". Lo. 53, Fo. 360: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Carlos Presto, con domicilio en la calle Cuareim 419 ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de optar al título de Procurador, ofrezco testimonio de los señores José Ceranti y Joaquín Aldaya, domiciliados en la calle Lavalleja 1840, los que serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. — Carlos Presto". — Montevideo, 8 de Febrero de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 1424 Feb.15-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DELL'ISOLA, ALFONSO. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 407), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Alfonso Dell'Isola, con domicilio en Rincón 454, esc. 411 expongo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicito se reciba información de vida y costumbres ofreciendo testimonio de los señores, Ernesto M. Crovetto y Alfredo Muñiz, domiciliados en Cerro Largo 1035 y R. Pastoriza 1416. Solicito. Se expidan los edictos y aprobada la información se dé testimonio lo que podrá retirar el señor Juan D. Igoa. Alfonso Dell'Isola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1514 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ACUÑA, CARLOS. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 406), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Carlos Acuña, con domicilio en Rincón 454, esc. 411, Expongo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito se reciba información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Ernesto M. Crovetto y Alfredo Muñiz, domiciliados en Cerro Largo 1035 y R. Pastoriza 1416. Solicito: se expidan los edictos y aprobada la información se dé testimoio lo que podrá retirar el señor Juan D. Igoa. Carlos Acuña". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1515 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "SEOANE PARDIÑAS, ENRIQUE. Información de vida y costumbres". (L.o 46 F.o 417), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Enrique Seoane Pardiñas: con domicilio en Rincón 454. esc. 326. Expongo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito se reciba información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Luis Benarducci y Nilson Core, domiciliados en Juan Rosas N.o 3971 y Loreto Gomensoro 728. Solicito: Se expidan los edictos y aprobada la información se dé testimonio lo que podrá retirar el señor Juan D. Igoa. E. Seoane". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1513 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ, YAMANDU E. Información de vida y costumbres" (Lo. 46, Fo. 406), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Yamandú E. González, con domicilio en Rincón 454, escritorio 326, expongo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito se reciba información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Luis Benarducci y Nilson Core, domiciliados en Juan Rosas N.o 3971 y Loreto Gomensoro 728. Solicito se expidan los edictos y aprobada la información se dé testimonio, lo que podrá retirar el señor Juan D. Igoa. — Yamandú E. González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1496 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BODEK, YUDA. Información de vida y costumbres". (Lo. 46, Fo. 406), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Yuda Bodek, con domicilio en Rincón 454, escritorio 326, expongo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito se reciba información de vida y costumbres ofreciendo testimonio de los señores Luis Benarducci y Nilson Core, domiciliados en Juan Rosas N.o 3971 y Loreto Gomensoro 728. Solicito se expidan los edictos y aprobada la información se dé testimonio lo que podrá retirar el señor Juan D. Igoa. — Yuda Bodek". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1497 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, ABRIL. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Abril Pérez, domiciliado en Larrañaga 4051, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a Martín Ayerza y a Segundo Gómez, sobre mi honradez y buenas costumbres morales. Sírvase proveer de conformidad. — Abril Pérez San Martín". — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 1441 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARTIGAS RISLER GERVASIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 406), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Risler Gervasio Artigas, con domicilio en Rincón 454, escritorio 326, expongo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito se reciba información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Luis Benarducci y Nilson Core, domiciliados en Juan Rosas N.o 3971 y Loreto Gomensoro 728. Solicito se expidan los edictos y aprobada la información se dé testimonio lo que podrá retirar el señor Juan D. Igoa. — Risler G. Artigas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
11) $28.00 10|pub. 1495 Feb.15-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Florida, Noviembre 30 de 1955. Señor Juez Letrado de Florida. El abajo firmado con domicilio en Antonio Mª Fernández 1103, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofre-

ciendo el testimonio de los señores Ramón J. Canclini y Lázaro Delvecchio que presentará al Juzgado. Aprobada se me expida testimonio. — CARLOS H. BUGLIO. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1463 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "FERNANDEZ RONDEAU JULIO. Información vida y costumbres. Lo. 30, Fo. 238", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Julio Fernández Rondeau, domiciliado en Independencia 814 expone: Para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156 solicita se diligencie la información de vida y costumbres. Ofrezco testimonio de los señores Hipólito Echeverría y Julio E. Guichón, que presentaré en la Oficina. Aprobado se me expida testimonio. — Julio Fernández Rondeau". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 1462 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Florida, Febrero 1º de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. El abajo firmado, con domicilio en esta ciudad, calle Atanasio Sierra Nº 688, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.516, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón José Canclini y Carmelo Papaleo, que presentará al Juzgado. Aprobada se me expida testimonio. Juan Adolfo Leiton". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 6 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1266 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LONGINO C. PERDOMO. Información" L.o 27 F.o 37, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Longino C. Perdomo, domiciliado en la calle Aparicio Saravia Nº 513 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gerardo Noblía y Luis S. Abelar, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley Nº 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Febrero 1o de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 1613 Feb.20-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: UBERFIL ROBAINA VAZ. Información de vida y costumbres" (L.o 10 F.o 472), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. Uberfil Robaina Vaz fijando domicilio a los efectos legales en la calle Zorrilla de San Martín Nº 995 de esta ciudad de Paysandú, ante el señor Juez se presenta y dice: I) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Fortunato, con domicilio en la calle Monte Caseros Nº 862, y don Américo Cocchi, con domicilio en la calle Florida No 1142, a cuyo efecto el Juzgado los citará en el domicilio indicado. II) Que previa vista del Ministerio Público se ordene se me expida el correspondiente testimonio. — Paysandú, Abril 23 de 1955. — Uberfil Robaina Vaz. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 5 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 1627 Feb.20-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "RAMON BONIFACIO CAMPS. Información de vida y costumbres" (L.o 39 F.o 597), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Ramón Bonifacio Camps, con domicilio legal en la calle Ituzaingó Nº 514 y real en la calle 1825 Nº 640, ambas de esta ciudad, a usted me presento y digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Umberto Curi Zagia y Darío Pereira Paiva, domiciliados respectivamente en la calle Sarandí Nº 577 y Brasil 910, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2o Si conocen a Ramón Bonifacio Camps y desde cuándo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merece su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio. Será justicia. Ramón B. Camps".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 9 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 1609 Feb.20-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. ALIDA G. HERNANDEZ DE ZUSPERREGUY, constituyendo domicilio en Larrañaga número 148, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue al doctor Gabriel Bentos Pereira y escribano Raúl Cazabán Goncalvez sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio y los edictos del caso. Alida Hernández de Zusperreguy". — Salto, Febrero 4 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
11) $16.00 10|pub. 1243 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos" BARRETO ZOA. Información vida y costumbres. Libro 22. N.o 41 Folio 235", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. ZOA BARRETO, constieuyendo domicilio en la calle Manuel Meléndez Nº 360 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita la información de vida y costumbres, ofreciendo a tales efectos los testigos: Pedro María Dellepiane y Aramis Jorge, vecinos de esta ciudad, los que presentaré oportunamente; y serán interrogados: 1.o) Por las generales de la Ley. 2º) Desde cuándo conocen al gestionante y qué concepto le merece y qué costumbres morales tiene. 3º) La razón de sus dichos. Adjunto el testimonio de mi partida de nacimiento y solicito se me expida el certificado. Zoa Barreto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1956. — Esc. Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
11) $32.00 10|pub. 1537 Feb.16.-v.feb.27.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.896. — (Segundo llamado). — Botellas de vidrio. — Apertura: 9 de Marzo de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.897. — (Segundo llamado). — Caños de hormigón. — Apertura: 9 de Marzo de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.919. — Gas-oil. — Apertura: 24 de Febrero de 1956, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 30529 Feb.17-v.feb.24.

No 2.906. — Barras huecas de acero. — Apertura: 21 de Marzo de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.911. — Empaquetaduras. — Apertura: 23 de Marzo de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 10|pub. 30460 Feb.9-v.feb.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 204. — Suministro de cocinas económicas. — Apertura: Marzo 14, hora 9. — Valor del pliego $3.00 (tres pesos).

C. M. 205|56. — Suministro de 1 (una) máquina duplicadora de accionamiento eléctrico.— Apertura: Marzo 23, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30542 Feb.17-v.feb.25.

C. M. 169|56. — Segundo llamado. — Suministro de Cedro. — Apertura: Marzo 7. Hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30486 Feb.10-v.feb.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Encerados de lona impermeable (4o llamado); útiles de escritorio (2º llamado); hilos diversos (2º llamado); papel higiénico (2o llamado); útiles de limpieza (2º llamado); confecciones de artículos de escritorio (2o llamado) y lámparas eléctricas (2º llamado).

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones del título en un todo de acuedo a los términos de las memorias descriptivas y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), casa central, a las horas indicadas en las siguientes fechas:

60|56. — 4º llamado. — Encerados de lona impermeable. — Apertura: 1o de Marzo de 1956, hora 15.

61|1. — 2º llamado. — Utiles de escritorio. — Renglones: 3, 4, 5, 6, 8, 11, 14, 15, 16, 18, 29, 51, 52, 53, 57 y 59. — Apertura: 1º de Marzo, hora 16.

61|3. — 2o llamado. — Hilos diversos. — Renglones: 2, 3 y 4. — Apertura: 5 de Marzo de 1956, hora 16.

61|4. — 2º llamado. — Papel higiénico. — Apertura: 9 de Marzo de 1956, hora 16

61|5. — 2º llamado. — Utiles de limpieza. — Renglones: 1 al 10. — Apertura: 6 de Marzo de 1956, hora 16.

61|6. — 2º llamado. — Confección de artículos de escritorio. — Renglones: 10, 16, 17 y 18. — Apertura: 7 de Marzo de 1956, hora 16.

61|7. — 2º llamado. — Lámparas eléctricas. — Renglones: 1 al 10. — Apertura: 8 de Marzo de 1956, hora 16. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956
12) (C. C.) 5|pub. 30543 Feb. 18-v.feb.23

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Tercera etapa de pavimentación de los barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de balasto y tratamientos superficiales bituminosos con cordones de granito y de hormigón en varias avenidas y calles de los barrios resindenciales de Maldonado y Punta del Este que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto para la pavimentación de la tercera etapa del plan general de obras en los citados barrios.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 10 de Marzo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00 con cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Febrero 10 de 1956. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 22|pub. 30517 Feb.15-v.mz.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para el suministro de materiales para la Dirección de Urbanismo

1º) Llámase a licitación para el suministro de materiales para la Dirección de Urbanismo, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 29 del mes en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, 10 de Febrero de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
12) (C.C.) 5|pub. 30534 Feb.17-v.feb.22.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por segunda vez, para la construcción de (48) cuarenta y ocho nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, Sección Recaudación, al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada uno, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el (21) veintiuno de Febrero a la hora 10. — Carmelo, Febrero 8 de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30526 Feb.18-v.feb.24

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Primer llamado a licitación pública para la construcción de un edificio para sede de las Oficinas de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 4 del Departamento de Florida.

Recepción de las propuestas, hasta el 2 de Marzo de 1956, a las 17 horas, en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares de Florida, o hasta las 11 horas en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, P. 3, Montevideo, donde se encuentran a disposición de los interesados la memoria y planos correspondientes.

Constancia: Las empresas constructoras del Departamento de Florida tendrán preferencia —en el caso— de propuestas de iguales condiciones de hasta el 5 % sobre las formuladas por empresas radicadas en otro Departamento.

Apertura: el 6 de Marzo de 1956, a la hora 15, en la Caja de Asignaciones Nº 4 de Florida.

12) $24.00 10|pub. 1391 Feb.11-v.feb.24.

Segundo llamado a licitación pública para la construcción de reformas y ampliación de un edificio propiedad de la Caja de Asignaciones Familiares de la ciudad de Treinta y Tres.

Recepción de las propuestas hasta el 20 de Febrero de 1956 a la hora 11 en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 5 de Treinta y Tres o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, P. 3, Montevideo, donde se encuentran a disposición de los interesados la memoria y planos correspondientes. — Apertura: el 23 de Febrero de 1956, a las 15 y 15 en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 5 de Treinta y Tres.

12) $20.00 10|pub. 1392 Feb.11.-v.feb.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Tercer llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la confección e instalación de pisos de carrocerías (chatas) en chassis de camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 24 de Febrero de 1956, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30547 Feb.18-v.feb.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 2|956

Llámase a licitación pública para el suministro de una caldera de generación de vapor de baja presión, para calefacción, e instalaciones accesorias, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Marzo de 1956 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — El Secretario.

12) (C.C.) 15|pub. 30523 Feb.16-v.mz.3.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 5

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de loneta color crudo; de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 28 de Febrero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 7 de 1956.

12) (C. C.) 3|pub. 30491 Feb.11.-v.feb.24.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EQUIPO GRABADOR ELECTROMAGNETICO
Licitación pública Nº 41
(Tercer llamado)

El Instituto Nacional de Colonización, llama a licitación pública para la adquisición de un equipo grabador electromagnético.

Fecha y hora de apertura: 24 de Febrero de 1956 a la hora 15 y 30.

Lugar de apertura y retiro del pliego: Sección Compras del Departamento Comercial e Industrial, Cerrito Nº 488. — Montevideo, Febrero de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30475 Feb.10-v.feb.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 15|956
Primer llamado

Llámase a licitación por el suministro de brines blanco y azul. — Apertura: 24 de Febrero de 1956, a las 10 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos. Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Febrero 8 de 1956 — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30476 Feb.10-v.feb.23.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 31

La Imprenta Militar llama a licitación pública por primera vez para la compra de papel, cartón y otros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Febrero en curso, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956.

12) (C.C.) 4|pub. 30548 Feb.18-v.feb.22.

LICITACION PUBLICA Nº 30

La Imprenta Militar llama a licitación pública por segunda vez, para la compra de artículos de escritorio, papeles y efectos varios, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta imprenta, calle 25 de Mayo número 273. Los artículos son para las oficinas del Ministerio de Defensa Nacional y las propuestas deben presentarse el día 28 de Febrero del año en curso a las 10 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956.

12) (C.C.) 9|pub. 30546 Feb.18-v.feb.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Segundo llamado
LICITACION PUBLICA Nº 164
Hipoclorito de Sodio

Llámase a licitación pública para el suministro de Hipoclorito de Sodio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Av. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 24 de Febrero de 1956, a la hora 9 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 30519 Feb.15-v.feb.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 33
Primer llamado

Artículos: Sierra eléctrica sinfín para cotrar carne (corriente alterna).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 1º de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30544 Feb.18-v.feb.29.

Licitación pública Nº 22
Cuarto llamado

Artículos: Tarjetas Manila, Plomos, Almohadillas, Broches, Mojadores, Reglas, Tiza, Leznas, Cartulina, Tinteros, Matrices, Carpetas, Tinta, Corrector, Cinta celulosa, Seca firma, Alambre de cobre, Alfileres, Biblioratos, Cintas, Carpetas, Gomas, Gloy o similar, Pinceles, Libretas índices, Hilo, Lápices, Libros, Máquinas, Papel de copia, Papel mimeógrafo, Papel secante, Papel florete, Papel carbónicos, Papel cuadriculado, Plumas, Sobres, Sellos, Carátulas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 28 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30530 Feb.17-v.feb.22.

Licitación pública Nº 7
Tercer llamado

Artículos: 600.000 kilogramos de Paja para cama o espartillo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 22 de Febrero de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30521 Feb.16-v.feb.21.

Licitación pública Nº 32
Primer llamado

Artículos: Vaqueta vichy, Suela, Badanas, Cordones, Lienzo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 27 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30493 Feb.11-v.feb.24.

Licitación pública Nº 34
Primer llamado

Artículos: Vaqueta, Suela, Lienzo, Badanas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 27 de Febrero de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30494 Feb.11-v.feb.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Utiles de escritorio. — Lic. Nº 1|56. — Segundo llamado. Día 24|2|56. Hora 9.

Papel y cartulina. — Lic. 2|56. — Segundo llamado. Día 28|2|56. Hora 9.

Utiles de limpieza. — Lic. 3|56. — Segundo llamado. Día 1º|3|56. Hora 9.

Instrumentos radioeléctricos. — Lic. 4|56. — Primer llamado. Día 17|4|56. Hora 15.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, Teléfono 97834, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — El Jefe Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30513 Feb.15-v.feb.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 12|56

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de víveres.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Marzo de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 18 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30549 Feb.20-v.mz.1º.

LICITACION PUBLICA Nº 11|56

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de artículos de lencería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Marzo de 1956, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.)10|pub. 30528 Feb.17-v.feb.28.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 22|56, 23|56 y 24|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Gasa hidrófila, lienzo para vendas y artículos sanitarios de goma.

Los actos de apertura de propuesta, se efectuarán en la forma siguiente:

Lic. 22|56. — Gasa hidrófila: 2 de Marzo de 1956. Hora 9.

Lic. 23|56. — Lienzo para vendas: Marzo 3 de 1956. Hora 9.

Lic. 24|56. — Artículos sanitarios de goma: Marzo 5 de 1956. Hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30524 Feb.16-v.feb.27.

LICITACION PUBLICA Nº 21|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Material de empaque, envase y embalaje.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 1º de Marzo de 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30518 Feb.15-v.feb.25.

LICITACION PUBLICA Nº 20|56

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de Algodón hidrófilo.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Febrero de 1956, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30492 Feb.11-v.feb.24.

LICITACION PUBLICA Nº 19|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Artículos de bazar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Febrero de 1956, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo 10 de Febrero de 1956.— La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30477 Feb.10-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA Nº 18|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Artículos de electricidad.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Febrero de 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30451 Feb.9-v.feb.22.

LICITACION PUBLICA Nº 17|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de pintura.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Febrero de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en

la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 8 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30447 Feb.8-v.feb.21.

U. T. E.

LINEA AEREA DEL SISTEMA COLECTOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 5 que aclara el artículo 52 de la sección B de la pieza 2 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 18 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30545 Feb.18-v.feb.29.

LINEA AEREA DEL SISTEMA COLECTOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica que ha cursado la circular número 4 que aclara los artículos 48, 51 y 52 del pliego de condiciones y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30531 Feb.17-v.feb.28.

LICITACION Nº 4330|56
Canto rodado
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Marzo de 1956, a las 9 horas, para proveerse de 2.500 metros cúbicos de canto rodado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30504 Feb.15-v.feb.25.

LICITACION Nº 4262|56
Soportes de madera para aisladores
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Marzo de 1956, a las 9 horas, para proveerse de 11.500 soportes de madera para aisladores de vidrio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso; los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30503 Feb.15-v.feb.25.

LINEA AEREA DEL SISTEMA COLECTOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 3, que modifica los artículos 18 y 56 y aclara los artículos 9, 36 y 37 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30465 Fe.10-v.feb.23.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Marzo de 1956, a las 9 horas, para contratar la construcción de edificio para S.E.T. núm. 11 en el Departamento de Salto, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30502 Feb.15-v.feb.25.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 20 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

JAIME JONAS KASTAÑAS, 25 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado G. Ramírez 1261 y FRYDA FINKIEL, 21 años, soltera, polaca, domiciliada G. Ramírez 1261.

WERNER OTTO SCHMITHALS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1241 y EVA MARIA SCHARNWEBER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1241.

ISRAEL JACOBO TAUBE, 31 años, soltero, polaco, domiciliado Paraguay 1141 y FELIZITAS KRAUTMAN, 23 años, soltera, austríaca, domiciliada Paraguay 1141.

CARLOS ALBERTO ZIGNAG, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1148 y LIRA VIOLETA FREIRE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1148.

ELIAS APOJ, 36 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Canelones 1267 y CHASIA FINFER, 26 años, divorciada, polaca, domiciliada Canelones 1267.

8.a Sección

JOSE MARIA PAZOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1729 y ROSA FONTENLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1720.

ELISEO RUSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2422 y NELIDA ELSA ILUNDAIN, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sierra 2424.

ENRIQUE ESTEBAN BARDAZAN, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2342 y ADELINA ANTONIA PAPASSO, 40 años, soltera, modista, argentina, domiciliada L. P. Lenguas 1521, ap. 2.

JORGE WASHINGTON SANCHEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2262, ap. 2 y GLADYS SUSANA PAPARIELLO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bequeló 2262, ap. 2.

TABARÉ ACOSTA BOTTINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1521 y AIDA ZULEMA CARDONA LERENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1608.

ISAAC SOKOLOWICZ, 24 años, soltero, médico, polaco (arg nac.), domiciliado Martín García 1543, ap. 3 y DORA ROZENFELD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1543, ap. 3.

10.a Sección

GERMAN FERNANDEZ RIVARA, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Blanes Viale 6204 y LILIA LIÑARES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes Viale 6204.

MARIO DEMETRIO MYCIO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4302 y ELIA NELLY LOPEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Joanicó 3810, ap. 1.

ARTURO HECTOR DE LEON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1745, ap. 2 e HILDA MINERVA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1745, ap. 2.

EDMUNDO VENTURELLI, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rep. de Méjico 5621 y RUTH DIMA GONZALEZ, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Rep. de Méjico 5621.

OLLE HILDING LINDHOLM, 35 años, soltero, ingeniero, sueco, domiciliado Potosí 1772 y MARIA TERESA LEUNDA, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gabriel Otero 6499.

FRANCISCO AGUIRREZABALA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Bentos 3941 y GLADYS TECHERA, 25 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Famailla 3342.

11.a Sección

CARLOS RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6026 y CARMEN DE MARCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4513.

DIEGO ESCARBALLONI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vera 2578 y OLGA JOAQUINA ZUNINO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4431.

HECTOR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4634 y GLADYS TERESA ISOPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4634.

DANTE GHIGLIA, 31 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Pirineos 2811 y ROSA GLADYS GARRIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Combate 2771.

GILBERTO TELESFORO MORELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4367 y ANGELA NELLY ISOPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4634.

18.a Sección

JORGE LUIS CESAR DE LA BANDERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 607 y NANCY DOMINGA PEREZ POZZI, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 607.

ANIBAL JEREMIAS SOSA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Br. Artigas 1429 y MARIA SARA MIRALLES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1429.

RAMON VALEK, 23 años, soltero, panadero, oriental domiciliado G. Pereyra 2992 y DORIS JUANA STENGER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereyra 2992.

LUIS ALBERTO PEYRAUBE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 512 y PERLA DEL CARMEN CAMACHO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 408.

SERGIO PAPA BLANCO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2874 y SUSANA DE LA ROSA LAPETINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2733.

REMIGIO JOSE ANTUNEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2744 y MYRIAM RENEE ROJO SALVO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cololó 2533, ap. 11.

CARLOS FRANCISCO MICHAELSSON, 37 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Dr. R. Pouey 2435, ap. 3 y AMELIA IRLANDA MIGLIARO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Campbell 1499.

MANUEL LICERIO DIAZ, 32 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Gral. Baldomir 2421 y EMILIA CARMEN BUFFELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1170.

GASTON BLANCO, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2405, ap. 11 y BEATRIZ SCHILLINGS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2405.

SCHUBERT OMAR RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2747, ap. 3 y ADDIS CATALINA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1332.

21.a Sección

ROBERTO ENRIQUE MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4780 y EUSTAQUIA CUELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4780.
$2.00 3|pub. v.feb.22.

Montevideo, Febrero 18 de 1956

1.a Sección

JUAN MIGUEL TRILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2º 4666 y MIRTA DELIA NUÑEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada C. Miró 2740.

RUBEN ELIAS MORATORIO, 25 años, soltero, escritor, oriental, domiciliado Colonia 966 y MATILDE GUIMENEZ, 21 años, soltera, artista, argentina, domiciliada P. Independencia 713.

2.a Sección

ISMAEL RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1478 y MARIA HERMINIA DE LEON, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Misiones 1478.

4.a Sección

JULIO CESAR MOLINARI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florida 1279, ap. 11 y MIRTA EMA MAROTTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1279, ap. 12.

6.a Sección

CLELIO CESAR ALEJANDRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1482 y MARIA ELIDA PRIETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1482.

9.a Sección

BLAS ALBERTO BENZO, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1927 y ANITA GONZALEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lezica 6337.

12.a Sección

ROLANDO ROIBAL, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3258 y FAUSTINA LANZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3258.

JULIO CESAR LORES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2931

y AIDA IGLESIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1734.
AURO SILVERA, 35 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Consulado 3239 y CELIA SUSANA IZETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2037.
MAURILIO HOFFMANN, 55 años, viudo, sastre, oriental, domiciliado Darwin 3321 y MARIA SIVEIRA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3321.
ALBERTO MORCIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2426 y ELISA ROSENGAUS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1697 bis.

13.a Sección

WASHINGTON VICENTE CANAVERI, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3938 y MARIA DINORAH BAREIRO BENAVIDEZ, 29 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Portugal 3786.
JOSE JUAN BRITO ALONSO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3798 y ROSA PEREYRA ALONZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 4065.

14.a Sección

JUAN CARLOS GUERIN BENITEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2415 y MARIA ROSA D'ALIA HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2415.
NELSON FRANCISCO CASA COUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3534 y MIRTA LUCIA DIAMANTE ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3534.

17.a Sección

EUGENIO ANTONIO DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trafalgar 3690 y NANCY ETEL MOLICA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3690.
PRUDENCIO ASUNCION PUGA, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Tupambaé 4973 y NICASIA RITA RODRIGUEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4973.
SABINO VIRGEN PEREYRA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n y MARIA FREITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3620.
EDISON IVAN CAMACHO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4602 y BLANCA ECHAGÜE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4602.
DOMINGO VILDO DI MATTEO, 33 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado José Ramírez s|n y MARIA DOMINGA CARUSO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez s|n.

20.a Sección

GUALBERTO RAFAEL ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4937 y NELIS ISABEL BOUYRIE, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada General Hornos 4937.
ANTONIO GENTILI, 68 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado R. Pérez Martínez 429 y MARIA NIEVE ORSINA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Campeche 4504.
BALTASAR NIEVES MASSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junquillos 4009 y SONIA NELLY TRIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4025.

21.a Sección

LUCIANO ALEJANDRO MOTTA, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Petrarca 1611 y LILIA CASTIGLIONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Petrarca 1611.
DOMINGO GARCIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapeguá 4841 y ODILA GOMEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Carapeguá 4841.
ANTONIO OMAR LARROSA ARIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 786 y MARIA SUSANA CROSSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 608.
JULIO CESAR VAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 518 y SONIA MARTA OTERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4566.
FRANCISCO GARCIA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carafí 1042 y ADELAIDA DA SILVA BLANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5242.
ALEJANDRO LUIS STIRLING, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1326 y DORIS VILMA GIORDANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Logroño 1326, apto. 2.
ARQUIMEDES OMAR SANTELLAN, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Corneille 4094 y DINORAH GRISELDA ARGENTO AGUILAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4096.
RICARDO NELSON BRUGNOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 559 y MARIA FELISA BARONA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 596.

22.a Sección

ANTONIO LEONEL PAPALEO, 29 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Gral. Flores 3468 y NELLY ELENA ALARIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3444.
JEREMIAS ELMASIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2942 y VARTOUHI BAGDASSARIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Himalaya 3048.
MANUEL DIEGO VAZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. Arrotea 3212 y CRISOLOGA GASAÑOL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3214.
ARTURO DANIEL ALEM, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Darwin 3668 y BLANCA ESTHER DE LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3790.
ANTONIO MATEO MARESCHI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nilo 3862 y ESTER CRANCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3739.
JULIO CONDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 4028 bis y NELSI BRUNO PARCIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 4028 bis.
RISIERON PEREZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Artigas 4244 y MARIA DORA MENTASTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3626.
LUIS MIGUEL IRUJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Meléndez 4069 y MABEL GLORIA DANERS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3460.
RAMON GERVASIO MONTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3536 y ELIDA ESTHER ROMANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3536.
PABLO BARRETO, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Ana 4095 e IRMA TUCUNA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4095.

24.a Sección

HECTOR RAUL PEREIRA BERAMENDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1275 y MARIA DEL CARMEN TERESA RAGGIO ACOSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1275.
JOSE BRÚ BUFFONI, 38 años, viudo, médico veterinario, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3193 y ETHEL ROMERO FILIPPINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3193.
$2.00 3|pub. v|feb.21.

15—Pago de Dividendos

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

Se hace saber a los señores accionistas que el pago de dividedo complementario correspondiente al ejercicio 1955, se efectuará en las oficinas de este Banco, calle Sarandí Nº 450, a partir del día 20 del corriente.
15) $3.60 3|pub. 1626 Feb.20-v.feb.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PABLO JOSE LUIS MORENO. Prescripción". Lo. 51, Fo. 44, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a título universal o singular, por cualquier concepto, a todo o parte del bien que se describirá, y a Carlos M. Romay, Nicolás Moreno y Enriqueta Elena Patetta de Gaggero, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno ubicada en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 68.844, compuesta de una superficie de 357 metros 57 decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor Juan Pedro Jaureche de 6 de octubre de 1955 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.264 de fecha 7 del mismo mes y año, que linda 10 metros 44 al Noroeste con frente a la calle Plutarco, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 4.022, por el Noreste 34 metros 50 con propiedad de Carlos M. Romay, por el Sureste 10 metros 34 con Nicolás Moreno y por el Suroeste 34 metros 33 con Enriqueta Elena Patetta de Gaggero Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $128.00 30|pub. 515 En.21-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CURBELO LOPEZ JUAN. Prescripción. Lº 52, Fº 547", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho y en especial a Carlos Bonino, Eugenio Cardillo Roces, Pablo Panizza o a sus sucesores a título universal o particular, con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 81.599, con frente a las calles Regimiento Nº 9 y Carabelas, con una extensión sobre el Nord-Oeste de 20 metros sobre la calle Carabelas; 12 metros 40 cms. por el Nord-Este sobre la calle Regimiento Nº 9; por el Sud-Este en una extensión de 20 ms. 10 cms. lindando con el padrón Nº 96.049 y por el Sud-Oeste en 14 metros 60 cms. lindando con el padrón Nº 81.598", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 1563 Feb.17-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MENDIBURU, JOSE RAMON. Prescripción". (L.o 53, F.o 152), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Leiva, Humberto Guellenzu, Almacio, Favorino Cándida, Natividad Batista y Elías Albieri, Juan Varietti y Eulogia Pereira de Guerra, con respecto de dos fracciones de terreno sitas en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, pueblo Guichón, empadronadas respectivamente con los números 219 y 697, que se describen: La fracción padrón 219 tiene un área de 1226 metros 16 decímetros, la que según plano del agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 20 de Setiembre de 1954 se deslinda así: 46 metros 80 centímetros al Suroeste con padrón 214 de María Leiva; igual dimensión al Noreste con Humberto Guellenzú, padrón número 218; 26 metros 20 centímetros dando frente al Sureste sobre la calle La Paz e igual extensión al Noroeste con Almacio Hnos., padrón 215; la fracción padrón 697 se compone de un área de 1296 metros la que según plano del referido agrimensor Davison en plano registrado en la misma fecha que el anterior se deslinda así: 36 metros al Suroeste dando frente a la calle 18 de Julio, igual dimensión al Sureste dando frente a la calle Florida, al Noreste igual metraje con Favorino Cándido, padrón 702 e idéntico metraje en su línea al Noroeste lindando con Natividad Batista, padrón 698 y con Elías Albieri padrón 897. Estos dos solares se encuentran el primero en la manzana 102 y el segundo en la manzana 41 del pueblo Guichón; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 19159 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL FERNANDEZ CORBO DE ABELENDA iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres padrón N.o 93 parte, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de Diciembre de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 8 el 4 de Febrero de 1950, según el cual se compone de una superficie de 483 ms. 6.349 cms que se deslinda así: 21 ms. 805 al Noroeste con frente a la calle Manuel Melendez; 22 ms. 18 al Noreste con fracción de Silverio A. Caldas; 21 ms. 805 en su fondo al Sureste, con fracción 2, hoy de la compareciente y 22 ms. 18 al Suroeste con Sucesión Ceferino C. Graña. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Ceferino C. Graña, a la sociedad fundadora de la ciudad de Treinta y Tres, a don Silverio A. Caldas, sus causahabientes y sucesores a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 18536 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de la Capital, en autos caratulados: "VILLADONIGA ANDRES. Prescripción". se emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble empadrona-

do con el número veinticuatro mil trescientos cuarenta y seis ubicado en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Artigas W. Bruzone. de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros que se deslindan así: Ocho metros con sesenta y siete centímetros de frente Este a la calle Vizcaya; ocho metros con cuarenta y cuatro centímetros de fondo Oeste, lindando con propiedad de don Andrés Villadóniga, padrón número veinticuatro mil trescientos cuarenta y siete; diez y siete metros con diez y ocho centímetros al Norte lindando con el inmueble empadronado con el número ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro y diez y siete metros con diez y ocho por el Sur lindando con el inmueble empadronado con el número veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco. De acuerdo a dicha disposición se emplaza a los interesados para que dentro de los noventa días comparezcan a este Juzgado (calle Chile 3489) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luisa Machado de Abellá, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 18669 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Silvina Pereira de Carnicelli y Pablo Carnicelli contra CLORINDA PEREIRA y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 40, Fº 520), se cita, llama y emplaza a Clorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilo y Rufino Pereira, por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, y con respecto al siguiente bien: Inmueble sito en la manzana Nº 43 de Paso de los Toros, 10.a sección de Tacuarembó, padrón Nº 372, compuesto de una superficie de 625 metros cuadrados, que según plano de mensura practicada por el agrimensor Darío Frugone el 31 de Mayo de 1955. inscripto con el Nº 1452 en la Dirección General de Catastro, linda: Noreste, calle Gral. Rivera en 12 metros 50; Noroeste, 50 metros con Dante Zerboni; Suroeste, 12 metros 50 con Luis Inzúa y Suc. Enrique Arigón; y Sureste, 50 metros con Nery Quintana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 28 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $96.00 30|pub. 859 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "VELAZCO RAMON NATIVIDAD. Prescripción. Lº 30. Fº 147", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará y especialmente a los señores Mi[illegible] Castro, Gral. Gregorio Castro e Isolina Zapata de Castro y|o a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito conciliatorio y se proseguirá el juicio: Una fracción de terreno, empadronado con el Nº 4150, manzana 16 de Las Chacras, Sección Pintado, 1.a sección judicial de Florida, que según plano del agrimensor Carlos M.a González de Mayo de 1921, registrado en la Dirección de T del Ministerio de Obras Públicas en Junio del mismo año, actualizado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, el 18 de Agosto de 1951, tiene un área de 5 Hás. 9755 m.2 y linda: Norte, 324 ms. Suc. Antonio Gassire; Este, 510 ms. 10 dms. sobre Camino al Paso del Paraguay, lindando camino por medio con la propiedad de Eulogio González; Oeste, una línea paralela al Arroyo Pintado a 128 ms. desde el Camino Paso del Paraguay hasta la Cañada del Negro, por el Sur una línea de 10 metros sobre Camino Vecinal, lindando camino por medio con Eusebia Saracho. — Florida, Octubre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
16) $120.00 30|pub. 1461 Feb.15-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "ISERN EDUARDO RODOLFO. ISERN DE ISERN DORA ELVIRA. Prescripción treintenaria. Lº 30 Fº 109". se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se relaciona y especialmente a Federico Gómez o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito conciliatorio y se seguirán estos procedimientos: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 50 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 469 que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, de Setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 28 del mismo mes y año, con el Nº 397, se compone de 664 metros 11 decímetros, que se deslindan así: 15 metros 78 centímetros al Nordeste, frente a la calle Colón, distando su punto más cercano 18 metros 30 centímetros de la esquina que forma con la calle Detomasi; 42 metros 39 centímetros, al Sudeste limitando con propiedad de Manuel Fernando Visetti; 15 metros 62 centímetros al Sudoeste, confinando con propiedad de Miguel Etulain Sosa y 42 metros 23 centímetros al Nordoeste, por donde limita con propiedades de Ligia Varsi de Silveira, María Teresa Bellini y otros y de Eduardo Bellini. — Florida, Setiembre 20 de 1955 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 18720 Dic.21.v.-dic.31.
Feb.1.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección, encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, en autos: "PRESA PIO MANUEL. Prescripción. Lo. 30 Fo. 180". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se deslindará y especialmente a los sucesores de doña Eduviges Fernández de Ramos. para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: Una fracción de campo, situada en la 4.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 1897 que según plano levantado por el agrimensor José Pedro Núñez, en Mayo de 1954, inscripto en la O. Departamental de Catastro con el N.o 906 el 3 de Mayo del corriente año, tiene un área de 167 hectárea 3727 metros y se deslinda: Noreste, dos rectas que se orientan de Sureste a Noroeste de 14 metros y 2810 metros confiando la primera con propiedad de Brígido Manuel Zeballos y la segunda con el nombrado Zeballos, Ciriaca y Juana Fernández; Sureste, recta de 59 metros confinando con Francisco Latorre y el Arroyo Valentines; Suroeste, dos sectores de rectas, la primera que se orienta de Suroeste a Noreste de 433 metros y la segunda de 1.809 metros que confinan con campos de los sucesores de Eduviges Fernández de Ramos poseídos por Prudencio Sosa y Hermanos y Carmen Ponseca de Ramos; al Noroeste, 500 metros con Brígido Manuel Zeballos. — Florida, Noviembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
16) $132.00 30|pub. 18721 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado del despacho del Juzgado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular. doctor Manuel Barraza, en autos: "FLORES ENRIQUE. Prescripción. Lº 30 Fº 179", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan en autos a deducirlos en forma, bajo apercibimiento, de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Solar de terreno Nº 9 de la manzana Nº 26 de la planta urbana de Villa Sarandí del Yí, 9ª Sección Judicial de Durazno, empadronado con el Nº 157, compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Este, sobre la calle Pereira por 50 metros de fondo, lindando: Oeste solar Nº 2; Norte, solares 7, 10 y 12 y al Sur, solares 6, 8 y 11. — Florida, Noviembre 23 de 1955 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 18462 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIO DE PAULA DAMICO. Prescripción adquisitiva" (Lº 10 Fº 599), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Althabe o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la quinta Nº 98 de la planta sub-urbana de esta ciudad, empadronada en mayor extensión con el Nº 5.103, duodécima Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, que consta de una superficie de 1844 metros 70 decímetros y tiene 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando por el Norte y Este con más terreno del gestionante y por el Sur con Miguel Damico y por el Oeste con Juan Videverrigain y Clementina G. de Silva. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282 C. P. C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 7 de 1955. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
16) $96.00 30|pub. 18652 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "EDUARDO BAUTISTA INCHAUSTI y SILVIA MARTINEZ DE INCHAUSTI. Prescripción adquisitiva, se cita. llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos de Luciano Velázquez, y de Feliciano E. Velázquez, a Gregorio Velázquéz, Pedro Manuel Pérez, Laura Méndez y Héctor Zenón de los Santos, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, situado en la Manzana No 10 de la Planta Urbana del Pueblo Velázquez, 9ª sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado junto con mayor superficie con el Nº 67, que, corresponde al solar designado con el Nº 10 de la referida manzana en el primitivo plano de amanzamiento de dicho pueblo, y que según plano del Agrimensor Bertolini levantado por el Agrimensor Adolfo Reis en el año 1911, inscripto en en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 530 el 28 de setiembre de 1954, en cuyo plano se halla también designado con el Nº 10, se compone de una superficie de Ochocientos metros y se deslinda así: Por su frente al O. en 20 mts. con la calle No 9, por su fondo al E. en igual extensión con propiedad de Ramón María Martínez, por su costado S. en 40 mts. con la calle Nº 20, y por su otro costado al N. con el solar N. 9 del referido plano de propiedad de los actores para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarséles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 15 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30|pub. 18824 Dic.24-v.dic.31.
Feb 1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don RICARDO F. FIGARES, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el sitio esquina número tres, manzana Treinta y Tres, del Primer Cuartel de esta ciudad, empadronado con el N.o 100. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o en parte del bien citado, y especialmente, a José Francisco Solano Figares o sus sucesores; Abdón Senén Figares o causahabientes; Edmundo Figares o sucesores y Esperanza Figares de Artola y Francisca María Esther Figares de Pérez; Lizarda Figares Mallada y sucesores y causahabientes de Federico Figares, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — San José, Diciembre 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 654 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "AMANDO GARCIA SORIA. Prescripción". (L.o 15, F.o 103, N.o 525), se cita, llama y emplaza a Santiago y Emilio Zapia y Manuel A. Castro y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en el Huerto N.o 56, en la primera sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 4184, antes igual padrón en mayor área, con un área según el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lincoln Beltrán, de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el N.o 34, el 25 del mismo mes y año, donde señala como fracciones 2, 3 y 4, y que corresponden efectivamente a los solares 11, 10 y 9 de la manzana 17 del Barrio Oriental, con un área total de 1.489 metros 95 decímetros cuadrados, que lindan: 54 metros 18 centímetros al Noreste de frente a calle de Huertos; 27 metros 50 centímetros al Sureste de frente a calle de Huertos; 54 metros 18 centímetros al Suroeste con Juana Rodríguez de Corales; y 27 metros 50 centímetros al Noroeste con el solar N.o 1 del mismo plano, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 9 de 1955. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 594 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "LANDA DE VAZQUEZ HIRMA y LANDA IRI. Prescripción". L.o 22 N.o 1.152 F.o 223, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes que se describen a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil): 1o) La propiedad empadronada con el número 790, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto con el número 666 con fecha 5 de Noviembre de 1954 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 589 metros 74 decímetros y 60 centímetros, y mide 25 metros 98 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Gadea; igual dimensión al Sur, por donde linda con Rubén A. Amaro; 22 metros 70 centímetros al Oeste, a la calle Juan Spikerman; e igual dimensión al

Este, por donde linda con la fracción empadronada con el número 791, que a continuación se describe; 2º) La propiedad empadronada con el número 791, señalada con el número 2 en el referido plano, tiene una superficie de 416 metros y 5.450 centímetros y mide 18 metros 35 centímetros de frente al Norte, a la calle Santiago Gadea; igual dimensión al Sur, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 4.347, señalada con el número 3 en el plano referido del agrimensor Rodríguez Llano; 22 metros 70 centímetros al Este, por donde linda con Miguel Bañales; e igual dimensión al Oeste por donde linda con la propiedad empadronada con el número 790, antes descripta; 3º) La propiedad empadronada con el número 4.347, señalada con el número 3 en el plano referido del agrimensor Rodríguez Llano, tiene una superficie de 306 metros y 3.125 centímetros y mide 18 metros 85 centímetros al Sur, por donde linda con Bautista Perdomo; igual dimensión al Norte, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 791 antes descripta; y en una pequeña parte con Miguel Bañales; 16 metros 25 centímetros al Este, lindando con Bautista Perdomo, e igual dimensión al Oeste, por donde linda con Rubén A. Amaro. — A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado a sus efectos. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1955.—Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 523 Feb.2-v.mar.9.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"DALMIRO DURAN PEREZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Uruguay" (Canción en ritmo de samba), de cuya letra y música se declara autor". — Montevideo, 10 de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1480 Feb.15-v.feb.25.

"CESAR CHAVARRI NEIRA, peruano, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra radial titulada "Quien estudia triunfa", de la que se declara autor, depositando en esta Oficina al constancia de registro para la referida obra, en Perú". — Montevideo, 10 de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1531 Feb.16-v.feb.27.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JUANA MOES DE MORELL. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a la fallida Juana Moes de Morell para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 30437 Feb.7-v.mz.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CIPRIANO SUAREZ OLIVERA. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido don Cipriano Suárez Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la de cesación de pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 30436 Feb.7-v.mz.14.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de DOMINGO MACEDO y VALERIANA CUADRA, pues en la misma donde dice "Valeriana Olivera" debe decir "Valeriana Cuadra" y debe suprimirse donde dice "Martín Olivera"; B) La partida de nacimiento de DEBORA MACEDO CUADRA, pues donde dice "Ana Cuadra" debe decir "Valeriana Cuadra"; y C) La partida de nacimiento de MARIA HONORATA MACEDO CUADRA, pues donde dice "Valeriana Olivera" debe decir "Valeriana Cuadra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Alfredo L. Rugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. [illegible] feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ODILA BUÑO LOUREIRO, en el sentido de que donde el apellido materno aparece como Laureiro, debe decir Loureiro, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestió se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30461 Feb.9-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de FRANCISCO BIRAMONTES y TERESA GOMEZ; de nacimiento de VICENTE y de NELSON BIRAMONTES pues donde en las dos primeras dice: Viramontes y en la restante dice Miramontes, debe decir: Biramontes, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 1220 Feb.9-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de VICTORIA GARCIA, en el sentido de que, donde dice Victoria García de Rasquela, casada, era casada con Miguel Rasquela, debe decir: Victoria García, divorciada, era divorciada de D. Quintín Furtado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1097 Feb.6-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIO RODI FERNANDEZ en el sentido de sustituir donde dice "hijo de Enrique Chaves" debe decir: hijo de padre desconocido". A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30402 Feb.4-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE MARIO CAYMARIS y MARIA ELENA CORUJO, de 15 de Octubre de 1931 en la 10.a sección de Montevideo, donde dice: "José Caymares", "argentino", "Buenos Aires", debe decir: "José Mario Caymaris", "oriental", en 2.a sección de Rocha. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1046 Feb.4-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA VICENTE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Visens, debe decir: Vicente — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 1541 Feb.16-v.mz.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN BARSAMIAN, estableciéndose que donde la madre y los abuelos maternos del inscripto aparecen como: Arani Aparigian, Zarek Aparagian y Durihi Aharomian, debe decir: Araksi Aparikian, Zarek Aparikian y Repeka Menteseligil. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1423 Feb.15-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA EMILIA AVARO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Francisco Avaro, debe decir: Francisca Emilia. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 1384 Feb.11-v.mz.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MIGUEL MANUEL ZAPICO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Tapico", debe decir: "Zapico"; y B) En la de nacimiento de ELOY ZAPICO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Zapeco", debe decir: "Zapico", y donde el inscripto aparece con el nombre de "Eloid", debe decir: Eloy. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30498 Feb.11-v.mz.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIA SOTO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Florencio debe decir "Florencia" y donde dice "nació una criatura de sexo masculino", debe decir "nació una criatura de sexo femenino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30450 Feb.8-v.feb.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de YOLANDA MONTERO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Rodolfo G. Montero" y "Yolanda J. Franco", debe decir: "Rodolfo Gabino Montero" y "Juana Franco"; y B) En la de matrimonio de RODOLFO GABINO MONTERO y JUANA FRANCO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Rodolfo G. Montero", "Yolanda J. Franco" y "nacida el día ocho de Febrero de mil novecientos dieciocho", debe decir: "Rodolfo Gabino Montero", "Juana Franco" "nacida el día ocho de Febrero de mil novecientos doce". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30414 Feb.4-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de WILLIAM MARINO y ALEXIS ARIEL BETANCUR, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Bitancur" y "Bentancur" debe decir "Betancur" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30391 Feb.3-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO MIHALSKY JUSZT, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como "Mijalski" debe decir "Mihalsky" y donde el apellido materno figura como "Wetchell" debe decir "Juszt" y donde el nombre dice "Embrique" debe decir "Américo". Se hace constar que en esta gestión se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30499 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEDEMONTE DE REYES, CATALINA y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Catalina Pedemonte con Gabino Reyes Cáceres, donde dice: "Sabino Reyes", debe decir: Gabino Reyes, y donde dice: "Isabel Casas", debe decir: Isabel Cáceres; y B) La de nacimiento de Luis Alberto Reyes, donde dice. "Isabel Casas", debe decir: Isabel Cáceres. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1223 Feb.9-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SANCASSANO GILARDONI, ANGELA ADELA JUANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma el apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como "Sancassani", en lugar de "Sancassano". — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1096 Fef.6-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LOLA LOWCZY KINGLER, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Dardo Roche, en la forma siguiente: Donde la compa-

reciente figura como "Rosita Lowezy" debe decir "Lola Lowczy"; donde figura como nacida el 14 de Junio de 1927 debe decir 14 de Junio de 1930; y donde aparece como hija de Jaime Lowezy debe decir Chaim Szaja Lowczy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1618 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don SALVADOR BENYACAR y doña SARA GALANTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "Sara Galante", debe decir: "Sara Galanti"; donde la esposa aparece como nacida en "Esmirna", debe decir: "Bodroum"; y donde aparece como nacida el "diez y siete de Junio de mil novecientos ocho", debe decir el "diez y siete de Julio de mil novecientos nueve". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30501 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo, Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don TIMOTEO MONTES DE OCA y doña ALCILENA OLIVERA DE MONTES DE OCA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de su hija Zulma, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas la contrayente figura con el nombre de Alcira, debe decir: Alcilena; donde dice, nacida el 4 de Diciembre de 1900, debe decir: 27 de Julio de 1901; y donde dice, hija de Napoleón Olivera e Indalecia Márquez, debe decir, solamente, Napoleón Nieves Olivera; y donde en la de nacimiento la madre de la inscripta figura con el nombre de Alcira, debe decir: Alcilena. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 30463 Feb.9-v.fez.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MAX DERGEL BRASLER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Max" y el apellido materno "Brasler", en lugar de "Máximo" y "Bresler" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 1304 Feb.10-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA LABORDA DE RIVERO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Ribero, por figurar en ella la compareciente con el nombre de "Mariana", en lugar de "Francisca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30472 Feb.10-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don GUILLERMO RENE DAVEREDE y doña MARIA ESTHER GARCIA DE DAVEREDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Hugo René, por figurar en ella el inscripto con los nombres de "Yuyo René", en lugar de "Hugo René". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30445 Feb.8-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEIZER SZEIMAN y YENTA ZAK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Dora, en la forma siguiente: Donde en ella el nombre del padre de la inscripta figura como "Leise", debe decir "Leizer"; y donde la madre aparece con el nombre de "Jenta" y el apellido "Jack" debe decir "Yenta" y "Zak", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.10 15|pub. 1196 Feb.8-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN MERONI GUZMAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Stalin", en lugar de "Esteban". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1025 Feb.4-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FLORISBELO SEVERO. Rectificación de partida" (L.o 16 F.o 328), se hace saber que se ha presentado en este Juzgado, Dalí Severo, con auxiliatoria de pobreza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Florisbelo, en la siguiente forma: donde dice "Florisbel" debe decir "Florisbelo", y donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Artigas, Diciembre 17 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30377 Feb.2-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTER MESA DE IGLESIAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Silveria" debe decir "María Ester". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15.pub. 1583 Feb.18-v.mz.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ISIDRO. Rectificación de partida (Lº 40, Fº 537)" por haberse ordenado en auto Nº 9235 del 12 de Diciembre ppdo., se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los padres de Isidro Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en el sentido de que la verdadera fecha del nacimiento es el 15 de Mayo de 1935. (Se ha concedido auxiliatoria de pobreza para esta gestión). — Canelones, 7 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 30485 Feb.10-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PETRAGLIA BIBIANO LISANDRO. Rectificación de partida (Libro 41 Folio 97), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bibiano Lisandro Petraglia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que donde aparece como "Petralla", debe decir "Petraglia", que es el verdadero apellido. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 1131 Feb.6v.-feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "ENRIQUETA ALVAREZ DE BACIGALUPE. Rectificación de partida" (Lº 3º Fº 374), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo señor Pedro Bacigalupe, en donde dice "León Isaac", debe decir "Pedro". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Diciembre 12 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1060 Feb.4-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. MANUEL DOMINGO GNESETTI. Rectificación de su partida de nacimiento. (Lº 19, Nº 22, Fº 222)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice: "Nesetti Manuel Domingo", debe decir: "Gnesetti Manuel Domingo"; donde expresa que compareció "Don Manuel Nesetti", debe decir "Don Manuel Gnesetti"; y donde figuran los abuelos paternos como "Antonio Nesetti y Ana Nesetti", debe decir: "Antonio Gnesetti y Ana Gnesetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 1527 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. ALFREDO ELIZONDO. Rectificación de su partida de nacimiento. (Lº 19, Nº 21, Fº 222)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: A) Donde dice: Al margen Nº 56. "Elisondo Venancio", debe decir: "Al margen Nº 56. "Elizondo Alfredo"; B) Donde se expresa que compareció "Domingo Elisondo", debe decir: "Domingo Elizondo"; C) Donde se expresa que su madre es "Martina Zaavedra", debe decir: "Martina Saavedra"; D) Donde dice que su abuelo paterno es "Bruno Elisondo", y su abuelo materno "Pablo Zaavedra", debe decir: "Bruno Elizondo" y "Pablo Saavedra"; y E) Donde se expresa que al compareciente se le ha puesto el nombre de "Venancio", debe decir: "Alfredo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
19) $42.00 15|pub. 1528 Feb.16-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA BLANCA DA SILVA DE PEREIRA, solicitando se decrete la rectificación de las partidas siguientes: A) Nacimiento de su esposo Venceslao Pereira. En ella se estableció "el día 28 de Setiembre" como fecha de su nacimiento omitiéndose el año, que fué 1890; y B) De su matrimonio con Venceslao Pereira realizado el 7 de Diciembre de 1927 en la segunda sección de Cerro Largo. El nombre del contrayente figura "Wenceslao" en vez de "Venceslao" que era el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar de que los autos en que ha sido dispuesta tienen auxiliatoria de pobreza para su trámite. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30536 Feb.17-v.mz.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA GUALTERIO solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de la de su hijo Iver Dionides Ramírez Bas, en el sentido de que donde aparece en las mismas el apellido Bas, deberá decir Gualterio que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1955. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 1000 Feb.3-v.feb.22.

20—Remates

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "San Martín Luis contra TARRAB Y CIA. ISAAC M. Ejecución hipotecaria. Lº 53, Fº 18", se hace saber al público que el día veintinueve de Febrero próximo, a las once horas, y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Varios solares de terreno, ubicados en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronados en mayor área con el No 146.499 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve), señalados con los números dos, tres, cuatro, cinco y seis en el plano del agrimensor Julio C. Horta de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro el ocho de Octubre de igual año con el número 20.013, y que tienen las siguientes áreas y linderos: Solar dos: Superficie: dos mil cuatrocientos setenta y tres metros cincuenta centímetros, con treinta metros un centímetro al Suroeste a la calle Timote; ochenta y un metros noventa centímetros al Sureste, con el solar uno; treinta metros al Noreste, con el solar cuatro; y ochenta y tres metros al Noroeste con el solar tres y padrón 146.498. — Solar tres: Superficie: dos mil setecientos noventa y seis metros, noventa y nueve decímetros, con cuarenta metros dieciocho centímetros al Suroeste a la calle Timote; sesenta y nueve metros al Sureste, con parte del solar dos; cuarenta metros ocho centímetros al Noreste con el padrón 146.498; y setenta metros cuarenta y cuatro centímetros al Noroeste con el padrón 146.505. — Solares cuatro, cinco y seis: Tienen respectivamente dos mil doscientos ochenta metros, dos mil doscientos ochenta metros y dos mil doscientos cincuenta y cinco metros noventa y ocho centímetros, de superficie, y en conjunto se deslindan así: noventa y cuatro metros setenta y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Emancipación; setenta y seis metros setenta y ocho centímetros al Sureste, con el padrón 40.213; ochenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros al Suroeste, con los solares uno y dos; y setenta y seis metros al Noroeste con el padrón 146.498.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma en garantía; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuesto universitario, y demás que demande la escritura de compraventa, así como la comisión legal del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo,

Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Mis oficinas: Rincón 523. Teléfonos: 8.41.31 y 9.52.90.
20) $132.00 15|pub. 1021 Feb.3-v.feb.22.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "BRAGA de MARTINI, CLARA. Sucesión" (L.o 42 F.o 187), se hace saber que el día 2 de Marzo p. v. a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por el martillero Luis M. Casares Sienra, ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el inmueble sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, padrón número 27.514, con una superficie de 234 metros 76 decímetros con 7 metros 73 centímetros al Oeste, sobre la calle Roque Barcia (Nº 1496); 30 metros 6 centímetros al Norte, que por ser esquina da frente a calle Capitán Videla (número 2712); 30 metros 6 centímetros al Sur con el solar 17 y 7 metros 90 centímetros al Este con el solar 15.

Se previene: 1º) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Expediente de manifiesto en esta Oficina (25 de Mayo 523, 4º piso); y el título de propiedad depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay donde está afectado el inmueble por la hipoteca Nº 72, préstamo en efectivo. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Inmobiliaria Braglia, San José 1180.
20) $54.00 15|pub. 1183 Feb.10-v.feb.29.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Universal Limitada contra MARCOS JUAN DAMIANI MARTINEZ". Juicio ejecutivo. Lº 49, Fº 536, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan Franciullo el día 27 de Febrero del corriente año, a las 17 y 30 horas en el local de la calle Miguelete Nº 1832, de un automóvil marca "Pontiac" empadronado con el Nº 61395 en Canelones, localidad de La Paz y matriculado con el Nº A.60719 de 22 H.P. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o a cargo del comprador en el acto.—Montevideo, Febrero 6 de 1956.
20) $20.00 10|pub. 1260 Feb.9-v.feb.22.

JUAN JOSE BRUSCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Julio Carlos Pagano Berdinas c|RAFAEL CARDOZO LUSSICH. Ejecución de hipoteca". (L.o 50, F.o 151), se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1956 a las 10 horas y en la puerta del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno, mitad de la manzana N.o 195 del Pueblo Victoria, veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 128.179, en conjunto, que está señalada con el N.o 1 en el plano suscrito con fecha Diciembre de 1952 por el agrimensor Joaquín Spinak, inscripto el 2 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.389, según el cual tiene una superficie de 3.689 metros 4.050 centímetros cuadrados, que se deslindan: 85 metros y 90 centímetros al Noroeste de frente a la calle Emilio Romero, 42 metros y 95 centímetros al Noreste de frente a la calle Carlos Tellier; 85 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano y 42 metros y 95 centímetros al Suroeste dando frente también a la calle General Agustín Muñoz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador, o sea, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 246 Feb.3-v.feb.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Octavio Stefanutti c|ERNESTO BERRO. Juicio ejecutivo". L.o 49 F.o 24, se rematará el 22 de Febrero próximo en San Martín 2480, a las 16 y 30 horas, el bien embargado en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación. Comisión, 6 o|o. Seña, 2 o|o. Informes: teléfono 50.16.27.
20) $12.00 10|pub. 1202 Feb.8-v.feb.21.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MARIA JULIA o MARIA JULIANA VALENTE DE FERRO. Sucesión" (Libro 46 F.o 609), se hace saber que el día 2 del entrante mes de Marzo, desde la hora 14 en adelante y en el local de la quiebra, situado en la calle Colonia números 811-13, el martillero don Juan Márquez rematará al mejor postor, sin base alguna, todas las existencias, útiles, enseres, muebles, maquinarias, instalaciones, etc., que se detallan en el inventario que luce a fojas 556-574 de dichos autos y que constituían el negocio que la razón social "Restaurant Stradella Limitada" tenía establecido en la citada vía de tránsito, así como también los derechos de llave (nombre del establecimiento) y a la patente de giro en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas, empadronada en Montevideo con el No 13.589 y que corresponde al referido negocio.

Se previene: Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de la entrega de los bienes. — Montevideo, Febrero 16 de 1956.
20) $36.00 10|pub. 1616 Feb.20-v.mz.1º.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Alberto Castiglioni contra EDUARDO y NICOLAS ALLE. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 45, Folio 610, se hace saber al público que el día 29 de Febrero a las 10 horas, en el local de la calle Ibirapitá 2776, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público de una camioneta marca "Reo", matriculada con el número 232.957, con la base de $ 4.000.00. El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo, el 20 % del precio en calidad de seña. — Exhibición los días 25, 27 y 28 de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. — Más informes: Teléf.: 8-47-14, de 8 a 12 horas.
20) $24.00 10|pub. 1372 Feb.11-v.feb.24

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados, Martínez, Manuel con ESTANISLAO DUERA y ADELA PELAYO. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, folio 259), se hace saber que el día 7 de Marzo del próximo año 1956, a la hora 10 y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, en el paraje denominado "Playa Grande de Piriápolis", compuesta por dos solares el primero empadronado en mayor área con el número 9.211 y el segundo empadronado con el número 1.314, respectivamente señalados con los números uno y dieciséis de la manzana ochenta y ocho en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Julio H. Cerviño, de Diciembre de 1944, inscripto el día 20 de dicho mes, con el número 567, en la Dirección General de Catastro, según el cual comprende una superficie total, por estar unidos, de ochocientos treinta metros, cuyo deslinde es el siguiente: cinco metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, a calle de diecisiete metros de ancho, catorce metros catorce centímetros de frente al Sur, en la línea ochavada de la esquina de dicha calle con la que se cita a continuación, cuarenta metros de frente al Sudeste, a otra calle de diecisiete metros de ancho, catorce metros catorce centímetros de frente al Este, en la línea ochavada de la esquina de la calle últimamente citada con la que se citará, cinco metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a otra calle de diecisiete metros de ancho y sesenta metros al Noroeste por donde confina con los solares números quince y dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados de los Registros, impuestos a la transmisión y demás de práctica; 3.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $159.60 21|pub. 1126 Feb.6-v.mar.2.

MIGUEL CUELLA ROCHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ASCENCION PEREZ DE GONZALEZ, MARIA PEREZ DE GONZALEZ, DOLORES PEREZ DE DEL RIO, ANTONIA DEBORA GONZALEZ DE LOPEZ y MARIA LIDIA GONZALEZ DE SILVEIRA. Sucesiones. Libro 39. Folio 391", se hace saber que el día 24 de Febrero de 1956, a las 18 horas, en el lugar de sus ubicaciones y sobre la base de $ 5.966.66, para cada uno de los inmuebles que se describirán, se procederá por el martillero don Miguel Cuella Rocha, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 2 solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, empadronados con el Nº 37.384, situados en la 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los Nos. 6 y 7 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1906, manzana 85-119 del Pueblo Victoria, que se deslindan así: el solar 6 tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Real; igual medida al Este, con el solar 5; 34 metros 36 centímetros al Norte con el solar 7; e igual extensión en el Sur, con los solares 1 a 4, encerrando una superficie de 295 metros 15 decímetros Y el solar 7, con igual área que el anterior, tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Real; igual extensión en el Este, con el solar 5; al Norte, en 34 metros 36 centímetros y al Sur, en igual extensión con el solar Nº 6 ya descripto.

Se previene: 1º Que los solares descriptos serán rematados separadamente; 2º Que los mejores postores deberán consignar el 10 % de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas; 3º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4º Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub 1058 Feb.4-v.feb.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
En Malvín

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vicente Girbau contra JULIO BASTOS KLICHE. Ejecución de hipoteca. Lº 40. Fº 453", se hace saber que el día 24 de Febrero de 1956, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con todas sus construcciones y mejoras, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, en Malvín, solar 9 de la manzana F. del plano del Barrio Lavaderos del Este, del agrimensor Aquiles Monzani, de Octubre de 1896, de un área de 317 metros 83 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Amazonas, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 47 metros 245 milímetros de la esquina con la calle Pilcomayo, puerta 1471; por 37 metros de fondo, lindando al Norte con los solares 1, 2, 3 y 4; al Oeste con el solar 11 y al Sur con el solar 10 de la misma manzana. Se encuentra empadronado con el No 61.060.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados.—Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8-37-72.
20) $78.00 15|pub. 1001 Feb.3-v.feb.22.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, según resolución dictada en los autos: PIAGGIO MORELLI, MARTA CECILIA, RAUL CARLOS y ROBERTO ANDRES. Tutela", L.o 12, F.o 237, N.o 484, se hace saber que se decretó la venta en subasta pública, por intermedio del rematador señor Amado Galmés y asistido de los se-

ñores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día 7 de Marzo de 1956 a las 17 horas, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje "Carrasco", empadronado con el número 183.827, señalado con el N.o 2, en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra en Julio de 1949, registrado con el N.o 21.576 en la Dirección General de Catastro el 4 de Octubre siguiente y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de setiembre de dicho año, en expediente N.o 12.626; y según títulos y el referido plano, el inmueble tiene una superficie de 705 mts. 97 decmts. y se deslinda así: Sudoeste, 25 mts. 50 ctms. de frente a la Avenida Juan M. Ferrari, distando el punto medio 46 mts. 45 ctms. de aquél donde comienza la ochava curva en la esquina formada por la calle del frente con la Avenida San Lúcar; Sudeste, 23 mts. 07 ctms. linda con parte del solar N.o 1 del mismo plano; Noreste, 27 mts. 12 ctms. confina con el solar N.o 3, y, Noroeste, 32 mts. 30 ctms. limita con propiedad de Samuel Venancio Flores.

Se previene: A) el remate se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble; B) la base de venta es de $ 28.000.00 (veintiocho mil pesos m.n.); C) el comprador debe consignar el 10 por ciento en efectivo, de su oferta al serle aceptada y a los efectos legales, y son de su cuenta y cargo los gastos por certificados de los Registros Públicos, impuestos legales, los de la escrituración y comisión del martillero; D) los títulos y demás documentos están en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados: Cerrito N.o 427. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 1389 Feb.11-v.mar.1.o

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8ª Sección de la Capital, en los autos: "Bernardo Weizmann c|LEON GENTILE. Juicio Ejecutivo", se rematará en San Martín 2480, el 22 de Febrero próximo, a las 16 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes: teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 1201 Feb.8-v.feb.21.

ORFEO GALLARDO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Luis Rapalin contra THAL LIMITADA, por indemnización por despido", Lº 2, Fº 180, se hace saber al público que el día 28 de Febrero corriente, a las 16 y 30 horas en el local de la calle Marmarajá Nº 2282 y por intermedio de martillero Orfeo Gallardo, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de 38 piezas de tela Esponge de distintos metrajes, sobre las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada; 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, Avda. 8 de Octubre Nº 4673. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 1388 Feb.11-v.feb.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11ª Sección de la Capital, se rematará en los autos: "Etlenger y Cía. c|IGNACIO DIAZ LLADO. Cobro de pesos", L.o 12 Folio 278 No 1.186, el 22 de Febrero próximo, en San Martín 2480 y a las 16 y 30 horas, los siguientes bienes con sus respectivas bases: 1 garlopa Kirchner, $ 300.00; 1 cepillo Kirchner, pesos 300.00; 1 motor Drouard, $ 50.00.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Nela Daguerre, Actuaria.

Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $20.00 10|pub. 1203 Feb.8-v.feb.21.

OSVALDO PINTADO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Manuel Dorado contra LUIS LAMOTHE. Juicio ejecutivo", se ha dispuesto proceder a subastar en remate público, el día 5 de Marzo de 1956 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de $ 29.833.34 (veintinueve mil ochocientos treinta y tres, con treinta y cuatro centésimos), el siguiente inmueble: "Un terreno con mejoras empadronado con el Nº 55.502, ubicado en esta Sección Judicial, en la calle Cuaró Nº 3183, cuyos demás datos constan en los títulos del mismo, depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

El mencionado remate será practicado por el martillero señor Osvaldo Pintado, asistido del Alguacil señor Juan A. Giribaldi y de la suscrita Actuaria.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle admitida y aceptada; B) Los gastos de escrituración y la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) El bien a subastar se encuentra hipotecado; y D) Los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde pueden ser consultados por los interesados durante el horario judicial. — Montevideo, 7 de Febrero de 1956. — Elvira Almera, Actuaria.

20) $54.00 15|pub. 1360 Feb.11-v.mz.1º.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos con SUCESION GINES ALTAMIRA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y por intermedio del martillero designado, señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y con la base de dos mil pesos, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la manzana Nº 32 de la ciudad de Rosario, padrón N.o 230, tiene una superficie de 1.844 metros y linda: al Norte calle Bolívar, al Sur, Isidora Birriel y sucesión Máximo Cenoz; al Este, sucesión Máximo Cenoz y al Oeste calle Ituzaingó.

Se previene: 1º) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 3º) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración serán de cargo del comprador; y 4º) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, Febrero 15 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 1585 Feb.18-v.mz.6.

HECTOR M. ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos: "Banco de la República contra JULIO CESAR VIOLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del suscrito, a la venta y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en esta sección, empadronada con el Nº 11.382, designada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordaberry de Noviembre de 1952 y que tiene una superficie de 12 hectáreas 8.052 metros, lindando: por el Norte, en 598 metros 20 centímetros con el lote Nº 1 del mismo plano de propiedad de Víctor N. Melonio; al Sur, en dos líneas rectas de 348 metros 50 centímetros y 264 metros con propiedad de Julián Escandell; al Este, en 210 metros 20 centímetros con camino de 17 metros de ancho y al Oeste, 202 metros 10 centímetros con propiedad del nombrado Escandell.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta a los efectos legales, al serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; C) Que los títulos y demás antecedentes, están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 31 de 1955. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 1601 Feb.18-v.mz.6.

JULIO H. IGARABIDE
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DUARTE TIMOTEO. Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Marzo próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Julio H. Igarabide, asistido del señor Juez de Paz seccional, de las poblaciones; casco de la estancia, galpones, tejidos y bretes de propiedad de dicha sucesión ubicados en Las Palmas esta sección.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada y que se procederá a la entrega en el acto del remate. — Cerro Chato, Enero 10 de 1956. — Ignacio B. Rodríguez, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 1248 Feb.9-v.feb.22.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra BENITO REMEDIO. Ejecución de prenda. Lº 30, Fº 143", se hace saber que el día veintinueve del corriente, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y al contado de los siguientes vehículos: camión "Austin" empadronado con el Nº 0656, chapa visible 0-2-247, motor Nº 134199 de 27 H.P. y camión "Mercedes Benz" empadronado con el Nº 1041, chapa visible 0-2-363, Nº de motor 312-910-07739 de 29 H.P. de 6 cilindros

Se previene que la comisión del rematador será de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Febrero 1º de 1956. — Artalco R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 1265 Feb.9-v.feb.22.

MARGARITO ALBORNOZ LEITES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CASTRO JOSE. Acción ejecutoria", provenientes del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno", se hace saber al público que el día 29 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Sarandí esquina Figueroa de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Margarito Albornoz Leites, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación de los bienes embargados, consistentes en los siguientes bienes muebles: Una frigidaire marca "Siam", avaluada en $ 1.750.00, y una cortadora de fiambres "Berker" avaluada en $ 900.00, alcanzando ambas a la suma de $ 2.[illegible].

Se previene: A) Que la venta se realizará al contado; B) Que los gastos de traspaso, serán de cargo del comprador; y C) Que el expediente en que se decretó este remate, se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, Diciembre 22 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 1212 Feb.8-v.feb.21.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "Caja Popular de José Pedro Varela c|JUAN FERMIN PINTOS. Ejecución de hipoteca" L.o 22 N.o 995 F.o 178, se hace saber que el día 1o de Marzo de 1956, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, por el martillero Isidro J. Izmendi, en diligencia presidida por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, y que según título y plano del agrimensor don Ramón María Cabrera, de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en Catastro, de Treinta y Tres, con el número setenta y nueve y que por ser las fracciones señaladas con los números uno, dos y cuatro, se componen en conjunto de una superficie de trescientas veinticinco hectáreas, seiscientos doce metros y diecinueve decímetros y se deslindan así: A) La fracción señalada con el número dos empadronada con el número cuatro mil noventa y tres; y la fracción señalada con el número cuatro, empadronada con el número cuatro mil ciento sesenta y tres, se deslindan, por ser contiguas, así: al Norte, con la fracción uno que se describirá; al Este con propiedad de don Juan María Gadea; al Sur, con el Arroyo Corrales; y la fracción tres, de propiedad de doña Tomasa Pereira; y al Oeste, con propiedad de sucesores de don Ramón Praiz y don Juan María Gadea; y B) La fracción señalada con el número uno, empadronada con el número mil quinientos veinticuatro, se deslinda así: al Norte linda con propiedad de don Juan María Gadea; al Este, con el mismo lindero y la fracción antes descripta; al Sur con la fracción antes descripta; y al Oeste, con propiedad de don Juan María Gadea.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados por los interesados; 3o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, los impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

20) $108.00 15|pub. 1186 Feb.8-v.feb.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "ROSELLO FRANCISCO y otra. Segundas copias. Lº 52, Fº 391", se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco se presentaron a este Juzgado los señores Francisco Roselló y Francisca Mas Marti solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por don Damián Roselló y esposa María Rivas Vidal

y autorizada por el escribano Vicente Parisi el 12 de Febrero de 1953, referente al bien inmueble situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 112.715 y señalado con el Nº 40 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1923, y se compone de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados que se deslinda así: diez metros de frente al Sud-Oeste a la calle Solano García por donde la puerta del edificio tiene el número dos mil quinientos treinta y nueve, entre las calles Guipuzcoa y Ellauri distando el punto medio ciento veinte metros y setenta centímetros de la esquina de esta última calle por cuarenta metros de fondo lindando al Nord-Oeste con el solar número cuarenta y uno, padrón número ciento doce mil setecientos catorce, al Nord-Este con el solar nueve, padrón ciento doce mil setecientos cuarenta y seis y al Sud-Este con el solar treinta y nueve, padrón ciento doce mil setecientos dieciséis: a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.

21) $43.00 10|pub. 1259 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante dicho Juzgado, han comparecido los señores GUIDO MACHADO BRUM y JOSE MARIA RUIZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura pública de fecha 26 de Junio de 1896 otorgada ante el escribano don Francisco Saez que lleva el Nº 44 en el Protocolo de dicho escribano y cuya matriz se encuentra en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, por la cual el señor Eloy Lacassagne vende al Estado y con destino al ensanche del ejido de la ciudad de Rivera el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: "Dos fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Rivera, compuestas de dos mil ciento ochenta y una hectáreas y dos mil seiscientos veinte y dos metros con setenta y dos centímetros cuadrados, a tomarse del total del campo proindiviso con la sucesión de don Marcos Meslier, que linda por el Noreste con el arroyo Cuñapirú; por el Noroeste y Oeste con la Cuchilla de Haedo, que lo separa de territorio brasilero; por el Sud y Sud Oeste, con el arroyo del Sauzal y Cuñapirú Chico". Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, Avenida Sarandí Nº 523, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Rivera, Febrero 1º de 1956 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $132.00 10|pub. 1409 Feb.15-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "CORBO OLANO PEDRO ANTONIO y OTROS. Segunda copia de escritura" (L.o 22 N.o 955 F.o 166), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se disponga la expedición de una segunda copia de la hijuela que a doña Berta Dolores Olano se le expidió en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su madre doña Filomena Amorín de Olano, autorizada por el escribano Roberto J. Borrás, en Montevideo el 5 de Mayo de 1934, en la que se le adjudicó en común y proindiviso con su hermano Floro Olano, el siguiente inmueble: Dos solares de terreno ubicado en la manzana Nº 49, de esta ciudad, antes padrón No 1.635, hoy Nº 485. que en conjunto tienen 42 metros 95 centímetros de frente, por igual extensión de fondo y linda: por el Este con la calle Avelino Miranda, por el Oeste con terreno de Juan Hontou (hoy Teodoro Echeverría), por Sur calle Jacinto Trápani y por el Norte, con Antonio Larrea. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 4 de Febrero de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $40.00 10|pub. 1614 Feb.20-v.mz.1º.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

"SANATORIO SORIANO LIMITADA"

Por escritura autorizada el 9 de Enero de 1956, por el escribano Juan Angel de la Fuente, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, el 1º de Febrero de 1956, con el Nº 3 al Fº 8 del Lº 7, los doctores Julián Machado, Artemio Machado, Werner Horst Ludwig Liesegang, Oscar Toribio Perandones, Elbio Marcelo Garín Cardozo, Dalmiro Andrés Pérez, Angel Vico Calviño, Rosendo Nicolás Norberto Gentili y Jacobo Guelman, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del sanatorio médico-quirúrgico "Soriano" que girará en esta ciudad bajo la denominación de "Sanatorio Soriano Limitada". Capital: $ 81,000.00. Aporte de cada socio: $ 9.000.00. Plazo: 10 años. Administrador: Doctor Rosendo N. Gentili. — Dolores, 6 de Febrero de 1956.

22) $20.00 10|pub. 1448 Feb.15-v.feb.25.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 75.661. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FERMATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1162 Feb.7-v.feb.20.

ACTA Nº 75.719. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Con esta fecha: Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EDIT" para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1363 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 75.730. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DERMASAJE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1362 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 75.733. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Miguel A. Igounat, de Montevideo, solicita la marca

Violeta Markiew

PRODUCTOS DE BELLEZA

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 1607 Feb.18-v.feb.29.

ACTA Nº 75.735. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Schauricht, de esta ciudad, solicita registrar la marca "BARSEC" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1597 Feb.18-v.feb.29.

ACTA Nº 75.734. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Schauricht, de esta ciudad, solicita registrar la marca "PROPIEL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1596 Feb.18-v.feb.29.

ACTA Nº 75.721. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Con esta fecha: Leopoldo Goldemberg, de esta ciudad, solicita registrar la marca "PALACIO DEL ARO" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1595 Feb.18-v.feb.29.

ACTA Nº 75.761. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Con esta fecha: Solex Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "EMULSOL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1590 Feb.18-v.feb.29.

ACTA Nº 75.760. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Con esta fecha: Solex Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "SOLAN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1591 Feb.18-v.feb.29.

ACTA Nº 75.728. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turissa - Nahmaschinenfabrik A. G., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "ANTIBLOC" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1359 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 75.753. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Eao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAVASOL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1520 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 75.754. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLEXIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1521 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 75.736. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: O. A. Satriani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENDIX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1499 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 75.737. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLOLÓ" para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1500 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 75.695. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Vicente F. Costa - Representaciones (Montevideo), solicita la marca "PIREXAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1471 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 75.701. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Paul Martinet, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



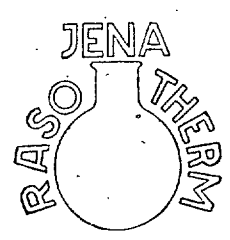
para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 1468 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 75.741. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LUSTRE MAGIC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1472 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 75.740. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 6, 9, 12 y 25 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 1457 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 75.739. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania, solicitan la marca "RASOTHERM" para artículos de las clases 6, 9, 12 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1458 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 75.738. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "RESPUMIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1355 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 75.720. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Con esta fecha: Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CRIS-CRAS" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1364 Feb.11-v.feb.24.

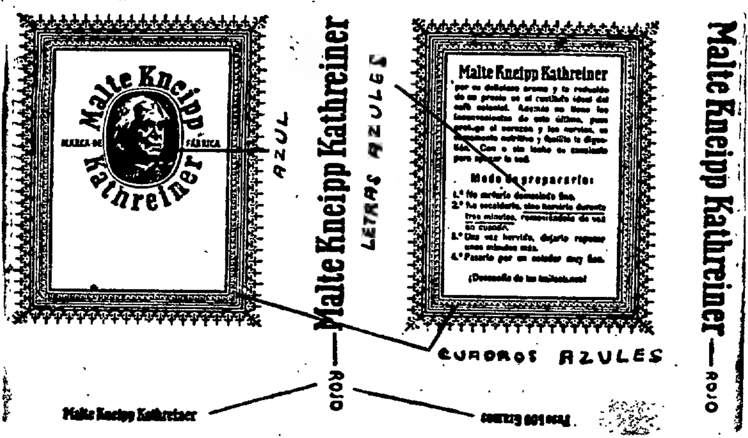
ACTA Nº 75.729. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de David Crystal, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

David
CRYSTAL

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 1360 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 75703. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Franck Und Kathereiner Gesellschaftmit Besch ankter Haftung, de Ludwigsburg/Wurtt, Alemania, ... la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $64.00 10|pub. 1239 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.638. — Montevideo, Enero 31 de 1956. — Con esta fecha: Gilberto J Savio, Uruguay, ha solicitado registrar la marca

■ TALLER MECANICO DE AUTOMOVILES ■

MARCHA PERFECTA

GILBERTO J. SAVIO



ANTES



DESPUES

para distinguir artículos de las clases 7, 12, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $48.00 10|pub. 1291 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.685. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo, solicita la marca "FUNSA - TRANSPORT" para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1314 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.686. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo, solicita la marca "FUNSA - SUPER - TRANSPORT" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1315 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.687. — Montevideo, Febrero 4 de 1956 — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo, solicita la marca "FUNSA-SUPER-TRACCION" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1316 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.683. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo, solicita la marca "ACROBAT" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1313 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.722 — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Gayón (h), (Montevideo), solicita la marca



ES UN JUGUETE FEDERAL

para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1322 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.680. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "ROVIFERM" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1323 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.679. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "PROTAVITA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1324 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.681. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "NISENTOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1325 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.682. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, Suiza, solicita la marca "ADELFAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1326 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.712. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Borden Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HEMO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 1311 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.694. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan renovar la marca



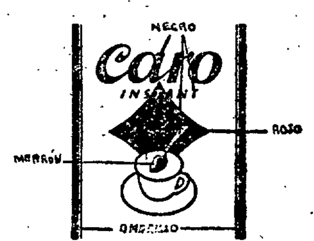
para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 1238 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.660. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de esta Ciudad, solicita registrar la marca "AMBRASINTO", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1250 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.688. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eustaquio F. Basanta y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 160.000, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "NUEVA LINEA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1241 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.698. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. R. L. Automobiles Ettore Bugatti (Francia), solicita la marca "BUGATTI" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 1247 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.702. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Franck Und Kathereiner Gesellschaftmit Beschankter Haftung, de Ludwigsburg, Wurtt, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 1237 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.704. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mannise Hnos., Sucesores, de Paysandú Uruguay, han solicitado el registro de la marca "FRIZZ SODA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1242 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.657. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Con esta fecha, Franck und Kathreiner Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Ludwigsburg, Würtl, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 1197 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 75.658. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Franck und Kathreiner Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Ludwigsburg, Würtl, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $22.00 10|pub. 1198 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 75.700. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Waite. Hug. (Montevideo), solicita la marca "CRESIROL" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1245 Feb.9-v.feb 22

ACTA Nº 75.699. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Gillette Safety Razor Co. Of Brazil (Brasil), solicitan la marca "FUTEBOL" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1246 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.755. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMEBASAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1522 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 75.756. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Weil París, Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "CASSANDRA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1523 Feb.16-v.feb.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.058. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ligazón adhesiva de elementos reforzadores al caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1244 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 11.061. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha el señor José Fedor, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lavador automático para uso general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub.1205 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 11.060. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para combar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1249 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 11.059. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Henry Bluestone y William P. Pyne, de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición y procedimiento químicos de sustancias nuevas y mejoradas útiles en la modificación del ciclo normal de vida de plantas en crecimiento y en el control de organismos que infestan los suelos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 1236 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 11.063. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Polycell Products Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revoque celulósico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley, Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1361 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 11.065. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Josef Blum, de Solingen, República Federal de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de limpieza, especialmente para limpiar pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1459 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 11.066. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Berardo Pagliaccetti y Domingo Vicente Curzio (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en persianas de arrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1474 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 11.064. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nicola Boggiano Pico (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación para la transformación de residuos urbanos y materias análogas en materias fertilizantes o estériles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1473 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 11.069. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Miguel Schmitt y Cía. S. R. L., de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar noyos destinados al moldeo de piezas huecas tabicadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1538 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 11.068. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Miguel Schmitt y Cía. S. R. L., de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bujes de goma de guía para ejes de bomba", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1539 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 11.062. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloelampenfabricken, de Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lo relativas a un método de producción de alquilaminas sustituídas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1540 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 11.067. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Enrique Sánchez, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de tapón para botellas y envases similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1589 Feb.18-v.feb.29.

ACTA Nº 10.978. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Con esta fecha el señor Leonardo José A. Tucci, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para transformar una mesa-billar en mesa común y viceversa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 1598 Feb.18-v.feb.29.

ACTA Nº 10.979. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Con esta fecha el señor Leonardo José A. Tucci, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de montaje y fijación de barandas para mesas de billar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1599 Feb.18-v.feb.29.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Hugo Alberto Cipriani el comercio del ramo almacén, lechería, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Juan Francisco Santos número 5095 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — PEDRO ANGEL VERO TOSCANINI. — DELIA ROSA CAMAÑNO.
25) $16.00 20 pub. 1367 Feb.11-v.mar.7.

HUGO NORMAN RODRIGUEZ, establecido en la calle Misiones Nº 1361, piso 1º, esc. 6, comunica que ha prometido vender al señor José Comas (hijo) los bienes, derechos y obligaciones poseídos de Regarpar Ltda. según compromiso de fecha 27 de Junio de 1955 y publicaciones en el "Diario Oficial" Nº 14559 a 14578. La presente se efectúa en cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Los acreedores deben presentarse en Plaza Independencia 811, escritorios 2 y 3 de 10 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956.
25) $32.00 20|pub. 1579 Feb.18-v.mz.12.

Branco 1568, he prometido en venta a los señores Agustín Venancio Campos y Narciso Carballo mi casa de comercio del ramo Casa de comidas y Fermentadas ubicada en la Avda. Uruguay N.o 1812 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — IRMA VICENTA MORALES PERERA.
25) $16.00 20|pub. 910. En.31-v.feb.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a los señores Juan de Armas y Nicolás Carriba, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, sito en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1700 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, los señores compradores. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — ANTONIO FRANCISCO DE ARMAS MASCHERONI. — OLGA FADRON LOPEZ. — JUAN DE ARMAS MASCHERONI. — ALBAG. ASTTE VACCAREZA.
25) $24.00 20|pub. 923 En.31-v.feb.24.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Amalio Gauna y Blanca Cuadrado de Gauna, han vendido al señor José Ocampo, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas gira en esta localidad Del pasivo se hacen cargo los vendedores. Los acreedores deberán presentarse en calle Unión Nº 90 de la ciudad de Tacuarembó. — Pueblo Ansina, Enero 25 de 1956. — AMALIO GAUNA. — BLANCA CUADRADO DE GAUNA. — JOSE OCAMPO.
25) $24.00 20|pub. 978 Feb.2-v.feb.27.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Fernández y Sueiro, el Almacén de Comestibles y Bar, sito en la calle Paysandú Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Octubre 16 de 1955. — SERAFIN MOCIÑO. — DOLORES FERNANDEZ DE MOCIÑO.
25) $24.00 20|pub. 926 En.31-v.feb.24.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Pablo Padilla la "Fábrica de Pastas" situada en Larrañaga Nº 4121. Acreedores: Escribanía Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo Diciembre de 1955.—MOISES PADILLA. — JOAQUIN IRAOLA.—PEDRO PADILLA.
25) $16.00 20|pub. 958 Feb.1º-v.feb.25.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Walter Duarte mi comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Saint Rosas N.o 4931 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904.—Montevideo, Enero 23 de 1956. — PROCOPIO CURBELO GONZALEZ. — JUANA MORALES DE CURBELO.
$16.00 20|pub. 909 En.31-v.feb.24.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público, que he prometido vender a don Francisco María Allegue Martínez y Emilio Domínguez Formoso, mi establecimiento de Bar y Bebidas Alcohólicas que giraba en O'Higgins 6449 dejando sin efecto todo otro compromiso de compraventa otorgado con las mismas personas conjunta ó separadamente, respecto de parte o todo el comercio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — JUAN R. DANGLADA.
25) $24.00 20 pub. 1124 Feb.6-v.mz.1º.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Florentino Codesido Lorenzo el comercio del ramo almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1749 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — MANUEL PIÑEIRO. — MANUEL CERDEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 1366 Feb.11-v.marz.7.

Prometí vender a Rudecindo Eirés el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Pampas 1999. Acreedores al mismo (Ley 26|9|904). — Montevideo, Febrero de 1956. — JESUS FELIPEZ.
25) $8.00 20 pub. 1294 Feb.10-v.mz.6.

He prometido vender a María Emilia Prieto González de Féola y Norma Regis Viera mi Peluquería para Damas de Domingo Aramburú Nº 1654. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — MARIA LUISA PACHECO DE FRATTINI.
25 $16.00 20|pub. 1566 Feb.17-v.mz.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Angel Iglesias López y Manuel Iglesias Núñez el Café y Bar ubicado en la Avda. Agraciada Nº 3203 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 1560 Feb.17-v.mz.10.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Luis Alberto Quagliata, el comercio en el ramo de venta de verduras y frutas, ubicado en la Avenida Centenario 2751 y Garibaldi, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — MARIA BECERRA DE PRATTO.
25) $16.00 20|pub. 998 Feb.3-v.feb.28.

Prometí vender al señor Manuel Rodríguez Fernández mi comercio en el ramo de Provisión, Venta de Leche y Fiambrería, ubicada en calle Alzáibar N.o 1285 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1461 (entrepiso). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1956. — CARLOS FERNANDEZ D' ALESSANDRO. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1002 Feb.3-v.feb.28.

ADOLFO ALBERTO prometió vender su "Carnicería" sita en Nicaragua 1802. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356, esc. 54.—Montevideo, Febrero 4 de 1956. — MARGARITA NIMO.
25) $8.00 20|pub. 1157 Feb.7-v.mz.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ricardo Alvarez Piñeiro y Enrique Rodríguez Domínguez el almacén de comestibles, que gira en esta plaza calle Guayabo N.o 1925, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 29 de Enero de 1956. — INOCENCIO OTERO VALVERDE. — CARMEN ALVAREZ DE OTERO.
25) $24 00 20|pub. 1170 Feb.7-v.mz. 2.

Prometí vender el comercio de tienda y mercería ubicada en esta ciudad, Av. Garibaldi 2212. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — ANGELA ORTIZ DE GUINEA DE FERRERO.
25) $16.00 10|pub. 1173 Feb.7-v.mz.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender al señor Ricardo Romero Silva, el Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2441 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 28 de Enero de 1956. — RAMON OSCAR OJEDA ESCOBAR.— ELSA CARAVIA GARIBOTTI. — JOSE LUIS GONZALEZ REYES. — PERLA CARAVIA GARIBOTTI.
25) $24.00 20|pub. 1176 Feb.7-v.mz.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Víctor García Villamea, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la Avenida Uruguay N.o 1416 de esta ciudad. Acreedores al comercio, dirigirse a Avda. Uruguay 1364, 2 o p., ap. 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 23 de 1956. — MIGUEL MIRANDA DEAMBROSIO.
25) $24.00 20|pub. 1177 Feb.7-v.mz.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Elda Nandez de Bonilla el comercio del ramo Almacén de Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Viena N.o 5271 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1956. — ANSELMA ISABEL RUIZ NACIMIENTO
25) $16.00 20|pub. 907 En.31-v.feb.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Antonio Berruti nuestra casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Juan José Castro Nº 2397 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — MATEO PLANINICH. — MATEO MARIJANOVICH. — CELSA BURGUEÑO DE PLANINICH.
25) $24.00 20|pub. 908 En.31-v.feb.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Fernando Garrido, quien se hace cargo del activo y pasivo, la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Félix y Garrido" establecida con Almacén de Comestibles en la calle Eduardo Fondal N.o 1102 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 18 de 1956. — JOSE MARIA FELIX PRELLEZO.
25) $24.00 20|pub. 925 En.31-v.feb.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Artigas Antonio Britos, la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Britos y Quadri" establecida con Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, en la calle Tristán Narvaja N.o 1050 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 26 de 1956. — HECTOR H. CUADRI PASSERA. — SEVERA VIERA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 924 En.31-v.feb.24.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904, comunicamos que prometimos vender a Rubens Soleri el comercio de venta de helados, calle Obligado N.o 1058 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — LUIS FERNANDO ALBERTI. — ELISA CARRATERO DE ALBERTI.
25) $16.00 20|pub. 1076 Feb.4-v.feb.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alfonso Pérez Alvarez el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Yáñez Pinzón 4402. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1º de Febrero de 1956. — MISSAK KATCHERIAN. — ANISSE APIKIAN.
25) $16.00 20|pub. 1063 Feb.4-v.feb.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a la señorita Blanca Aída Rodríguez el negocio de Salón de Calzado, establecido en la Avenida Uruguay 1664 bis. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o de Febrero de 1956. — ARIDIS GARCIA CORREA. — MARIA MERCEDES DE LEON AÑESI.
25) $16.00 20|pub. 1062 Feb.4-v.feb.29.

Hacemos saber, que hemos prometido vender a Armando Buglioli y Lorenzo Britos, el comercio de la calle Pereyra 2765, que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse al doctor José Fosman, 8 de Octubre 4279, dentro del plazo legal (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — MARIA AMELIA DAMONTE DE ROMERO. — CLEMENTE ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 896 En.30-v.feb.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Juan A. Angerosa, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Convención Nº 1182 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 14 de 1956. — JACOBO ROZEMBLUM WAINTER. — RAQUEL BERNSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 885 En.30-v.feb.23.

Hacemos saber a efectos de Ley 26 de Setiembre 1904, que prometimos vender a Francisco Fernández González, la Carnicería instalada en la calle Maipú 1855 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — ADOLFO DAMIAN MARECO CURBELO. — FELISA GONZALEZ DE MARECO.
25) $24.00 20|pub. 960 Feb.1º-v.feb.25.

Prometimos vender a Jaime Israel Kirzner, el Almacén "El Ancla" (Industria 3651). Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, esc. 110. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1956. — ALEJO RAGUSO KELCH. — ADA NILDA MORALES MACHIN DE RAGUSO. — LUIS ALBERTO LAPORTA. — BENITA HUERTAS DE LAPORTA. — JAIME KIRZNER.
25) $16.00 20|pub. 917 En.31-v.feb 24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Francisco Briozzo el comercio del ramo Bar, Horno de Pizza y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. Millán N.o 4149 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — FRANCISCO MARTINEZ. — ANGEL MANZI.
25) $16.00 20|pub. 911 En.31-v.feb.24

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Antonio Ferra mi comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Ituzaingó N.o 1260 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Enero de 1956. — BENITO JUAN LAMELAS.
25) $16.00 20|pub. 912 En431-v.feb.24.

Prometí vender al señor Enrique Díaz Vázquez, el comercio de cigarrillos y confituras sito en la Avda. 8 de Octubre Nº 2690 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Febrero 6 de 1956. — LUIS ANTONIO CIERI.
25) $16.00 20|pub. 1253 Feb.9-v.mz.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709 Prometimos vender al señor Umberto Costanza, el comercio del ramo de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Millán Nº 2583, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 1º de Febrero de 1956. — SUCESORES DE BLAS AROBBA.
25) $16.00 20|pub. 886 En.30-v.feb.23.

Prometí vender a Laudelino y Miguel Angel Onesti y Alido Vallero, mi comercio de Fonda y Café, sito en Bando calle General Artigas Nº 1102. Acreedores en Escribanía Furriol Bentancor, Zorrilla de San Martín Nº 1002. Pando. Ley Setiembre 26 1904 — JOSE FRANCISCO FUENTES
25) $16.00 20|pub. 1310 Feb.10-v.mz.6.

Comunicamos que prometimos vender a Jacinta Alsida Medina de Menéndez el comercio de Almacén de Comestibles y Provisión que tenemos en esta Capital, calle Cicerón N.o 6045. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Cicerón número 6043 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — HUGO CLEOFEL MENENDEZ. — FLORA NATALIA PEÑA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20 pub. 1470 Feb.15-v.mz.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Waldemar David Lagrotta y Mario Eduardo Saravia el establecimiento industrial de nuestra propiedad, denominado "Turitex", instalado en la ciudad de Las Piedras, calle General Flores sin número, entre Roosevelt y Florida, corriendo activo y pasivo de cargo de los compradores. Acreedores presentarse en el escritorio del escribano Alberto Martínez Irigoyen, General Flores 743, Las Piedras. — Enero 13 de 1956. — MARGARITA ESPONDA DE TURISSINI. — ATILIO TURISSINI.
25) $32.00 20|pub. 1449 Feb.15-v.mz.8.

Comunico que con fecha 25 de Enero del año en curso, con intervención de la Oficina Mosan, he rescindido totalmente el compromiso de venta que tenía con el señor Nazario Hernández Brito, respecto al Café y Bar de mi propiedad, "La Flor de Pontevedra", sito en esta ciudad, calle Ituzaingó N.o 1552 esquina Piedras, y en la misma fecha prometí venderlo a los señores Rogelio Estevez, Demetrio Domínguez y José Velo. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Colonia N.o 1342, escritorio 9. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — FRANCISCO BOULLOSA.
25) $32.00 20|pub. 1493 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Juan Ramón Rodríguez y Guido Meloni, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. Italia 2907. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Febrero de 1956. — ARIEL y ANGEL SCHIAVO y NOEL OMAR NOVELLA.
25) $24.00 20|pub. 1489 Feb.15-v.mz.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Jesús Varela, el comercio que en el ramo de Venta de Pan, Leche y Bebidas Fermentadas, tenemos establecido en esta ciudad, calle Gerónimo Piccioli N.o 3023. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — MODESTO MARTINEZ. — JOSEFA CARRO DEGUAZ DE MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 1455 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Landeira, Ramón Vázquez, Juan Ferreiro el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. General Flores 2384. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — WALBERTO MODENA.
25) $24.00 20|pub. 1487 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio y Gustavo Díaz Roy, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Panadería y Alcohólicas embotelladas, ubicado en la Avda. San Martín 2200. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Enero de 1956. — JUAN SOTO RAMA.
25) $24.00 20|pub. 1488 Feb. 15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Sanz y Ricardo Marín, el comercio que gira en el Ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Buenos Aires 452. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — ANTONIO OLIVEROS. — ANTONIA LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 1485 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Lino y Manuel Oroñez Silva, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete 1552, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — SEVERO SUAREZ. — JUAN AMIGO LOIS.
25) $24.00 20|pub. 1486 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ambrosio Gavegno el Almacén y Bar emplazado en la carretera a San Jacinto km. 25, Departamento de Canelones. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en las Oficinas de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — SUCESION DE CAMILO CAMI.
25) $16.00 20|pub. 1524 Feb.16-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Julia Dobarro de Silverio, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle José A. Posolo Nº 3712 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — JORGE MASSUD SALEM. — ELCIRA MUÑIZ DE SALEM.
25) $16.00 20|pub. 1534 Feb.16-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Fe. Sánchez de Martín, la Sucursal de Panadería, sita en la calle Inca Nº 2384 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — FELIPE WISKY SALAS. — ANA SCAPULA DE WISKY.
25) $16.00 20|pub. 1532 Feb.16-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al señor Juan Ramón Barbero Sánchez, el comercio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la calle Simón Martínez Nº 8557 de esta ciudad. Acreedores directamente al comercio: Simón Martínez Nº 8557. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — ANTONIO CASTELO ROMAN. — TERESA LESCARAY DE CASTELO.—OSCAR CASTELO LESCARAY.
25) $24.00 20|pub. 1533 Feb.16-v.mz.9.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Enrique Fernández Suárez el negocio de "horno de pizza, establecido en la Avenida Larrañaga N.o 3509. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1956. — HECTOR ECHEVARRIA. — CLAUDIA FALERO.
25) $16.00 20|pub. 1352 Feb.16-v.mz.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. San Martín 2594. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — JOSE NEGREIRA.
25) $24.00 20|pub. 1490 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pérez y Celestino Mouro el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida General Flores 2821. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1956. — ARAUJO y VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1483 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Juan y Severino Oroñez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Uruguayana 3351|55. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1956. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — MANUEL GUARDADOS. — ELIAS GIGEREY.
25) $24.00 20|pub. 1484 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Méndez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Carlos María Ramírez 1692. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1956. — OLGA T. DE LUZARDO. — HUMBERTO GUTIERREZ. — MANFREDO MANFREDI.
25) $24.00 20|pub. 1482 Feb.15-v.mz.8.

Comunico que he prometido vender a don Lucas A. Burwood, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas que gira en Tiburcio Gómez N.o 1385. Acreedores Ley Setiembre 1904 en Tiburcio Gómez número 1374. — Montevideo, Febrero 2|56. — PEDRO DELPRATO.
25) $16.00 20|pub. 1336 Feb.11-v.mar.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he vendido a la Sociedad "Sanatorio Soriano Limitada", la empresa que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Sanatorio Soriano" y bajo mi firma. Los acreedores deberán rpesentar sus comprobantes en Avda. Asencio N.o 1522 de esta localidad. — Dolores, 9 de Enero de 1956. — Dr. ROSENDO N. GENTILI.
25) $24.00 20|pub. 1... Feb.15-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender a Antonio Pazos Dios y Felipe Vidal Montes el bar ubicado en la Plaza Zabala Nº 370 de esta ciudad, quienes tomaron posesión en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 19 de Enero de 1956. — JOSE MARIA CALVO MARTINEZ. — CARMEN GRANDALL DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 842 En.28-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Antonio Larrañaga Lete el Restaurant y Pizzería sito en las calles Ñandú esq. Arazá (Salinas) Dep. Canelones Acreedores: Ley del 26|9|1904 en las Oficinas del Balanceador, calle Solís Nº 1460.— Montevideo, 30 de Enero de 1956. — ANASTASIO BORRAJO. — AIDA COPES DE BORRAJO.
25) $16.00 20|pub. 1230 Feb.9-v.mz.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Catalina Iris Servera la Pensión de la calle Paysandú Nº 845 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio del Balanceador: Solís 1460. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — BLANCA INES CANTERA DE TELLO. — ESTEBAN TELLO.
25) $16.00 20|pub. 1231 Feb.9-v.mz.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Varela Reino el Café, Bar y Fiambrería de la calle Francisco J. Muñoz Nº 3002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio del Balanceador: Solís 1460.—Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — ANTONIO LOPEZ. — CARMEN VAZQUEZ DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 1232 Feb.9-v.mz.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Fernando Maderno y Donato Scianni el Almacén y Fermentadas de la calle Hocquart Nº 2170 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — EMILIO PAOLILLO. — ISABEL BERTA CASTRO DE PAOLILLO.
25) $24.00 20|pub. 1233 Feb.9-v.mz.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Carlos Montaldo y Regino Domingo Percivale el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Acevedo Díaz Nº 1053 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle Solís Nº 1460. — Montevideo, 2 de Febrero de 1956. — AMILCAR PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1234 Feb.9-v.mz.5.

Hemos prometido vender a favor del señor Jesús Pet Romero la patente bebidas alcohólicas ubicada en Ejido 1385 según Ley 26|9|1904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Créditos en Oficinas Palumbo. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — LUIS ALBERTO VIZCAINO — MARIA GLADYS QUINTINO DE VIZCAINO. — JESUS PET ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 1221 Feb.9-v.mz.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Alvarez y Blanco la Patente de Almacén de Comestibles y Beb. Alcohólicas, sita en la Avda. General Flores Nº 306 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — ANDRES FRAGA. — PURA MONTERO DE FRAGA.
25) $24 00 20|pub. 1178 Feb.9-v.mz.5.

Prometí vender a Carmelo María Sánchez el comercio establecido en Trinidad, calle 25 de Mayo 984, en ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Escribanía Estrade. Trinidad. República Española 547. Ley 26|9|1904. — Diciembre 22 de 1955. — REMIGIO PAREDES.
25) $16.00 20|pub. 1187 Feb.8-v.mz.3.

Se hace saber que José Gómez Clemente vendió negocio de carnicería "San Antonio de Padua" sito en Veracierto 1512 a Jesús Ramilo. Acreedores en comercio con justificativos de créditos Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ CLEMENTE. — JESUS RAMILO.
25) $16.00 20|pub. 1330 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Maximino Braga el negocio de "Café y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida 18 de Julio 2142. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 6 de Febrero de 1956. — JUAN VITERVO NOVO. — AIDA TERESA MARTIN.
25) $16.00 20|pub. 1351 Feb.11-v.mar.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Despacho de Bebidas sito en la Avda. Larrañaga 3001 a los señores Pedro Varela y José Varela. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — JOSE GARRIDO FERNANDEZ. — JUANA ESTHER GODOY.
25) $16.00 20|pub. 1593 Feb.18-v.mz.12.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Adrián Fernández Puga la fonda y bebidas alcohólicas establecida en la carretera a Canelón Chico, Km. 24 y 1|2, Las Piedras, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa, Juan Carlos Gómez 1445, en el plazo legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — LUIS FELIX SMALDONE.
25) $24.00 20|pub. 1624 Feb.20-v.mz.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Sousa Castro el comercio del ramo café y bar, ubicado en la calle Charrúa N.o 2048 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1956. — JUAN VALENTIN PEREZ. — TEODORA ALBELDAÑO.
25) $16.00 20|pub. 1368 Feb.11-v.mar.7.

MARIA ISABEL CAPDEVILA DE DELFINO prometió vender a Aída Estévez de Rodríguez la "Farmacia Yí", de la calle Yí Nº 1287. Acreedores según Ley 26|9|1904. — Escribanía A. A. de Pucciarelli. San José Nº 1246, esc. 5.
25) $24.00 20|pub. 1604 Feb.18-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el Café y Bar sito en la calle Piedras 240 de esta ciudad al señor José Barreiro Martínez, habiendo tomado posesión el día 31 de Enero de 1956. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — TOMASA ELVIRA URRISTI.
25) $24.00 20|pub. 1594 Feb.18-v.mz.12.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunicamos que se prometió vender a "Besomi y Panus" el tercio indiviso que corresponde a Juan Alberto Fernández en Parrilladas y Minutas "La Martona" sita en Río Negro Nº 1305 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Gorlero Insua. Colorado 2361. — Montevideo, Enero de 1956. — JUAN ALBERTO FERNANDEZ. — ROMEO BESOMI. — GORGE PANUS.
25) $24.00 20|pub. 959 Feb.1º-v.feb.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709 Prometo vender al señor Néstor Uranga y Violeta Vilele de Uranga, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Gral. Pagola número 1745 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Enero de 1956. — ROGELIO FALCON. — MARIA S. MARIÑO DE FALCON.
25) $24.00 20|pub. 887 En.30-v.feb.23.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender a los señores Olegario Testas Prado y Julio Otero Barreiro el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en Cufré Nº 2051. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 25 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1956. — HERMENEGILDO FERNANDEZ ALONSO. — MARIA LUISA TEJEIRO.
25) $16.00 20|pub. 809 En.26-v.feb.20.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la Sociedad Feuer y Compañía, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant que tengo establecido en esta ciudad, Plaza Independencia N.o 818. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956. — BENJAMIN FEUER. — FEDERICA BLAU DE FEUER.
25) $24.00 20|pub. 1454 Feb.15-v.mz.8.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
REHABILITACION

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que el 30 de Agosto ppdo., en autos: "NOBLE DE NAVARRETE HAYDEE. Ley de psicópatas", L.o 49|218, se declaró rehabilitada civilmente a Haydée o Aidée Noble de Navarrete. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 1356 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Nardondo, dictada en autos: "BERNARDO AFONSO y otro. Escrituración de oficio" (L.o 50, F.o 83), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Bernardo Afonso y don Francisco Rodríguez Fernández, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa relativa a los siguientes bienes: Prometido a Bernardo Afonso, un solar ubicado en la 21ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.324, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 de Enero de 1944, con un área de 543 metros 10 decímetros y mide 10 metros, de frente

al Noreste a la calle Astengo: 10 metros al Suroeste: 54 metros 26 centímetros al Sureste y 54 metros 36 centímetros al Noroeste. Solar prometido en venta a Francisco Rodríguez Fernández: Solar situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el No 51.226, señalado en el plano ya citado, con la letra "B", y tiene un área de 544 metros 10 decímetros y mide 10 metros al Noreste a la calle Astengo; 10 metros al Suroeste; 54 metros 36 centímetros al Sureste y 54 metros 46 centímetros al Noroeste. Dichas promesas fueron inscriptas en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 15 de Marzo de 1944 con los N.os 213 y 212 del libro 32, respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Justa Alvarez Schmitt, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $156.00 30|pub. 19111 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARCOS J. PONCZEK E HIJOS. Concordato", L.o 50, F.o 542, se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada sociedad colectiva, para una reunión que se efectuará el día 15 de Mayo del corriente a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador, ya producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. Asimismo se hace saber que el auto que convocó a los acreedores es de fecha 2 de Junio de 1955. Y a los efectos legales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $28.00 10|pub. 1345 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María Nelly Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "APARICIO, CONRADO Y FREIRE DE APARICIO AMANDA contra ALVAREZ, MARIA NELLY. Pérdida de la patria potestad. L.º 7 F.º 67", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 18839 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "DINI CARLOS. Ausente" (Lo. 40, Fo. 401), se hace saber que por resolución del día 22 de Diciembre de 1935, se procedió a declarar ausente a don Carlos Dini, de conformidad con los artículos 55 y siguientes del Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
27) $72.00 60|pub. 1467 Feb.15-v.mz.8. Ab.17-v.my.11. Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO
REIVINDICACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN SUAREZ ACEVEDO DE SAMPSON. Reivindicación" (L.o 10, F.o 313, N.o 636), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora María del Carmen Suárez Acevedo de Sampson, iniciando acción de reivindicación sobre el siguiente inmueble: Una propiedad sita en calle Oribe s|n. casi esquina E. Capdevielle de esta ciudad, así como también sobre los frutos que dicha propiedad ha devengado por concepto de alquileres que se encuentran depositados en la sucursal local del Banco La Caja Obrera. Que la propiedad es un lote de terreno letra "E", según plano realizado por el señor agrimensor Luis A. Carballo en esta ciudad en Mayo de 1951 e inscripto con el No 70 en el Registro de Planos de Mensura que lleva la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. Dicho lote de terreno forma parte del terreno formado por los padrones N.os 1.583 y 1.584, con un área total de 1.448 m2., 37 dm.2. Tiene una superficie de 358 m.2, 60 dm.2 con 11 ms. al Suroeste, sobre calle Oribe; 32 ms. 60 por el Noroeste, lindando con los lotes letras "D" (21 metros 80) y "B" (10 ms. 80); por el Noreste, con el lote letra "A" (11 ms.) y por el Suroeste con el señor Sixto Pinto (32 ms. 60). En consecuencia se cita, llama y emplaza, a don Inerolino Senestro, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
27) $168.00 30|pub. 488 En.16-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "YOLANDA RODRIGUEZ. Inscripción de su nacimiento" (Lo. 39 Fo. 515), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a María Antonia Rodríguez, para estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 1º de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $8.00 10|pub. 1410 Feb.15-v.feb.25.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, cedí a don Francisco Yáñez los derechos adquiridos en la promesa de compra del negocio de "bar, bebidas alcohólicas y comestibles", establecido en Emilio Romero N.o 702, publicada el 28 de Setiembre último. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Febrero de 1956. — JESUS MARIA YAÑEZ.
27) $16.00 20|pub. 1353 Feb.11-v.mar.7.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre Alberto Vázquez a Ramón García y José Castro, referente al comercio de la calle Ramón Márquez 3186, haciéndose cargo del comercio el señor José Castro con fecha 30 de Marzo de 1955 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — ALBERTO VAZQUEZ. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ
27) $24.00 20|pub. 981 Feb.2-v.feb.27.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Se pone en conocimiento, que de común acuerdo, se ha desistido del compromiso de compra-venta suscrito entre la señora Isabel Pedrosa de Papucho y doña María Ottonello de Cavajani, sobre el comercio que en Litografía y Tipografía "La Sud Americana" sito en Enrique Martínez 1214. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — M. ESTHER O. DE CAVAJANI.
27) $18.00 15|pub. 1319 Feb.10-v.feb.29.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido a la señora Josefa González de Bernardo todos mis derechos en la compra que realizaba en sociedad con dicha señora del Bar y Almacén ubicado en la calle Comercio N.o 2002 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1956. — EUTIQUIO FERNANDEZ.
27) $16.00 20|pub. 913 En.31-v.feb.24.

PERDIDA DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional, que el señor ERNESTO SUAREZ, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber perdido los siguientes títulos de Deuda Pública Nacional: Obras Públicas 1937 5 o|o de $ 1.000.00 1 título N.o 28.902. A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de treinta días ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo N.o 423 — Montevideo, 11 de Febrero de 1956.
27) $16.00 8|pub. 1337 Feb.11-v.feb.22.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la anulación de la promesa de venta publicada el 30 de Junio último, referente al comercio de "café, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant", establecido en Larrañaga N.o 1151|55; prometiéndolo desde igual fecha a los señores José Castro y Luis Solari. Acreedores de los señores Arrieta y Fernández en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Octubre de 1955.— ALBERTO FRANCISCO RISSO. — AMELIA ALAIDES FERNANDEZ. — RUBEN ALBERTO RISSO.
27) $32.00 20|pub. 1354 Feb.11-v.mar.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1645 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 1646 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO PENELA o PENELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1647 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VALENCIA o MARIA PETRONA de los DOLORES VALENCIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1648 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OCHOA PERTIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1577 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BESIO DE PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1649 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIBILONI o BIBILONI CAMPOMAR DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1576 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento

de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO CESAR ARIAS y de doña ROSA BELLENI de ARIAS, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Colonia, Noviembre 30 de 1955. — Dr. Raúl Olivera, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1643 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CABO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 3 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1661 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA PASTORINI DE ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Diciembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1634 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o ANGELA MARIA REBOLINI o REBOLLINI o RABOLINI DE NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1656 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN ETCHECHOURY, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 19 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1635 Feb.21-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANTONIA GALARDI DE ITHURRALDE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 19 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1636 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENICIA ANTOLINA o ANTOLINA ACEVEDO DE VALLEJO o LASALDE VALLEJO, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la citada causante, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Young, 14 de Diciembre de 1955. — Nicasio A. Ayres.
1) $12.00 10|pub. 1637 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LECOR DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1664 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1665 Feb.21-v.mz.2.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Como apoderado de la señora Della Teresa Domínguez de Hirtart.

Aviso: En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el solar que se individualiza a continuación: Alberto Domingo y María Libertad Noguera Sarli y Miguel Noguera Villarreta. Domicilio: Norberto Ortiz Nº 4117 de esta ciudad. Solar ubicado en la 22ª sección judicial del Departamento de Montevideo, "Cerrito de la Victoria", empadronado con el Nº 76.734; compuesto de un área de 297 m2. 2.025 y señalado con el No 1 de la manzana 83 en el plano del agrimensor Francisco Lasala, de Agosto de 1926.
2) $36.00 15|pub. 351 En.21-v.mz.8.

3—Convocatorias Comerciales

A. U. T. E.

AGRUPACION DE FUNCIONARIOS DE LA U.T.E.

La Agrupación de Funcionarios de la U.T.E., netamente apolítica, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo miércoles 22 de Febrero, a las 20 horas, en la sede de la Agrupación, para considerar el siguiente orden del día:

1). Acta anterior; 2) Memoria y balance anual; 3) Informe de la Comisión Electoral (artículo 92 inciso C); 4) Solicitud de reintegro de aporte extraordinario de doce asociados de Central Batlle.

Importante: Para que esta asamblea tenga lugar, se necesitará un quórum mínimo del tercio de asociados habilitados. — Galileo Bianchi, Presidente. — Miguel Gayol, Secretario.
3) $6.00 2|pub. 1670 Feb.21-v.feb.22.

PEBAMERIC S. A.
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Febrero de 1956 a las 10 horas, en la calle San José 967, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

A). Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1955; B) Designación del Directorio; C) Designación del Síndico; D) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, sus acciones a más tardar, el día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 1654 Feb.21-v.feb.21.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27, 29 y 31 y 33 de los estatutos sociales de la Empresa, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Marzo de 1956, a las 19 horas, en la sede de la Empresa, Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas (artículo 35), para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º). Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 7o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Proyecto de distribución de utilidades; 4º). Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1º de Agosto de 1956 al 31 de Julio de 1958, uno en representación de los accionistas mayores y otro en representación de los accionistas menores, de acuerdo al artículo 14 y 15 capítulo 3o de los estatutos sociales y elección de Síndico y suplente, de acuerdo al artículo 25 capítulo 4º; 5º) Informar a la asamblea ante la posible disolución de la Sociedad por imposibilidad de absorber los aumentos fijados por el reciente laudo del Consejo de Salarios de Soriano, que se encuentra en apelación.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma.

Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 6 de Marzo a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.
3) $42.00 5|pub. 1658 Feb.21-v.feb.25.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "WEIMBERGER ESTEBAN y MERCEDES COPETTI DE WEIMBERGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Weinberger y Mercedes Victoria Gerónima Copetti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1652 Feb.21-v.mz.14

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Eleurquin Narbondo, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia, la que se ha dispuesto se notifique de acuerdo con el apartado segundo del artículo 185 del Código Civil, al señor ADALBERTO ANTICI: "Nº 514. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Vistos estos autos seguidos por Tersilia Cruz Vella de Antici contra Adalberto Antici, por conversión al divorcio; y resultando, etc., etc.; Considerando, etc., etc., fallo: convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juez de Derecho de la Tercera Jurisdicción de Familia del Distrito Federal (San Pablo, Brasil), el día 16 de Mayo de 1946, confirmada por sentencia de segunda instancia de fecha 10 de Setiembre de 1946 y cuyo matrimonio fué celebrado el 28 de Noviembre de 1932 en el Estado de San Pablo, Brasil. Notifíquese esta sentencia en la forma preceptuada por el apartado segundo del citado artículo 185 del Código Civil, háganse las comunicaciones correspondientes, dése testimonio, practíquense los desgloses que correspondan, y oportunamente archívese. — Carlos Eleurquin Narbondo. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Febrero de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $7.20 1|pub. 1662 Feb.21-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Vicente Segundo Lorenzo Cametti contra PIERINA ROSA DELSIGNORE. Divorcio", Libro 51 F.o 9; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pierina Rosa Delsignore, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1653 Feb.21-v.ab.2.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a Ajustador Mecánico 3ª "a término", para la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, don Luis P. Mayo, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 18 de Febrero de 1956. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 1644 Feb.21-v.feb.23.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA, ANGEL CUSTODIO. Información de vida y costumbres" (L.o 9 F.o 136), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Angel Custodio Moreira, constituyendo domicilio en Rincón 679, al señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo a estos efectos el testimonio de los señores Domingo Burgueño Herrera, con domicilio en Ituzaingó No 777, y Orlando Pérez Pintos, domiciliado en Rincón 679. Por lo expuesto, al señor

Juez pido: 1º) Que se me tome la declaración solicitada; 2º) Que se expidan los edictos para su publicación; 3º) Que aprobada la información, se expida el testimonio correspondiente. Angel Custodio Moreira" — Maldonado, 12 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1659 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos "ALDERIGI IVES BULANTI. Información de vida y costumbres" (Lº 10, Fº 502), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia, don Fernando Mier Nadal. Presente. Alderigi Ives Bulanti, domiciliado en la calle Artigas y Zorrilla de San Martín s|n., al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Raffo y Ruben Zitto, domiciliados respectivamente en las calles 19 de Abril 913 y Cerrito Nº 760 de esta ciudad. Ruega que aprobada esta información, se me expida testimonio. I. Bulanti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 19 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 1641 Feb.21-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "OSVALDO BENITEZ PERALTA. Información de vida y costumbres" (L.o 10 F.o 501), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal. Ciudad. L. Osvaldo Benitez Peralta con Credencial Cívica Serie K. B. A. Nº 8.279, domiciliado en la casa de la calle Independencia 909, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Zitto Silva y Félix Mongiardin, domiciliados respectivamente en las calles Cerrito 760 e Independencia 911, de esta ciudad, quienes deberán responder al siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen al suscrito, desde cuánto tiempo y qué concepto les merece en cuanto a su vida y sus costumbres; 3º Por la razón de sus dichos. Ruego que aprobada esta información se me expida el testimonio respectivo. — Paysandú, Mayo 30 de 1955. — L. Osvaldo Benítez Peralta". Y a los efectos legales se hace esta publicacin. — Paysandú, Diciembre 20 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 1640 Feb.21-v.mz.2.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 60'53

Tercer llamado

Inmueble del Banco sito en la Avda. 18 de Julio y calles Magallanes, Guayabo y Minas.— Obras de demolición

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Ζ ilis, Casa Central, el día 12 de Marzo de 1956, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 30555 Feb.21-v.feb.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación Pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de remociones y reposiciones de pavimentos de hormigón, y reparación de juntas, fisurás y grietas, en diversas zonas del Departamento.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, piso 7º.
12) (C.C.) 1|pub. 30556 Feb.21-v.feb.21.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de producción de pesca oceánica, dentro de lo determinado en el pliego de condiciones respectivo, que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1475, en horas de oficina (7 y 30 a 12 y 30). — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — La Administración.
12) (C.C.) 1|pub. 30557 Feb.21-v.feb.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 21 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

VILFROM PRESTES, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado 25 de Mayo 259 y ELENA CATALINA MAYOBRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 259.

4.a Sección

SEBASTIAN BENDA, 29 años, soltero, pianista, suizo, domiciliado Durazno 1027 y LUZIA DIAS DO EIRADO, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Durazno 1027.

7.a Sección

SATURNINO MOREIRA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 1707 y JUANA DA SILVA, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada Colonia 1707.

HECTOR PEDRO PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1689 y OLFA FACIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1689.

JULIO MARIO BLANKLEDER, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1570 y RAQUEL SCHNAIDER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1570.

8.a Sección

JOSE ANGEL TIZON, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gaboto 1857, ap. 1 y WILMA PRINCIPE, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada Gaboto 1857, ap. 1.

10.a Sección

ALCIDES VIERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2737 e INES GIMENEZ MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3580.

JUAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Azara 3524 y SELVA JULIA TORRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3683.

12.a Sección

WALTER MALAN, 30 años, soltero militar, oriental, domiciliado Carmelo 1537 y MARGARITA BELLANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1537.

JOSE SILBERSTEIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3320 y RUTH GOLDENBERG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3320.

ABRAMAS MORDECHELIS SLOSERIS, 30 años, soltero, estudiante, lituano, domiciliado General Flores 2672 y FANNY MARIÑANSKY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2672.

LUIS TIDEO GRAVINA 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2009 y MARTHA GADEA, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2009.

HECTOR RUBENS LENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2890 y MYRELLA BLANCA DE ANGELIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1674.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2032 y VIRGINIA NIEVES SOLANA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1788.

MARTIN SANTIAGO FERREIRA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3547 y ELENA CATALINA BELLOMO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2844.

EUGENIO LEBOVITS, 29 años, soltero, camionero, húngaro, domiciliado Junta E Administrativa 1966 y SARA GRIMBERG, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1964.

DOMINGO DANTE GAIERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1666 bis y RAMONA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Finlandia 1674.

ALVARO RIBEIRO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Carignano 1486 y LILY NORMA CONNET, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Carignano 1486.

JOSE BENTANCUR, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3444 y FRANCISCA ZULEMA SILVA, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1382.

GILBERTO ESTELLANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3722 y JUANITA PURA BARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3722.

ANGEL NOTARO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 3713 y ALBA LOLITA BONIFACINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3003.

HORACIO ALVES, 27 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Marsella 2516 y ALICE MARIA PEREIRA, 19 años, soltera, portuguesa, domiciliada Marsella 2514.

JOSE COPERNICO MACEIRAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2763 y CARMEN PELAEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Paullier 2649.

14.a Sección

ALFREDO OTTO ROVERANO BENVENUTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2804 y MARTHA JUDITH NOGUEZ GUERRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2804.

24.a Sección

NICOLA COMERCI, 28 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Rivera 2761 y ANTONIETTA BONAVOTA, 20 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Diego Lamas 1570.

SINIBALDO TOMAS SANTANGELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1528 y MARIA TERESA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1434 B, ap. 3.

RAFAEL ARLINGTON UBIRIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3223 y TERESITA LUCRECIA ALZUGARAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3219.

MARIO ELEAZAR PLAT, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Prim 3303 bis y HAYDEE MARY ZUNINO BOCCARDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1374.

Sección Adjunta A

LINO MARTINEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Br. Artigas 1550 y ANA VARELA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1550.
14) 3|pub. v.feb.23.

7.a Sección

SEBASTIAN AGOS, 38 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Lavalleja 1711 y SUSANA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1711.

15.a Sección

CARLOS LADISLAU STADLER, 50 años, divorciado, rentista, húngaro, domiciliado Jackson 930, Ap. 19 y ROSEMARIE SPITZWEG, 38 años, divorciada, alemana, domiciliada Jackson 930, Ap. 19.

29.a Sección

LUIS PEDRO MONDINI, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3047 e HISPANA MARIÑO, 21 años, soltera, estudiante, domiciliada Benito Blanco 1375.
14) 1|pub. v.feb.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MIRTHA ESTHER DA LUZ. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice que es hija legítima de Luis Da Cruz debe decir que es hija legítima de Luis Da Luz. Se hace constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30554 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José De Luca, en la forma siguiente: Donde en ella la compareciente figura como María Sánchez, debe decir: Bernardina Sánchez; y donde aparece como nacida el 20 de Agosto de 1904, debe decir el 20 de Agosto de 1903. Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30553 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LORD FREITAS. Rectificación de partida" (L.o 16 F.o 250), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado don Lord Freitas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Lorde" debe decir "Lord". — Artigas, Noviembre 23 de 1955 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $1200 15pub. 933 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ROSAURA FRANCISCA CARBAJAL y LIRA BLANCA CARBAJAL, pues donde el nombre de la madre figura en la de la primera como "Mercedes Tomasa" y en la de la última como "Mercedes", debe decir en ambas solamente "Tomasa", por ser el verdadero. — Colonia, 20 de Mayo de 1955. — Esc. Eulogio Cadea Diago, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30552 Feb.21-v.mz.8

20—Remates

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que José C. Fascioli sigue con AMERICO PALOMEO, por reconocimiento de firma (L.º 48A, Fº 72), se hace saber que el 5 de Marzo de 1956, a las 10 horas, y en Uruguay 1515, se procederá por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los bienes embargados en autos. El martillero actuará asistido del Alguacil y Actuario. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10 pub. 1666 Feb.21-v.mz.2.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan D. Read contra IRENE LUISA RICKETTS. Ejecución de hipoteca", (Lº 21, Fº 317, Nº 744), se hace saber que el día 8 de Marzo de 1956 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), se procederá por el rematador designado don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras situado en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 118, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y seis hectáreas, dos mil quinientos setenta metros, sesenta decímetros, lindando: Al Norte con campos de Luciano Paredes, hoy Carlos Zarazola; al Noreste y Este con campos de Niviano Paredes, hoy Francisco País y Walter Rohner; al Sur con Andrés Campa y Aniceto Suárez, hoy Eleazar Parada y sucesión Juan Garbarino; al Oeste, la cuchilla de Haedo y al Noroeste la vía del Ferrocarril y camino nacional de la cuchilla de Haedo por medio, con campos de Felipe Late.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que será de cargo del adquirente la obtención de la copia del plano de mensura respectiva; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 4 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 1642 Feb.21-v.mz.8.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Syemons de Estrugamou, Enriqueta contra HUDSON DE BREDIUS, CORA y otros. Segunda copia de escritura. (Lº 9, Fº 202)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Letrado doña Enriqueta Syemons de Estrugamou, solicitando segundas copias de escrituras públicas por extravío de las primeras, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno y demás mejoras ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra C de la manzana número once en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de mil ochocientos noventa, empadronado con el número 54, compuesto de 806 metros 6.025 (seis mil veinticinco) centímetros cuadrados, con 16 metros 22 centímetros de frente al Noroeste, sobre la ribera del Río de la Plata, terreno fiscal en medio (según título de frente a calle uno), distante dicho frente 16 metros 22 centímetros de la esquina formada con la calle siete, lindando al Noreste en 49 metros 92 centímetros con el solar que se describirá a continuación y que se señalará con la letra B; al Sureste en 16 metros 50 centímetros con el solar letra D, y el Suroeste en 47 metros 85 centímetros con el solar E. — B) Un terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo paraje, señalado con la letra A de la expresada manzana en el citado plano, empadronado con el Nº 52, compuesto de 840 metros 81 decímetros cuadrados, con 16 metros 22 centímetros de frente a la ribera del Río de la Plata, terreno fiscal en medio (según título: la Playa, antes calle uno), por 52 metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Noreste sobre la calle siete, lindando al Sureste en 16 metros 50 centímetros con el solar letra B, y al Suroeste en 49 metros 92 centímetros con el terreno descripto en la cláusula anterior. A la vez, se cita y emplaza a los señores Cora Hudson de Bredius y Alberto Beltrán Hardoy, a sus herederos o sucesores, sea a título universal o singular, así como a cualquier otro que tenga interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Febrero de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 1660 Feb.21-v.mz.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GRAUMANN Y BUCK LTDA.

Por escritura privada el 2 de Enero de 1953 se constituyó la Sociedad Limitada Graumann y Buck, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Treinta y Tres con el Nº 3 al Fº 6 del Tomo 3 del Registro, con las siguientes bases: Socios: Israel Oscar Graumann y Johannes Hans Buck. Objeto: Elaboración de confituras. Plazo: cinco años prorrogables. Domicilio: Treinta y Tres. Capital: $ 20.000.00 por iguales partes. Administrador: Israel O. Graumann. Balance: 30 de Junio de cada año.

22) $ 16.00 10|pub. 1671 Feb.21-v.mz.2.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley del 26|9|1904 he prometido transferir a los señores Pedro Vita D'Elía y Antonio Vita D'Elía mi comercio que en los ramos de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Artículos de Tienda poseo en la calle Antonio M. Márquez 1322 de esta ciudad. Patente Padrón 89.466. Acreedores: Escribanía De Souza. Calle 25 de Mayo 477. Escritorio 23. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — MANUEL CRUZ. — MARGARITA QUARTIANI DE CRUZ. — PEDRO VITA D'ELIA y ANTONIO VITA D'ELIA.

25) $32.00 20|pub. 1669 Feb.21-v.mz.14.

Se hace saber que he vendido mi negocio de "Almacén de Cbles. y Bebidas Alcohólicas" sito en la Avda. Garzón 550 esquina Ganaderos al señor Hugo Alfredo Solari. Acreedores en el negocio con justificativos por duplicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE. — MARIA M. COUSELO DE MATTO.

25) $16.00 20|pub. 1667 Feb.21-v.mz.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a doña María Ester Piaggio, la Fábrica de Elásticos para Camas y Carpintería que gira en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la calle General Leandro Gómez Nº 1070. — Paysandú, Enero 11 de 1956. — JULIO MARIA PIAGGIO. — MARIA ESTER PIAGGIO.

25) $16.00 20|pub. 1638 Feb.21-v.mz.14.

De acuerdo con la Ley Set. 26 de 1904, comunico que prometí vender a Eugenio Apai la Carnicería sita en la calle José L. Terra 2380 de esta capital, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — SALOMON BURSTEIN.

25) $16.00 20|pub. 1639 Feb.21-v.mz.14.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EL LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, es hace saber que por auto número 14.018 del 26 de Octubre de 1955, autorizó la emancipación de MARIA GRACIELA LEIZA ARBELBIDE, de conformidad con lo que disponen los artículos 281 del C. Civil y 10 inc. 1º del C. de Comercio, quedando en consecuencia autorizada para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Juanángel L. Gerona, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 1650 Feb.21-v.mz.2.

LIQUIDACION JUDICIAL DE SOCIEDAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de "INTERAMERICAN S. A." y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3º Que han sido designados Síndicos provisorios los acreedores Estanislao Padula y "Sabella Hnos.", y 4º Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

27) $32.00 10|pub. 1651 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "CASIMIRA BLANCA ACOSTA DE CASTILLO y CECELIA PIQUILLEN. En ejercicio de la Patria Potestad sobre su hijo menor HICTLE PIQUILLEN. Subasta". Lº 21, Fº 311, Nº 720, se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo y a las 14 horas, en adelante, y en el propio lugar de ubicación del inmueble que se describe, se procederá por intermedio del martillero señor Recaredo E. Ugarte y con asistencia del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección, comisionado al efecto, por auto Nº 6966 de fs. 10 a la venta en remate público al mejor postor y con la base de once mil doscientos veinte pesos ($ 11.220.00) del siguiente inmueble. Una fracción de campo y mejoras sita en "Colonia 19 de Abril", 2.a sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 2039, de cuarenta hectáreas de superficie y señalada con el Nº 63 en el plano del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendivil, de Octubre y Noviembre de 1914. Esta fracción linda: por el Noreste, recta amojonada de ochocientos diecisiete metros que la separa de la fracción Nº 56; al Suroeste, otra recta amojonada de igual extensión, que la separa de la fracción Nº 65; por el Este, recta de quinientos veintisiete metros con treinta centímetros, con frente a calle que la separa de las fracciones Nos. 57 y 64; e igual dimensión al Oeste con frente a calle que la separa de la fracción Nº 62.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio; B) Que los gastos de escrituración se pagarán en el orden que marca la ley; C) Que los títulos de propiedad quedan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado a los efectos de su estudio. — Pueblo Porvenir, Febrero 11 de 1956. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

27) $84.00 15|pub. 1657 Feb.21-v.mz.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Jorge E. Armand Ugón Indart con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de treinta días la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Raza Shorthorn. — Sexo Macho. — R. P. 626. — H.B.U. 100761. — Nacido: 28 de Octubre de 1953.

27) $4.00 1|pub. 1668 Feb.21-v.feb.21.

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA EL EDIFICIO SEDE DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

A LOS SEÑORES CONCURSANTES

La Comisión Asesora del Concurso pone en conocimiento de los señores Concursantes, que habiéndose producido oposición a la prórroga del plazo del Concurso, en las condiciones establecidas en el Aviso 4, la entrega de los anteproyectos deberá efectuarse en la fecha y horas que estipulan las bases, en el lugar que se indicará oportunamente. — La Comisión.

27) (C.C.) 1|pub. 30558 Feb.21-v.feb.21.

"CORONA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Corona S. A. Industrial y Comercial", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula de comerciante, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, hoy, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores doctor Carlos A. Peña Etcheverrito, contador Clemente J. García Quintans y escribanos Carlos A. Du Pré y Juan L. Grazioli, se acuerda: Dejar constituída una sociedad anónima, la que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Domicilio, denominación, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1º Con el nombre de "Corona Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se constituye una sociedad anónima. Se regirá por los presentes estatutos y subsidiariamente por las disposiciones legales pertinentes, y tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.

Art. 2º La duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo le otorgue personería jurídica.

Art. 3º La sociedad tendrá por objeto importar, industrializar y comercializar corcho, hojalata, metales y materias afines; impresión y estampado de los mismos; fabricación de cierres y envases metálicos.

Art. 4º La sociedad tendrá la capacidad civil y comercial de cualquier persona física capaz, salvo las limitaciones que las leyes de la República establecen para las personas morales o jurídicas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5º El capital inicial se fija en la suma de doscientos mil pesos, representados por acciones al portador, indivisibles y de un valor nominal de cien pesos cada una. El capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de quinientos mil pesos, mediante emisiones no inferiores a cien mil pesos, sujetas a la correspondiente aprobación por el Poder Ejecutivo. El Directorio fijará la oportunidad, forma y condiciones de integración del capital emitido.

Art. 6º Las acciones podrán emitirse en títulos de una o más acciones, los que deberán ser firmados por el Presidente o Vicepresidente y el Secretario del Directorio. Podrán emitirse certificados provisorios nominativos, mientras los títulos no estén impresos o las acciones no hayan sido totalmente pagadas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una acción o certificado provisorio, implica el reconocimiento y aceptación de los estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

Art. 7º La sociedad reconoce un solo propietario por cada acción o título representativo de acciones, aunque la suscripción o integración haya sido hecha a nombre de sociedades legalmente constituídas, las que para sus relaciones con la sociedad, lo mismo que cualquier otro grupo que por cualquier título o causa traslativa llegue a poseer una acción o más en indivisión, deberán designar un representante legal que obligará a todos los representados. Los dividendos se pagarán en proporción a los importes integrados y a la fecha de su integración.

CAPITULO III

Del Directorio, Administración y Fiscalización

Artículo 8º La sociedad será gobernada y administrada por un Directorio compuesto por tres miembros elegidos por la asamblea ordinaria. Durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, sin perjuicio de continuar actuando válidamente vencido el término de su mandato, hasta la incorporación de nuevos Directores electos por la asamblea.

Art. 9º En la primera sesión inmediata a su designación se distribuirán entre los miembros electos los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. El Directorio se reunirá mensualmente o cuando lo convoque el Presidente, pudiendo sesionar con la presencia de dos de sus miembros, en cuyo caso las resoluciones deberán ser tomadas por unanimidad. Los acuerdos del Directorio deberán ser asentados en un libro de actas rubricado y firmado por los Directores que hayan asistido a ellos.

Art. 10. Al procederse a la elección de titulares del Directorio se elegirán cuatro suplentes. En caso de vacancia de algún cargo se efectuará un sorteo para elegir el suplente que debe integrarlo en forma temporal o definitiva.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetivos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea. Intervendrá en todos los negocios y operaciones de la sociedad, actos y contratos, asuntos judiciales, extrajudiciales, administrativos o de cualquier otra índole en que ella tenga interés, con las más amplias facultades generales y especiales que enumera el artículo 160 del Código de Porcedimiento Civil de la República, pudiendo adquirir, enajenar y|o gravar con derechos reales los inmuebles de la sociedad y otorgar poderes parciales o generales, cuando lo juzgue conveniente.

Art. 12. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la sola firma del Presidente, o en su defecto del Vicepresidente conjuntamente con el Secretario. En los casos de renuncia o licencia del Presidente, el Directorio, una vez integrado con el suplente elegido por sorteo, designará a su sustituto por el período de la licencia o para completar el término de su mandato, con todas las atribuciones que los estatutos asignan al cargo.

Art. 13. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, y en su defecto, del suplente, que se elegirán cada tres años, por la asamblea que deba elegir Directores. Son sus atribuciones y deberes: A) Examinar los libros y documentos por lo menos cada seis meses; B) Convocar la asamblea extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio; C) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio; D) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de Caja y la asistencia de valores, bienes y documentos que integran el patrimonio social; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos, especialmente en cuanto a las condiciones establecidas para la intervención de los accionistas en las asambleas; F) Dictaminar sobre el balance y memoria presentados por el Directorio, antes de ser sometidos a consideración de la asamblea; G) Comunicar de inmediato, por escrito, al Directorio el resultado de sus inspecciones, con las sugestiones que juzgue oportunas; en caso de merecerle observaciones la marcha de la sociedad, deberá indicar concretamente las medidas que a su juicio corresponde adoptar. La asamblea fijará la retribución del Síndico con cargo al nuevo ejercicio.

CAPITULO IV

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 14. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. Dentro de los noventa días siguientes a esa fecha el Directorio deberá presentar a la asamblea el inventario y balance correspondiente al ejercicio, conjuntamente con una memoria e informe del Síndico.

Art. 15. Las utilidades líquidas del ejercicio, una vez deducido el 5 % para fondo de reserva, tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea.

CAPITULO V

De las asambleas y elecciones

Artículo 16. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos, sin que ello implique renuncia de los derechos establecidos por las leyes vigentes.

Art. 17. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán ser convocadas cualquiera fuere su objeto, mediante avisos publicados durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con cinco días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada en la convocatoria. Quedarán constituídas y habilitadas para resolver, con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose el quórum establecido, la asamblea quedará habilitada transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y capital representado. Las asambleas sólo podrán considerar y resolver los asuntos indicados en el orden del día y sus resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos, siempre que los estatutos o las leyes no exijan mayorías especiales.

Art. 18. La asamblea ordinaria se efectuará dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio anual. La asamblea se reunirá con carácter de extraordinaria, cuando la convoque el Directorio, el Síndico, o lo soliciten por escrito, con indicación del orden del día, accionistas que representen la tercera parte del capital integrado. En este último caso, la convocatoria deberá realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud, debiendo sus firmantes justificar su calidad de accionistas.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias tendrán especialmente por objeto, considerar y resolver: A) La disolución anticipada de la sociedad; B) Prórroga de su duración; C) Fusión con otra sociedad; D) Reducción y|o reintegración del capital social; E) Cambio del objeto de la sociedad; F) Revocación del mandato del Directorio o Directores individualmente. En todos estos casos la resolución de la asamblea deberá contar con el voto favorable de accionistas que representen las dos terceras partes del capital integrado.

Art. 20. Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten su calidad de tales, hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad o en la institución bancaria que el Directorio determine. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios especiales o generales, no pudiendo ser éstos Directores, Síndico o empleados de la sociedad.

Art. 21. Las acciones no integradas totalmente dan derecho a voz, pero no a voto. Tendrán derecho a un voto los accionistas poseedores de diez acciones y a un voto más por cada diez acciones subsiguientes, con la limitación establecida por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 22. Al constituirse la asamblea el Presidente propondrá la designación de los dos accionistas que deberán firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. En los actos eleccionarios constituirán con el Secretario la Comisión receptora y escrutadora de votos, informando en forma verbal o escrita a la asamblea sobre el resultado de los mismos. La elección se hará en boletas firmadas y serán proclamados los candidatos que obtengan mayor número de votos (artículos 8º y 10). La reelección de los titulares y suplentes del Directorio, Síndico y suplentes, podrá ser realizada por aclamación mediante resolución expresa de la asamblea, tomada por unanimidad de votos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se liquidará: A) Por expiración del término de su duración o el de su prórroga, si fuere prorrogado; B) En los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio y en el artículo 2º de la ley de 2 de junio de 1893; C) Cuando lo resuelva la asamblea expresamente convocada, de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos. La asamblea resolverá el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este efecto las más amplias facultades. De no resolverlo la asamblea, la liquidación se realizará de acuerdo con las normas que fija el Código de Comercio.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio, Síndico y suplentes respectivos serán designados por los socios fundadores que suscriben este contrato, antes de la fecha de otorgamiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo. Los mismos quedan facultados para actuar conjunta, separada o indistintamente, ante las autoridades competentes, a fin de obtener la aprobación de estos estatutos y la concesión de personería jurídica, pudiendo proponer o aceptar cualquier enmienda, adición, modificación, sustitución o supresión que en el trámite se plantee. Quedan facultados además para realizar todos los trámites judiciales y administrativos necesarios para la instalación y funcionamiento de la sociedad.

Art. 25. El mandato del primer Directorio finalizará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — C. A. Peña Etcheverrito. — C. J. García Quintans. — Carlos A. Du Pré. — Juan Luciano Grazioli.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las siguientes personas, que son todos uruguayos, mayores de edad, y de mi conocimiento: I) El doctor Carlos Alberto Peña Etcheverrito, casado con Amelia Elena de Elizalde y domiciliado en la casa número tres mil setenta de la calle José María Montero; II) El contador Clemente J. García Quintans, casado con doña Clara Ledoux y domiciliado en Hermanos Ruiz número tres mil trescientos sesenta y ocho; III) El escribano Carlos A. Du Pré, casado con doña Sofía Trigo Albes, domiciliado en la calle Buricayupí número tres mil ciento setenta y ocho; y IV) El escribano Juan Luciano Grazioli, casado con María Angélica Ordeig y domiciliado en la calle Francisco Soca número mil quinientos doce.—En fe de ello y a los efectos de su presentación al Ministerio de Hacienda, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Raúl R. de Castro, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, agosto 10 de 1954. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación "Corona Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1º Su objeto será importar, industrializar y comercializar corcho, hojalata, metales y materiales afines, impresión y estampados de los mismos; 2º Su

capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). — Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley.— Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Corona Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y autorizar su funcionamiento.—Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley número 2230 de dos de junio de 1893.—A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio.—Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, agosto 31 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 135. — Presentado hoy primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis a las 10 y 30 horas e inscripta en este registro con el Nº 5 al Fº 17 del libro Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona — Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 200.00 y timbres de la ley Nº 10.650 por valor de $ 500.00. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Carlos Alberto Peña Etcheverrito, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta gestión, en la Avda. Agraciada 1464, p. 6º, esc. 62, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Corona Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en el Registro Público de Comercio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño los testimonios del acta de constitución de la sociedad, de sus estatutos y de la resolución del Poder Ejecutivo aprobándolos y autorizando su funcionamiento; II) Solicito también, la inscripción de la sociedad mencionada, en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Cuerpo de Leyes: 1º) La sociedad se denomina "Corona Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; 2º) El objeto de la misma surge del texto expreso del artículo 3º de sus estatutos, cuyo testimonio se acompaña, o sea, la importación, industrialización y comercialización del corcho, hojalata, metales y materiales afines; la impresión y estampado de los mismos y la fabricación de cierres y envases metálicos; 3º) Su domicilio actual está en la calle Treinta y Tres Nº 1512, 2º piso, esc. 8; y 4º) La sociedad no tiene por ahora gerente o factor.—Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio legal; II) Que con la conformidad del Ministerio Público, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos en la forma de estilo; III) Que con igual conformidad disponga la inscripción de la expresada sociedad en la Matrícula de Comerciantes; IV) Que una vez cumplido con lo pedido, se me devuelvan los recaudos acompañados y se me expidan los testimonios y certificados correspondientes. — Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales.—Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, porque no se sacará hasta haber cumplido con todos los requisitos previos solicitados en este escrito.—Tercer otrosí digo: Que los edictos para su publicación sean entregados al compareciente y se le admita la agregación de los diarios que acrediten las publicaciones, sin necesidad de presentar nuevo escrito.—Será justicia.—C. A. Peña Etcheverrito.

Recibido hoy febrero catorce de mil novecientos cincuenta y cinco, con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, 14 de febrero de 1955 — Registrado con el número 54 en el folio 523 del Libro de Conocimientos Nº 39. — Conste. — Lamas. —Montevideo, febrero 16 de 1955. — Al Despacho. — Lamas.

989. — Montevideo, febrero 16 de 1955. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 17 de febrero de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Nº 255. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, febrero 17 de 1955. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy febrero diecinueve de mil novecientos cincuenta y cinco.—Lamas.

Montevideo, febrero 24 de 1955. — Al Despacho. — Lamas.

Nº 1458. — Montevideo, febrero 25 de 1955.— Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y, fecho y liquidado y repuesto el sellado fijándose en cien pesos el honorario profesional, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese.—Previamente, llénese el claro.—Gamio.—Luis Antonio Lamas.

Montevideo, marzo 10 de 1955. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Montevideo, marzo 10 de 1955. — Recibido hoy. — Conste. — Calcagno.

Montevideo, 1º de febrero de 1956. — Cumpliendo el auto Nº 1458 de fojas 9 vta. y con el Nº 5 al Fº 17 del Libro 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy febrero seis de mil novecientos cincuenta y seis. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 172.00 — 1|pub.—1630.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mobiliaria S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 10 de Enero de 1956.

Activo —

Bancos	$	3.034.29
Inmuebles	"	185.280.82
Deudores hipotecarios	"	63.000.00
Deudores varios	"	371.001.12
Gastos de constitución	"	1.198.77
Ganancias y pérdidas	"	6.005.66
	$	629.520.66

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	1.128.59
Acreedores varios	"	428.392.07
	$	629.520.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se ha copiado a folios 35 del libro Copiador rubricado el 16 de Noviembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas el 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 10 de Enero de 1956.

Debe —

Gastos generales	$	197.71
Impuestos y contribuciones	"	5.343.51
Amortización de inmuebles	"	3.941.99
Amortización de gastos de constitución	"	1.198.78
Intereses	"	9.756.69
Saldo anterior	"	3.566.98
	$	24.005.66

Haber —

Arrendamientos	$	18.000.00
Saldo: Pérdida del año	"	2.438.68
Más: Saldo anterior	"	3.566.98
	$	24.005.66

Distribución de Utilidades no hay.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas halla copiada a folios 36 del Libro Copiador rubricado el 16 de Noviembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 45.00. — 1|Pub. — 1444.

San José Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 18 de Diciembre de 1954.

Activo —

Participaciones en otras sociedades	$	3.902.744.44
Bancos	"	462.66
Cuentas corrientes	"	611.365.03
Acciones en otras sociedades	"	543.107.62
Cuentas de orden (Depósitos en dólares)	"	24.513.96
	$	5.082.193.71

Pasivo —

Capital	$	2.500.000.00
Reserva estatutaria	"	11.676.99
Utilidades no disponibles	"	589.758.69
Utilidades en accs. no disponibles	"	1.755.968.08
Cuentas a pagar	"	14.000.00
Ganancias: Saldo anterior	"	23.633.08
Ganancias: Del ejercicio	"	162.642.91
	$	5.057.679.75
Cuentas de orden: (Depositantes en dólares)	"	24.513.96
	$	5.082.193.71

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea realizada el 18 de Diciembre de 1954.

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	15.164.23
Sueldos y gastos de viajes	"	1.793.66
Gastos generales	"	1.711.91
Saldo	"	186.275.99
	$	204.945 79

Haber —

Saldo anterior	$	23.633.08
Utilidades de fuente extranjera (Div. de títulos extranjeros)	"	148.062.15
Utilidades de fuente uruguaya (Intereses)	"	310.30
Ajuste de cambios	"	32.940.26
	$	204.945 79

Distribución de Utilidades

Según resolución de la Asamblea General realizada el 18 de Diciembre de 1954.

Reserva estatutaria 2 por ciento	$	3.252 86
Dividendo 6 o o	"	150.000.00
A nuevo ejercicio	"	33.023 13
	$	186.275.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador Balances, certificado el 28 de Octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.60. — 1|pu. — 1403.

"FIBRATEX S. A."

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Terreno		$ 65.825.50	
Edificio y mejoras	$ 2.720.912.95		
Menos amortizaciones	" 257.309.11	" 2.463.603.84	
		$ 2.529.429.34	
Muebles y útiles, maquinarias, accesorios, complementos y repuestos, instalaciones, taller mecánico, equipo aire acondicionado, etc.	$ 4.011.594.16		
Menos amortizaciones	" 1.932.050.86	" 2.079.543.30	$ 4.608.972.64
Materias primas, mercaderías			" 2.768.835.23
Caja y Bancos			" 106.132.18
Deudores varios y cuentas corrientes			" 2.095.563.88
Adelantos al ejercicio 1955/956			" 100.192.88
Gastos de constitución		$ 105.464.37	
Menos amortizaciones		" 87.457.94	" 18.006.43
Diferencia crédito hipotecario		$ 33.668.78	
Menos amortizaciones		" 6.453.16	" 27.215.62
			$ 9.724.918.86
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas			" 60.000.00
			$ 9.784.918.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente **Balance** General (Activo), se halla copiado a folios 43 del libro Copiador, certificado el 21 de **Abril de 1951, por** el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 1635 a **folios 332** del libro respectivo.

PASIVO

Bancos (a largo plazo)		$ 1.198.266.92	
Acreedores varios y dividendos a pagar	$ 58.918.00		
Cuentas corrientes	" 615.055.43	" 673.973.43	
Bancos		" 334.191.09	
Cuentas mensuales de proveedores y previsiones por igual concepto		" 287.052.18	$ 2.493.483.62
Total Pasivo Exigible			$ 2.493.483.62
Previsiones para impuestos		$ 80.000.00	
Reuneraciones extraordinarias y Directorio		" 150.138.43	" 230.138.43
Total Pasivo			$ 2.723.622.05
Capital autorizado	$ 5.000.000.00		
Menos acciones a emitir	" 846.000.00	$ 5.154.000.00	
Reservas		" 1.362.165.97	
		$ 6.516.165.97	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio 1954	$ 47.101.68		
Del ejercicio 1955	" 438.029.16	" 485.130.84	" 7.001.296.81
			$ 9.724.918.86
Cuenta de orden:			
Depositantes de valores			" 60.000.00
			$ 9.784.918.86

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 22 de Diciembre de 1955.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 22 de Diciembre de 1955, las **Utilidades** del 11º Ejercicio, se han distribuido así:

A fondo de reserva		$ 100.000.00
Acciones preferidas, por acción $ 52.50	$ 57.750.00	
" fundadoras, por acción $ 146.26	" 146.260.00	
" ordinarias "B", por acción $ 77.19	" 146.661.00	
" ordinarias "C", por acción $ 3.61	" 4.129.84	" 354.800.84
Saldo para el próximo ejercicio		" 30.330.00
		$ 485.130.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General (Pasivo), y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 44 del libro Copiador, certificado el 21 de Abril de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 1635 a folios 332 del libro respectivo.

CUENTA GENERAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

DEBE

Cuentas generales:		
Dirección y Administración:		
Impresos, avisos y suscripciones	$ 13.460.12	
Telegramas, correo y teléfono	" 2.662.64	
Honorarios jurídicos	" 4.525.00	
Honorarios técnicos	" 10.020.69	
Transporte y locomoción	" 8.705.68	
Varios	" 27.325.43	
	$ 66.699.56	
Asistencia médica	" 1.756.94	
Sueldos y jornales	" 75.532.72	$ 143.989.22
Seguros de incendio		" 20.441.29
Impuestos varios	$ 60.211.16	
Leyes sociales	" 20.208.59	" 80.419.75
Intereses y descuentos		" 144.583.51
Gastos de ventas exportación, Fact. Despachante, gastos bancarios		" 149.859.59
Gastos conservación edificio		" 454.95
Amortizaciones del ejercicio		" 330.237.15
Remuneraciones extraordinarias	$ 90.000.00	
Directorio	" 54.138.43	" 144.138.43
		$ 1.014.123.89
Saldo: Utilidad líquida		" 438.029.16
		$ 1.452.153.05

HABER

Saldo de la Cuenta "Explotación"	$ 1.452.153.05
	$ 1.452.153.05

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 22 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Ganancias y Pérdidas, se halla copiado a folios 47 del libro Copiador, certificado el 21 de Abril de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 1635 a folios 332 del libro respectivo.

$ 239.40. — 1386. — 1|pub.

PALMAR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 18 de Diciembre de 1954

ACTIVO			PASIVO	
Cuentas corrientes		$ 1.840.85	Capital	$ 2.000.00
Gastos de constitución		" 2.164.20	Cuentas corrientes	" 2.424.11
Gastos a repartir		" 270.00		
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior	$ 266.02			
Ganancias del ejercicio	" 116.96	" 149.06		
		$ 4.424.11		$ 4.424.11

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General realizada el 18 de Diciembre de 1954

DEBE		HABER	
Saldo anterior	$ 266.02	Ajuste de cambios	$ 184.06
Impuestos y contribuciones	" 30.50	Saldo	" 149.06
Gastos generales	" 36.60		
	$ 333.12		$ 333.12

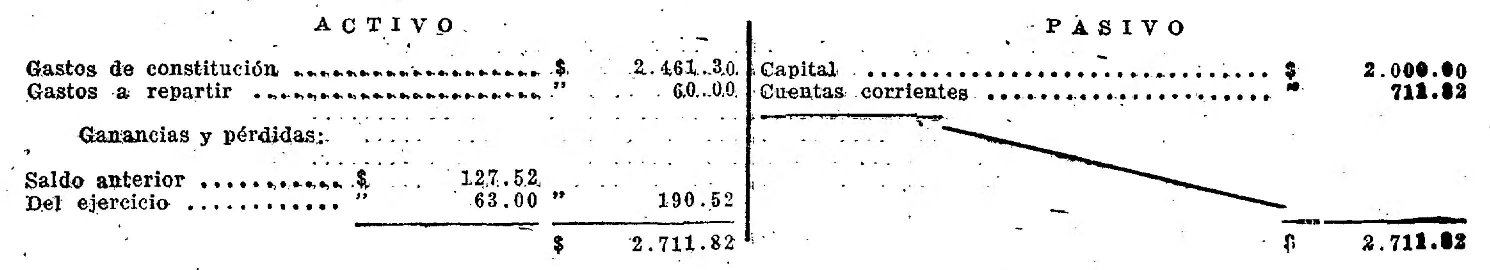
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 26 de diciembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.00. — 1|pub. — 1402.

DORIS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General realizada el 18 de Diciembre de 1954



ACTIVO			PASIVO	
Gastos de constitución		$ 2.461.30	Capital	$ 2.000.00
Gastos a repartir		" 60.00	Cuentas corrientes	" 711.82
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior	$ 127.52			
Del ejercicio	" 63.00	" 190.52		
		$ 2.711.82		$ 2.711.82

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea realizada el 18 de Diciembre de 1954

DEBE

Saldo anterior	$ 127.52
Impuestos y contribuciones	" 15.50
Papelería, convocatorias	" 41.50
Gastos generales	" 6.00
	$ 190.52

HABER

Saldo	$ 190.52
	$ 190.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 14 de agosto de 1953, en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7941 a folios 181 del libro N.o 2.

$ 48.60. — 1|pub. — 1405.

TEBAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 18 de Diciembre de 1954

ACTIVO			PASIVO	
Participaciones en otras sociedades		$ 1.967.98	Capital	$ 2.000.00
Gastos de constitución		" 2.186.20	Cuentas corrientes	" 2.459.45
Gastos a repartir		" 120.00		
Ganancias y pérdidas:				
Ganancia anterior	$ 314.35			
Pérdidas del ejercicio	" 129.08	" 185.27		
		$ 4.459.45		$ 4.459.45

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea realizada el 18 de Diciembre de 1954

DEBE

Saldo anterior	$ 314.35
Impuestos y contribuciones	" 30.50
Publicación balancetes	" 26.40
Gastos generales	" 10.80
	$ 382.05

HABER

Ajuste de cambios	$ 196.78
Saldo	" 185.27
	$ 382.05

La Oficina de Recaudación del Impeustos a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Estado de Resultados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Balances, certificado el 26 de diciembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 1404.

COMPTE VILLANUEVA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Mercaderías	$	35.746.89
Maquinarias y mobiliario	"	157.771.02
Caja y Bancos	"	51.444.18
Varios deudores	"	197.532.86
Gastos de fundación	"	19.462.91
Bienes raíces	"	153.000.00
Acciones	"	250.000.00
	$	864.957.86

PASIVO

Capital integrado	$	450.000.00
Capital a integrar	"	250.000.00
Fondo de reserva y amortización	"	45.984.01
Varios acreedores	"	72.514.03
Impuestos a pagar	"	4.000.00
Utilidades	"	42.459.82
	$	864.957.86

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 13 de Febrero de 1954.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1953

DEBE

Sueldos y jornales	$	83.300.06
Jubilaciones, Pensión Vejez y Asignaciones Familiares	"	18.437.61
Seguros	"	6.856.70
Patente, timbres y otros	"	4.616.42
Combustible y aceites	"	18.672.07
Envases y accesorios fideería	"	4.035.00
Combustible camiones y conservación de los mismos	"	4.046.40
Conservación edificio, máquinas, repuestos y otros	"	5.803.13
Fuerza motriz panadería, fideería, luz y teléfono	"	1.234.81
Comisiones y gastos viajes	"	2.623.67
Gastos generales	"	14.041.97
Intereses	"	3.286.08
Cuentas corrientes	"	1.085.03
Fondo de amortización y reposición	"	7.415.71
Impuestos a pagar	"	4.000.00
	$	179.454.74
Utilidades del ejercicio	"	42.459.82
	$	221.914.53

HABER

Mercaderías	$	221.026.65
Cuentas corrientes	"	758.65
Impuesto Sustitutivo del de Herencias 1952	"	129.23
	$	221.914.53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 13 de Febrero de 1954.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 8 % sobre $ 450.000.00	$	36.000.00
A fondo de reserva	"	6.459.82
	$	42.459.82

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 13 de Febrero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan transcriptos a folios 8 del libro Copiador de Balances, rubricado el 18 de Agosto de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida.

Pedro Riera, Presidente. — Héctor A. Carnelli, Secretario. — José B. Villanueva, Síndico.

$ 100.80. — 1464. — 1|pub.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional